BOLETIN
DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



TOMO XXI

3

* * *

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
MEXICO, 1950.



BOLETIN

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



Ixtlilxóchitl

TOMO XXI

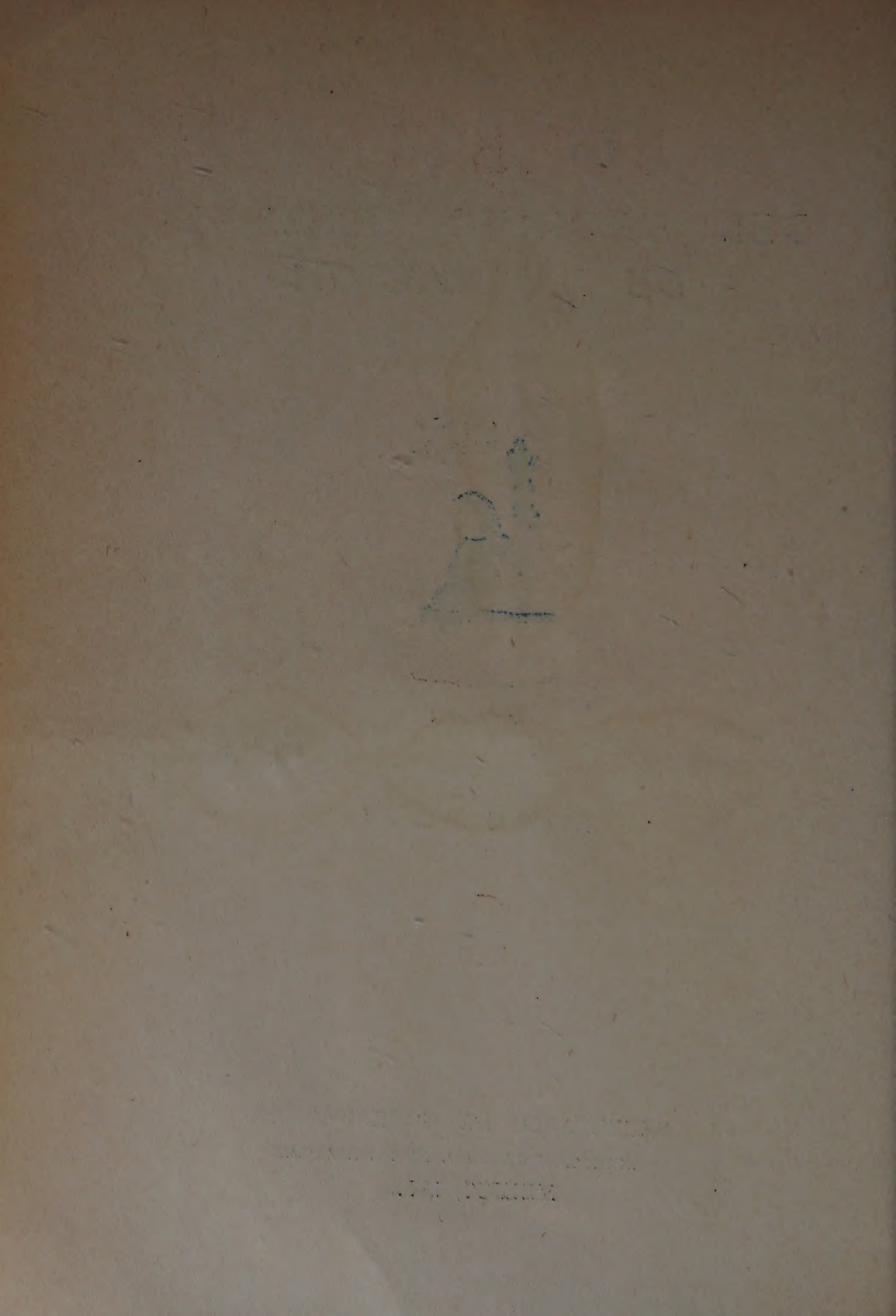
3

* * *

SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION

MEXICO, 1950.



Tomo XXI Julio-agosto-septiembre 1950 Número 3

DIRECTOR: JULIO JIMENEZ RUEDA

SUMARIO

Págs.

EL ARCHIVERO DEL VIRREINATO D. ANASTASIO MARIN DE DUAREZ

1817-1818.

NOTA

Entre los Archiveros del Virreinato, de la Secretaría de Cámara, puede hallarse a don Anastasio Marín de Duárez, quien vivía en la casa número 8 de la calle del Rastro, hoy unas de las de Pino Suárez, en esta capital, y que después trasladó su residencia a uno de los costados de la Plazuela de Jesús. Desempeñó ese empleo de 1817 a 1818. (1)

El hecho de haber estado encargado de ese Archivo, origen de este Archivo General de la Nación, en esos años nos demuestra que a pesar de todos los apremios del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición para que se reintegrara a su empleo de Oficial segundo del Secreto, no se reintegró a ese empleo y prefirió quedar en la Secretaría de Cámara del Virrey. El empleo de la Inquisición lo había ejercido desde el 1º de junio de 1811; pero habiéndose promulgado en México el 8 de junio de 1813 el decreto de las Cortes españolas del 22 de febrero anterior, quedó extinguida la Inquisición hasta que se restableció el 21 de enero de 1814 por decreto de la Real Audiencia de México del 4 de ese mismo mes y año, como consecuencia del golpe de Estado de Fernando VII en Valencia. (2)

Podemos conocer todas las diligencias con que fué apremiado Marín de Duárez a reintegrarse a sus quehaceres en

---

1.—J. Ignacio Rubio Mañé, "El Archivo General de la Nación", en Revista de Historia de América, México, D. F., IX, agosto de 1940, p. 121.

2.—M. B. (Manuel Berganzo), "Inquisición de México", en Diccionario Universal de Historia y de Geografía, México, D. F., IV, 1854, p. 281.

Jurada de nuevo la Constitución el 31 de mayo de 1820 volvió a funcionar la Inquisición hasta consumada la Independencia nacional.

el Secreto de la Inquisición, gracias a este documento que ahora publicamos. (3) Todas las gestiones se desarrollan en el curso de los años de 1815 a 1816 y a pesar de que podemos ver su manifestación de que conservaba el afecto al gremio de los Inquisidores, a lo menos así reiteradamente lo expresa, Marín de Duárez prefirió no volver al Santo Oficio y quedarse en el archivo de la secretaría virreinal.

Fundamentaba su capacidad con magníficos precedentes de estudios, conforme se relaciona en este expediente. Sabía el inglés, como también francés e italiano. Extraño es que permaneciese postergado como simple Archivero, pues parece que sus funciones más activas eran las de traductor. Era hijo de un Académico de la Historia y miembro de una corporación de antigüedades de Londres, que posteriormente fué Alcalde del Crimen en la Real Audiencia de Valencia. Era natural de la ciudad de Baeza nuestro don Anastasio y todos sus estudios los cursó en Madrid. A su abolengo de gente de estudio añadía ser sobrino del Marqués de Poveda y de Rus, Capellán de honor de Su Majestad Católica y Canónigo de San Isidro. Al amparo de este eclesiástico realizó sus estudios en la Villa y Corte; y por último a la sombra de su pariente el Marqués de San Miguel de Aguayo (4) vino a Nueva España y entró a servir de meritorio en la referida Secretaría virreinal, quizás en la época de Iturrigaray.

3.—Debo el hallazgo de este documento a la señora Mercedes Osorio, a cuyo cargo se halla desde hace muchos años las labores de índice del ramo de Inquisición.

4.—Debió ser el IV Marqués de San Miguel de Aguayo don Pedro Ignacio de Echeverz, Espinal y Valdivieso. Fué padre de treinta hijos de sus tres matrimonios, de cuyas esposas no se conoce más que el nombre de las dos últimas: doña Gertrudis Sánchez de Tagle y Gallo de Pardiñas y doña Ana Vidal de Lorca. Ignoramos cómo venía el parentesco de Marín de Duárez con esta gente.—Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, **Historia Genealógica de las Familias más antiguas de México**, tomo I, "Marquesado de la Villa de San Miguel de Aguayo", pp. 5-6.

Casó en México el 2 de febrero de 1804, en la parroquia de San Antonio de las Huertas, a las seis y media de la mañana, con doña Ana María Calvo y Fornier, natural y vecina de la Corte virreinal. Les dió la bendición el Deán de la Catedral Dr. don Juan Francisco Campos, actual Gobernador de la Mitra. (5)

Sus primeras actividades en México parecen haber sido en conexión con una librería que tenía en la calle de las Escalerillas. Desde el 18 de febrero de 1803 hasta el 18 de diciembre de 1804 estuvo en varias ocasiones solicitando del Santo Oficio de la Inquisición pase para varias partidas de libros para dicho su establecimiento. No faltó quien lo acusase al mismo Tribunal de vender en esa librería estampas indecentes que representaban a Venus y Adonis. Esto aconteció el 12 de junio de 1804 y manifestó entonces tener 30 años de edad. (6)

A la luz de esta información puede conocerse la magnífica preparación de estos empleados de la Secretaría virreinal, como también las diligencias de los Inquisidores para reintegrar las funciones de ese Tribunal en aquellos años tan inquietos. Tanto el Secretario de Cámara del Virreinato, don Manuel Velázquez de León, como el Inquisidor decano, Dr. don Bernardo de Prado y Obejero, tenían en alto concepto los méritos y personalidad de Marín de Duárez, como podemos ver en sus declaraciones.

J. I. R. M.

5.—Archivo parroquial de la Catedral, México, D. F., sección de matrimonios, libro 39, f. 4. vto.

6.—Inquisición, tomos, 1411, ff. 246, 250-1; 1419, ff. 168-9 y 287; 1420, ff. 228-30; 1423, ff. 34-5 y 135-6; y 1429, ff. 100 y 107-8.

Inquisición año 1811.

Nombramiento de Oficial segundo Ayudante del Secreto a favor de don Anastasio Marín de Duárez.

(Al margen:) **Recibida en 28 de mayo de 1811.—Señores Inquisidores Prado, Alfaro y Flores. Formado expediente con este memorial pídase informe por oficio del señor Inquisidor Decano al señor don Manuel de la Bodega, Oidor de esta Real Audiencia, sobre las circunstancias de este pretendiente. Tres rúbricas.**

Ilmo señor:

Don Anastasio Marín de Duárez, natural de la ciudad de Baeza, obispado de Jaén en los Reinos de Castilla, hijo legítimo de don Nicolás Joaquín Marín, Individuo de la Real Academia de la Historia y Alcalde del Crimen que fué de la Real Audiencia de Valencia, ante V. S. I. parezco con el debido respeto y digo: Que teniendo noticia de que por fallecimiento de don Matías López Torrecilla, Secretario que fué de ese Santo Tribunal ha de resultar vacante la plaza de Oficial Segundo del Secreto, y concurriendo en mí las circunstancias de aptitud, conocimiento de varias lenguas extranjeras y notoria limpieza de sangre y antigua hidalguía que puedo acreditar si el Santo Tribunal lo tuviere a bien con documentos ejecutoriados fehacientes.

A V. S. I. suplico se digne conferirme la expresada plaza en lo que recibiré de su acreditada piedad la mayor merced.

Ilmo. señor.

Anastasio Marín de Duárez.—(Rúbrica.)

Don Anastasio Marín de Duárez, es según los informes que tengo, sujeto de una educación correspondiente a su distinguida calidad, y de muy buenas costumbres. Su padre fué Ministro de la Real Audiencia de Valencia, y le proporcionó la instrucción que tiene en Filosofía, Matemáticas y lenguas. Todo lo cual manifiesto a V. S. en contestación a su oficio de ayer.

Dios guarde a V. S. muchos años.

México, 28 de mayo de 1811.

Manuel de la Bodega.—(Rúbrica.)

Señor Decano del Tribunal de la Santa Inquisición, don Bernardo de Prado.

(Al margen:) **México, 25 de mayo de 1811.—Concedido.**—(Una rúbrica.)

Excmo. señor.

Don Anastasio Marín de Duárez, Meritorio de la Secretaría de Cámara de este Virreinato e Intérprete y Traductor de este Superior Gobierno, a V. E. con el debido respeto hace presente: que noticioso de que en el Santo Tribunal de la Inquisición se halla vacante la plaza de Oficial Segundo del Secreto, y como para poder pretenderla necesito del Superior permiso de V. E., mediante a que sin este requisito no será admitida mi solicitud, por estar prevenido por el Supremo Consejo de Inquisición, que el individuo que de otra Oficina entable semejantes solicitudes sea con el previo informe y consentimiento de la Superioridad.

A V. E. rendidamente suplico se sirva concederme el que impetro en que recibiré merced.

Excmo. señor.

Anastasio Marín de Duárez.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Presentada en 25 de mayo de 1811.— Señores Inquisidores Prado, Alfaro y Flores.

Don Manuel Velázquez de León, Secretario de Cámara del Virreinato y Capitanía General de N. E.

CERTIFICO que don Anastasio Marín de Duárez en el tiempo que ha servido a mis inmediatas órdenes en clase de meritorio y de intérprete traductor del Superior Gobierno, ha desempeñado con acierto y utilidad cuanto se ha puesto a su cuidado, dando constantemente pruebas de mucha aplicación, exactitud, buen talento y honradez. Y para que conste doy la presente a pedimento del interesado en México a 27 de mayo de 1811.

Manuel Velázquez de León.—(Rúbrica.)

Señor don Manuel Pablo de Orue, Contador de este Santo Oficio.

Por Auto de 31 del próximo mes pasado mayo, nombró el Tribunal para Oficial segundo Ayudante del Secreto a don Anastasio Marín de Duárez, con el salario de seiscientos pesos, conforme a su antecesor don Francisco Paredes; y juntamente ha mandado que desde el día primero del corriente, en que hizo el juramento hasta el final del tercio en que estamos, le regule Vm. lo que debe percibir, y dé cuenta con la posible brevedad.

Dios guarde a Vm. muchos años. Inquisición de México, 5 de junio de 1811.

Don Bernardo Ruiz de Molina, Secretario.—(Rúbrica.)

Ilmo. señor.

El Contador de este Santo Oficio en vista de lo mandado por V. S. I. en la orden que precede. Dice: que don

Anastasio Marín de Duárez debe percibir por su plaza de oficial segundo de este Secreto, y desde el día primero del corriente hasta fin de agosto en que se cuentan 92 días, 151 pesos, 2 tomines, 10 granos.

México y junio 6 de 1811.

Manuel Pablo de Orue.—(Rúbrica.)

(Al margen:)—**Presentada en 6 de junio de 1811.—Señores Inquisidores Prado, Alfaro y Flores.—A su Expediente y despáchese Libranza de ciento cincuenta y un pesos dos reales y diez granos, contra el Tesorero, y a favor de don Anastasio Marín de Duárez, Oficial segundo.—Tres rúbricas.**

(Al margen:) **México y enero 17 de 1815. — Pase este escrito al señor Promotor. Así lo decretó y rubricó el señor Inquisidor.—(Una rúbrica.)**

Ilmo. señor.

Restablecido el Santo Oficio por expresa voluntad del Rey al ejercicio de sus funciones, que por un lamentable trastorno del orden político se habían suspendido: es consiguiente que sus individuos que antes de su abolición servían en este Santo Instituto se reintegren en sus respectivos destinos, o en los que les correspondan por sus anteriores servicios en caso de haber ocurrido algunas vacantes, a menos que por la variación de ocupaciones o empleos a que se hayan aplicado no renuncien tácita, o expresamente los derechos adquiridos.

Comprendido yo, como los demás empleados en ese Santo Tribunal, en clase de pensionista, fuí colocado por nombramiento del Excmo. Sr. Virrey en la plaza de oficial sexto de esta Secretaría de Cámara y Virreinato en 1º de octubre de 1813, con el mismo sueldo que disfrutaba en mi anterior; pero como mi radicación en esta carrera depen-

de de la aprobación de S. M. de manera que en el evento contrario es expedito mi regreso a ese Santo Tribunal, he creído deber hacerlo presente a V. S. I. para evitar el que inculpablemente sea perjudicado en el caso de que se hubiese de proceder a alguna promoción, en lo que se me tendría sin duda presente, sin que hubiese sobrevenido la variación de mi carrera, que fué efecto de las circunstancias y no precisamente de mi elección, ni de mi desafecto a la antigua.

Lejos de esto he mirado y miro con el justo aprecio que debo el honor que me resulta de pertenecer a la Santa Inquisición, y en tal concepto deseo eficazmente ser considrado como individuo de ella: bajo cuyo supuesto suplico a V. S. I. se sirva declarar qué honores y asiento me corresponde en las asistencias a funciones del Instituto que se celebran en la Iglesia de Santo Domingo por convenir así a mi derecho y ser conforme a justicia.

Dios Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años. México, 16 de enero de 1815.

Ilmo. señor.

Anastasio Marín de Duárez.—(Rúbrica.)

Al Santo Tribunal de la Inquisición.

(Al margen:) **Ilmo. señor.—El Promotor Fiscal de este Santo Oficio, dice. que don Anastasio Marín de Duárez, no expresa claramente en esta representanción si determina seguir en la Secretaría del Virreinato, o está pronto a servir desde ahora o luego que se le cite, su plaza de Oficial Segundo del Secreto, sin lo cual no puede tomarse una resolución acertada. Por tanto, se servirá V. I. mandar, teniéndolo a bien se le cite a la portería donde se le haga saber por uno de los secretarios, responda categórica y claramente la anterior duda; y con lo que expusiese, vuelva el expediente al Promotor Fiscal. Secreto de la Inquisición de México, 20 de febrero de 1815.—Dr. Tirado. Rúbri-**

brica.—Santo Oficio de la Inquisición de México, 22 de febrero de 1815.—Señor Inquisidor único.—Flores.—Como pide el señor Promotor Fiscal a cuyo efecto se le pase orden. (Una rúbrica.) — Con la fecha del Decreto se pasó la orden.—(Una rúbrica.)

Señor don Anastasio Marín de Duárez, Oficial 2º de este Secreto.

Este Tribunal me ordena, diga a V. que necesita que manifieste V. con toda claridad, si determina seguir en la Secretaría del Virreinato o está pronto a servir desde ahora o luego que se le cite su Plaza de Oficial segundo de este Secreto: lo que manifestará V. a este Tribunal, a continuación de ésta.

Lo comunico a V. de su orden para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años. Secreto de la Inquisición de México, 22 de febrero de 1815.

Don José María Ris, Secretario.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Secreto del Santo Oficio. 28 de febrero de 1815.—Señor Inquisidor único.—Flores. A su expediente. Responda esta parte categóricamente a la pregunta que se le ha hecho, apercibido que se procederá contra él a lo que haya lugar. Y para hacerle saber esta providencia cítesele a la portería el día dos de marzo a las diez, librándosele al efecto y para que devuelva el original que tiene en su poder la correspondiente orden.—Una rúbrica.) Con la fecha del Decreto se libró la orden.—(Una rúbrica.—Habiendo obedecido don Anastasio Marín, la orden del Tribunal y presentádose en la portería de esta Inquisición, le hice saber los decretos y escrito Fiscal y enterado dijo que en atención a tener que pensarlo, suplica al Tribunal le conceda ocho días para responder a

las preguntas del señor Promotor Fiscal y lo firmó de que certifico.—Marín. (Rúbrica.)—Ris. (Rúbrica.) Habiéndodose presentado en la portería de esta Inquisición don Anastasio Marín de Duárez, el día once de marzo y haciéndole saber segunda vez los decretos y escrito Fiscal, enterado dijo, no puede venir por ahora a servir su plaza de Oficial 2º sin que se entienda que por eso hace renuncia, lo que verificará a su tiempo con las formalidades necesarias cuando S. M. le confirme en su actual empleo de Oficial de la Secretaría y lo firmó de que certifico.—Marín. (Rúbrica.) — Ris. (Rúbrica.)

En la reverente representación que dirigí a ese Santo Oficio el día 21 de enero próximo anterior manifesté con bastante sencillez y claridad, que por nombramiento del Excmo. señor Virrey, fuí colocado en la plaza de Oficial sexto de esta Secretaría de Cámara y Virreinato en 1º de octubre de 1813; pero como mi radicación en esta carrera, depende de la aprobación de S. M. de manera que en el evento contrario es expedito mi regreso a ese Santo Tribunal, lo hacía presente a S. Ilma. para evitar el que inculpablemente se me perjudicase en el caso de que se hubiese de proceder a alguna promoción en el Secreto. También pedía a S. Ilma. se sirviese declarar qué honores y asiento me correspondían en las funciones de instituto entre tanto resolvía S. M. sobre mi actual destino, o en el caso de que se digne aprobarme en él.

Cuando esperaba la indicada declaración, que, por ser de justicia, es muy conforme a la notoria rectitud de ese Santo Tribunal, y a la particular distinción con que, principalmente por su decano se me trató por mi honradez, aptitud y principios; me hallo con el Oficio que de orden del Tribunal me pasa Vm. con fecha de 22 de este mes, en que se me ordena diga con toda claridad si determino seguir en esta Secretaría o estoy pronto a servir cuando se me cite la plaza de Oficial 2º del Secreto de ese Santo Oficio.

Con este motivo nada tengo que añadir a lo que entonces y ahora llevo expuesto; y sí reiterar mi súplica a este Santo Tribunal, a fin de que se sirva hacer las declaraciones que por ser de justicia tengo reclamadas.

Dios guarde a Vm. muchos años. México, 28 de febrero de 1815,

Anastasio Marín de Duárez.—(Rúbrica.)

Señor Secretario don José María Ris.

(Al margen:) **Secreto de la Inquisición. 11 de marzo de 1815.—Señor Inquisidor Flores.—Pase este expediente al señor Promotor Fiscal.**—(Una rúbrica.)

Señor don Anastasio Marín de Duárez.

He dado cuenta al Tribunal con su oficio de V. de hoy, contestando al mío de 22 del corriente y ha extrañado mucho, que habiéndose prevenido a V. contestase a continuación, como es estilo del Santo Oficio, se haya quedado con la orden, respondiendo en papel separado; lo que en usted es mucho más reprensible por los conocimientos que debe tener.

Prevengo a V. por tanto de orden del Tribunal, devuelva inmediatamente ésta, y la anterior originales, y comparezca el jueves dos de marzo a las diez en la portería, para hacerle saber lo proveído a su citado Oficio de esta fecha.

Dios guarde a V. muchos años. Secreto de la Inquisición de México, 28 de febrero de 1815.

Don José María Ris, Secretario.—(Rúbrica.)

En el tiempo que serví mi plaza de Oficial segundo del Secreto de ese Santo Tribunal hasta su extinción, se libra-

ron por mi conducto varias órdenes a diversos sujetos, sin que nunca se les previniese las contestasen a continuación cuando no se versaba en ellas asunto del **Santo Instituto.**

Esta fué la causa porque no devolví a Vm. el primer oficio original que de orden del Tribunal me pasó el 22 de febrero próximo anterior, pues tratándose en él asuntos que a mí sólo pertenece y de distinta naturaleza, omití su devolución, y por cuya inocente omisión me he hecho según Vm. me dice, tan reprehensible con ese Santo Tribunal, al que amo por inclinación y gratitud y por el que me desvelaré en su obsequio mientras viva.

Devuelvo a Vm. ahora los oficios de 22 y 28 del pasado y estaré a la hora señalada en la portería de ese Tribunal, el día 2 del corriente como se me previene en este Oficio de la vuelta a que contesto.

Dios guarde a Vm. muchos años. México, 1º de marzo de 1815.

Anastasio Marín de Duárez.—(Rúbrica.)

Sr. Secretario don José María Ris.

(Al margen:) **Inquisición de México, y enero 17 de 1816.—Señores Inquisidores Flores. Tirado. Hágase saber al suplicante que se dará cuenta al Supremo Consejo con su solicitud.**—(Dos rúbricas.) — **El mismo día hice saber a don Anastasio Marín lo prevenido en el anterior decreto.**

Ilmo. señor.

Don Anastasio Marín Duárez de Santa Cruz, natural de la ciudad de Baeza, Obispado de Jaén, Oficial 5º de la Secretaría de Cámara del Virreinato y Capitanía General, e intérprete traductor de lenguas extranjeras de este Superior Gobierno, ante la justificación de V. S. I. con la más reverente sumisión, hago presente que hallándome

empleado en ella de Oficial supernumerario, fuí nombrado previas las formalidades de estilo Oficial 2º del Secreto de ese Santo Tribunal por su Decreto de 1º de junio de 1811. Desde luego conocí que el medio más seguro de conciliarme su aprecio y estimación, no menos que conseguir mis ascensos, era el de una constante aplicación, y un fiel y exacto desempeño; esta conducta que observé inalterablemente me granjeó un lugar de distinción que merecí al Santo Oficio, y singularmente a su Decano, entonces el Sr. Dr. D. Bernardo de Prado y Obejero, como se acredita del certificado que respetuosamente acompaño.

Así continuaba sirviendo la mencionada plaza de Oficial 2º del Secreto y con la fundada esperanza de ascender pronto a la de Secretario Supernumerario, como es bien sabido de algunos de los beneméritos individuos que hoy se hallan empleados en ese Santo Tribunal, cuando por un lamentable trastorno del orden político fué abolida la Inquisición por Decreto de 22 de febrero de 1813, de las llamadas Cortes Generales y Extraordinarias; acontecimiento lastimoso en general y mucho más para mí, supuesto que reduciéndome a pensionista como a los demás empleados en ella, me privó del indicado próximo ascenso a Secretario.

Restablecido el Santo Oficio de la Inquisición, por expresa voluntad del Rey al ejercicio de sus funciones, era consiguiente que los individuos que antes de su abolición servían en este Santo Instituto se reintegrasen en sus respectivos destinos o en los que les correspondiesen por sus anteriores servicios en caso de haber ocurrido algunas vacantes, a menos que por la variación de ocupaciones o empleos a que se hubiesen aplicado no renunciasen tácita o expresamente los derechos adquiridos.

En esta penosa alternativa me vi, Ilmo. Señor, cuando ocurrió aquella feliz variación, pues como ya me hallaba colocado en la Secretaría de Cámara de Oficial 6º de su do-

tación, y pendiente mi destino de la Soberana resolución, no me fué posible, en tal estado, presentarme a servir la referida Plaza de Oficial del Secreto, como expresamente manifesté a V. S. I. en respuesta al oficio que al efecto me pasó de su orden el Secretario don José Ris con fecha de 22 de febrero del año próximo anterior.

Aprobado por el Rey nuestro señor en dicho empleo de Oficial de la Secretaría en Real Orden de 7 de marzo último, fué ya inevitable mi renuncia a la precitada plaza de Oficial 2º del Secreto que obtenía en el Santo Oficio, como así lo verifiqué en 27 de julio del mismo año.

Este acontecimiento que hizo variar mi carrera, no ha podido borrar el efecto que justamente profeso a tan distinguido gremio. Con el deseo de conservarlo, y creyéndome acreedor a la consideración del Santo Tribunal de la Inquisición, que no he cesado de merecer por mi buena conducta y señaladamente por mi constante lealtad y adhesión al trono. A V. S. I. ruego encarecidamente tenga la dignación de concederme los honores de Secretario, que sin las circunstancias que en mí concurren de haber servido plaza efectiva, obtuvieron don Cayetano Ximenes y otros; o de elevar al Consejo de la Suprema Inquisición, o a quien corresponda esta reverente instancia, con el apoyo que su venerable justificación estime conveniente; no dudando que las poderosas recomendaciones de V. S. I. producirán el efecto deseado.

México, 17 de enero de 1816.

Anastasio Marín de Duárez.—(Rúbrica.)

Yo, el Dr. D. Bernardo de Prado y Obejero, Inquisidor decano que fuí del Tribunal de esta capital y honorario del Consejo de Inquisición.—Certifico que don Anastasio Marín y Duárez de Santa Cruz, natural de los Reinos de Castilla y actualmente Oficial 6º de la Secretaría de Cámara

del Virreinato de esta N. E., tiene acreditado en debida forma ser hijo legítimo del señor don Nicolás Joaquín Marín de Mendoza, individuo que fué de las Reales Academias de la Historia, lengua latina y de la de Antigüedades de Londres, y posteriormente Alcalde del Crimen de la Audiencia de Valencia, cuyos méritos y trabajos literarios son bien notorios a los sabios de la Nación; como también que sus estudios de latinidad y filosofía los hizo en las Escuelas pías de Madrid, siendo uno de los jóvenes que con Real nombramiento pasó después al Colegio de Lenguas que se estableció en aquella Corte donde estudió el primer año la Etica y la Aritmética, Geometría, Algebra, Trigonometría y la Geografía descriptiva; y en el segundo los idiomas, Italiano, Francés e Inglés; no habiendo podido continuar su carrera a causa de haber fallecido su tío el señor Marqués de Poveda y de Rus, Capellán de honor de S. M. y Canónigo de San Isidro a cuyas expensas había quedado el expresado don Anastasio. Que habiendo pasado a este Reino a proporcionarse su establecimiento a la sombra de su pariente el señor Marqués de San Miguel de Aguayo y Santa Olaya, entró a servir de meritorio en la Secretaría de Cámara del Virreinato donde obtuvo despacho de Oficial Supernumerario, desempeñando en aquel destino las funciones de tal oficial con el mayor acierto y tino, sino también de Intérprete Traductor, de que igualmente se le expidió el correspondiente Título, mereciendo por su aplicación, conducta y desempeño las calificaciones más distinguidas, como consta de la certificación que dió de sus servicios el señor don Manuel Velázquez de León, Intendente honorario de Provincia y Secretario que fué de Cámara y Virreinato. Que habiendo sido promovido en 1º de junio de 811 al empleo de Oficial 2º del Secreto del extinguido Tribunal de la Inquisición acreditó constantemente en este delicado destino las recomendables circunstancias que requería su fiel y exacto desempeño, de las que me había informado reservadamente para confirmarme en el concepto que ya tenía de él, en virtud de la confianza que el interesado había merecido al superior Gobierno. Y fi-

nalmente que extinguido el referido Tribunal, la Superioridad ha tenido presente los méritos que ha contraído, nombrándolo Oficial en propiedad de los de la dotación de la expresada Secretaría de Cámara, a donde continuó siempre trabajando después de las horas destinadas al servicio del Tribunal. Y para que obre los efectos que haya lugar doy la presente remitiéndome en caso necesario a los documentos, informes y certificaciones que paran en el Archivo del Instituto. En México, a 19 de diciembre de 1813. Bernardo de Prado y Obejero.

Es copia de la certificación que presentó don Anastasio Marín, a quien se la devolvió en este día en virtud de orden verbal del Tribunal. Inquisición de México y mayo 16 de 1816.

Orue, Secretario.—(Rúbrica.)

A. G. de la N.
Inquisición. Tomo 1452.
fs. 293-308.

ESCALAFON GENERAL DEL EJERCITO YUCATECO

ADVERTENCIA

"La situación particular de Yucatán, —escribimos en un libro publicado anteriormente (1),— política por una parte y geográfica principalmente, dió lugar a que durante la Colonia tuviese un ejército propio de la Capitanía General, de acuerdo con la organización administrativa. Al verificarse la independencia, el antiguo ejército quedó como fuerza del Estado, y así subsistió hasta después del restablecimiento de la República, que fué cuando se consolidó nuestra nacionanalidad, y que los oficiales yucatecos fueron reconocidos en la fuerza federal. El Ejército yucateco aunque incorporado al Nacional por el reconocimiento de la Independencia, de hecho permaneció autónomo; dependía de uno o varios jefes activos, pero el nato era el Gobernador del Estado, quien concedía los ascensos respectivos.

"Este ejército existió independientemente de los batallones de la Guardia Nacional y de las guarniciones que el Gobierno Federal enviaba a la Península, cuya residencia oficial era el puerto de Campeche; muchas veces, como en el caso de la revolución de 1840 luchó contra las últimas y otras como en 1843 resistió la invasión de las fuerzas mexicanas que Santa Anna envió para sojuzgar a la Península. La Guerra de Castas y las revoluciones intestinas, por lo común sin ninguna o con muy pocas conexiones nacionales y casi siempre por motivos puramente locales, contribuyeron a su conservación y adiestramiento".

"La marina propia del Estado también tomó participación en las luchas locales, lo mismo que en la defensa con-

(1).—"**Situación Estadística de Yucatán en 1851.** Prólogo, selección, notas y Apéndice, por Juan de D. Pérez Galaz. Publicaciones del Archivo General de la Nación. México, 1948.

tra los invasores franceses en 1864. La ciudad peninsular, cuna de la marina local, fué el puerto de Campeche, cuyas matrículas recorrieron el mundo entero".

Para administrar el ejército local, existió una dependencia del gobierno que se llamó Secretaría de Guerra y Marina. El Ejército Yucateco existió en diversas formas a través de los tiempos, quedando a principios del presente siglo, reducido a los batallones de la Guardia Nacional, de los que se recuerdan el "Cepeda Peraza" y el "Pino Suárez", que figuraron en la época de la Revolución Mexicana. Actualmente la fuerza del Estado reside en el Cuerpo de Seguridad Pública, cuyas funciones más que de defensa, son de vigilar y cuidar el orden en el territorio estatal.

x x x

El original del documento cuyo texto damos a conocer ahora, existe en el Archivo General de Yucatán en un curioso volumen de 129 fojas de 298 por 205 mm., encuadernado en pasta de piel cuyo título es el siguiente: "Escalafón General del Ejército Yucateco Permanente con distinción de Infantería, Caballería y Artillería". Está dividido en cuatro partes, perteneciendo las tres primeras a las armas que en su título se indica y una cuarta con el siguiente: "Escalafón General de los Jefes y Oficiales de la Marina Militar".

No lleva fecha el documento. Aclararemos que el escalafón fué redactado originalmente en letra caligráfica por algún amanuense con sumo cuidado, y se anotaron con letra descuidada las modificaciones posteriores tan pronto como se sucedían. Es por eso que se observa lo siguiente: algunos oficiales aparecen con un grado inferior al que llegaron a poseer, pues se tomó como base el que tenían cuando se hizo el escalafón y al final de su ficha o partida primitiva, se asentaron las partidas o ascensos que alcanzaron después, sin que el nombre fuese trasladado al grado correspondiente; varias de las anotaciones posteriores a la

redacción original, son seguidas de la palabra "Llergo" correspondiente a la media firma de don Gerónimo López de Llergo empleado de la Secretaría de Guerra y Marina, quien debió ser el encargado de los movimientos escalafonarios; y el propio López de Llergo figura en la sección de "Primeros Ayudantes" en la redacción primitiva, cuando en su misma ficha al final consta que luego alcanzó el grado de coronel. Es por eso también que aparecen individuos que al final de su partida figuran como dados de baja o muertos, y que por lo tanto no pertenecían al ejército, pero que sí figuran en el escalafón con el grado que poseían cuando éste fué confeccionado.

De los datos que contiene el mismo documento podemos inferir que no fué hecho antes de 1840, año en que don Santiago Ymán, que no era militar, por haber acaudillado la revolución federalista de ese año se le confirió el grado de coronel en 20 de septiembre, más bien honorífico, porque en realidad el mando de las fuerzas lo tuvo el coronel don Sebastián López de Llergo, militar de carrera, y al terminar la campaña Ymán desapareció como figura militar o política.

Tampoco pudo ser hecho después de 1842, porque en el escalafón figura el subteniente Agustín Trujillo con la anotación final de haber fallecido en Mérida el 19 de junio de 1842. Es de suponerse que el objeto del mismo fué listar a los oficiales con que el Gobierno contaba y se resiste uno a creer que se escalafonase a un muerto. Por lo tanto el subteniente Trujillo fué listado porque cuando el escalafón se hizo tenía ya su grado desde el 7 de mayo de 1839, y en anotación posterior se asentó su fallecimiento, pero, claro está, en un escalafón que ya existía. Y corrobora nuestro dicho de que desde el año 42 ya existía el escalafón, la nota puesta al final de la partida del subteniente Juan Mesa que dice: "Se le dió de baja en 20 de enero de 1843 por haber desertado pasándose al ejército mexicano que HOSTILIZA la plaza de Campeche" la palabra "hostiliza" significa que la nota se asentó en el mismo momento que se eje-

cutaba la acción, en un escalafón que naturalmente ya existía.

Teniendo entonces como plazo disponible desde septiembre de 1840 hasta junio de 1842, nos inclinamos a creer que el escalafón se hizo a fines del primer año citado o a principios del de 1841. La revolución federalista terminó en junio de 1840 y tres meses después tomaban posesión las nuevas autoridades emanadas de ella; lógicamente se infiere que el nuevo Gobierno al consolidarse tratara de saber la fuerza efectiva con que contaba y procediese a inventariar a la oficialidad que lo llevó al poder. Por eso también se listó inmediatamente a las personas, dejando algunas fechas pendientes por llenar, lo que nunca se hizo, como se observa en los oficiales de marina.

Una observación final: los dos únicos generales de brigada son comunes a todas las armas y es desde los coroneles cuando comienza la clasificación en el arma respectiva hacia abajo, pasando por los grados de teniente coronel, primer ayudante, capitán, teniente, subteniente y alférez.

Juan de D. Pérez Galaz.

Escalafón General del Ejército Yucateco Permanente, con distinción de Infantería, Caballería y Artillería.

Sres. Generales de Brigada:

Ciudadano Pedro Lemus por despacho supremo de fecha 8 de junio de 1833. Secretario de Guerra y Marina. Fué dado de baja el 30 de diciembre de 1842.

Ciudadano Santiago Ymán por despacho supremo de fecha 20 de septiembre de 1840. En el cuartel de Tizimín.

INFANTERIA

Sres. Coroneles:

Ciudadano José Anastasio Torres por despacho supremo de fecha 20 de septiembre de 1822. Subinspector y comandante militar del Distrito de Mérida. Pidió su pasaporte a México en donde se halla.

Ciudadano Sebastián López de Llergo por despacho supremo de 15 de noviembre de 1832. Inspector general de Milicia Local. Se le ascendió a general de brigada efectivo en 1º de mayo de 1843. Abril de 1847, de cuartel en la plaza de Campeche.

Ciudadano Martín Francisco Peraza por despacho supremo de fecha 22 de marzo de 1834. En comisión del Supremo Gobierno. Julio de 1842, Secretaría de Guerra.

Tenientes Coroneles:

Graduado de coronel, ciudadano Mariano Quijano por despacho supremo de fecha 17 de septiembre de 1832. Je-

fe instructor del batallón local número 16 y 15. Fué dado de baja. Se le destituyó de su empleo dándole su retiro en julio de 1847; se le recibió (su baja) por acuerdo del Congreso.

Ciudadano José Eulogio Rosado por despacho supremo de fecha 15 de noviembre de 1832. Comandante del puerto de Sisal. Fué ascendido a coronel efectivo de su arma. Comandante militar del Distrito de Valladolid.

Ciudadano Clemente Trujillo Estada por despacho supremo de fecha 8 de octubre de 1833. Comandante militar de la Isla del Carmen. En comisión desde julio de 1847 sin destino.

Graduado de coronel, ciudadano Felipe de la Cámara por despacho supremo de fecha 13 de enero de 1841. Jefe instructor del batallón local número 14. Se le declaró la antigüedad de 14 de diciembre de 1831 por suprema orden de 12 de noviembre de 1841. (Desde) julio de 1847 en su casa, sin destino.

Primeros Ayudantes:

Graduado de teniente coronel, ciudadano Gerónimo López de Llergo por despacho supremo de fecha 15 de noviembre de 1832. Sargento mayor propietario de la plaza de Mérida y empleado de la Secretaría de Guerra y Marina. Se le confirió el grado de coronel en 12 de octubre de 1841. Julio de 1847, vocal del Consejo.

Graduado de teniente coronel, ciudadano Manuel López Llergo por despacho supremo fecha 1º de marzo de 1841. Sargento mayor de la plaza de Campeche (desde) julio 24 de 1847. Despachado teniente coronel por voto del consejo mayor de la plaza de Campeche.

Ciudadano Rafael Sevilla por despacho supremo fecha 22 de abril de 1835. Capitán del batallón ligero permanente.

Ciudadano José Jesús Lavalle por despacho supremo fecha 22 de junio de 1835. Instructor del batallón local número 16.

Ciudadano Angelino Gaudiano por despacho supremo fecha 6 de noviembre de 1835. Primer ayudante e instructor del batallón local número 16. Se le expidió su retiro con sólo el uso del uniforme en 13 de junio de 1843.

Ciudadano Angel Rosado por supremo despacho fecha 3 de diciembre de 1840. Comandante militar en comisión de Bacalar.

Graduado de teniente coronel, Francisco Oviedo por despacho supremo fecha 1º de diciembre de 1840. Capitán de la segunda compañía del batallón ligero permanente. Ascendió a primer ayudante en 12 de agosto de 1842. Se le dió de baja el 23 de noviembre del mismo año.

Ciudadano Félix Hernández por despacho supremo fecha 16 de diciembre de 1840. Capitán de la quinta compañía del batallón ligero permanente. Se le admitió la renuncia del empleo que antecede y se le nombró inspector de las compañías locales de la Isla del Carmen. Se le dió de baja en 30 de agosto de 1842 por haberse pasado al enemigo.

Ciudadano Francisco Peraza, por despacho supremo, fecha 21 de enero de 1841, con antigüedad de 14 de diciembre de 1831. Oficial primero de la Secretaría de Guerra y Marina. Primer Ayudante del batallón cuarto de Milicia Local.

Ciudadano Antonio Morales, por despacho supremo, fecha 8 de febrero de 1841. Capitán de la tercera compañía del batallón ligero permanente.

Ciudadano Manuel Joaquín Cantón, por despacho supremo, fecha...... Empleado de la Secretaría, 14 de junio de 1841. Secretaría de Guerra y Marina.

Tenientes:

Graduado de capitán, ciudadano Juan José León, por despacho supremo, fecha 15 de noviembre de 1832. Ayudante en comisión de la plaza de Campeche.

Ciudadano Miguel Zenón Trujillo, por despacho supremo, fecha 30 de diciembre de 1830. Sin destino en Campeche. Se retiró en 22 de julio de 1842.

Ciudadano Joaquín Angli, por despacho supremo, fecha 25 de noviembre de 1832. Instructor del batallón local número 16 de Campeche. Falleció en 15 de diciembre de 1842.

Ciudadano José Félix Cáceres, segundo ayudante, por despacho supremo, fecha 26 de diciembre de 1832. Sin destino en Campeche. Se le mandó dar de baja por haber desertado en 14 de febrero de 1843.

Graduado de capitán, ciudadano José Toribio Pardo, por despacho supremo, fecha 8 de octubre de 1833. Ayudante de la plaza de Bacalar.

Ciudadano Manuel Meza, segundo ayudante, por despacho supremo, fecha 8 de octubre de 1833. Sin destino en Campeche. Se le concedió su retiro. Llergo.

Capitanes:

Graduados de capitanes:

Ciudadano Francisco del Castillo, por despacho supremo, fecha 19 de junio de 1834. De guarnición en Mérida.

Ciudadano Matías González, por despacho supremo, fecha 21 de mayo de 1835. Teniente de la cuarta compañía del batallón ligero permanente.

Ciudadano Teodoro Arisua, por despacho supremo, fecha 14 de junio de 1836. Se le dió su licencia por haberla solicitado en 4 de mayo de 1842. Llergo.

El ciudadano Matías González ascendió a capitán de la quinta compañía del batallón ligero en 22 de marzo de 1843.

Ciudadano Diego Ongay, por supremo despacho, fecha...... Teniente de la sexta Compañía del batallón ligero permanente.

Ciudadano Luciano Acal, por despacho supremo, fecha 1º de diciembre de 1840. Teniente de la 2ª compañía del batallón ligero permanente. Ascendido a capitán de la misma en 22 de marzo de 1843.

Ciudadano Miguel Bolio, por despacho supremo, fecha 1º de diciembre de 1840. Teniente de la tercera compañía del batallón ligero permanente. Ascendido a capitán de la primera compañía en 22 de marzo de 1843.

Ciudadano Eusebio Rodríguez, por despacho supremo, fecha 16 de diciembre de 1840. Se le mandó dar de baja por haberse pasado al enemigo cuando éste ocupó la Isla del Carmen.

Ciudadano Francisco Janitzio Oviedo, segundo ayudante por despacho supremo, fecha 18 de enero de 1841. Ayudante (del) segundo batallón ligero permanente.

Ciudadano Lázaro Ruz, por despacho supremo, fecha 21 de enero de 1841. Solicitó su licencia absoluta para trasladarse al Estado de Tabasco a continuar sus servicios, por lo que se le dió de baja. En 7 de mayo de 1842 se dió de alta a este oficial incorporándose al Ejército en su mismo empleo destinado al batallón ligero permanente. Se le dió de baja el 8 de enero de 1843.

Ciudadano Cirilo Magaña, por despacho supremo, fecha 8 de febrero de 1841.

Ciudadano Guillermo Aguileta, por despacho supremo 22 de febrero de 1841. Instructor del batallón ligero número 16, Campeche.

Ciudadano José María Burgos, por despacho supremo, fecha 11 de marzo de 1841. Instructor del batallón ligero número 16, Campeche.

Ciudadano José Dolores Cetina, por despacho supremo, fecha 6 de abril de 1841. Teniente de la primera compañía del batallón ligero permanente.

Ciudadano Clemente Cantarell, por despacho supremo, fecha 12 de junio de 1841. De guarnición en Mérida.

Ciudadano Eusebio Savido, por supremo despacho, 4 de septiembre de 1841. Se le dió de baja el 24 de diciembre de 1842.

Ciudadano Raymundo Rendón, por despacho supremo, fecha 27 de agosto de 1842.

Subtenientes:

Ciudadano Clemente Aguilar, por supremo despacho, fecha 12 de diciembre de 1821. Capitán de llaves de la plaza de Campeche.

Ciudadano Basilio Bustamante, por supremo despacho, fecha 21 de mayo de 1835. Sin destino en Campeche. Se le dió su licencia absoluta por haberla solicitado en 14 de marzo de 1843.

Ciudadano Cesáreo Arvisua, por supremo despacho, fecha 22 de julio de 1835. Se le dió su retiro en 22 de febrero de 1842. Llergo.

Ciudadano Santiago Carrasco, por supremo despacho, fecha 20 de julio de 1837. Instructor del batallón local número 4.

Ciudadano Isaac Avila, por supremo despacho, fecha 1º de febrero de 1841. De guarnición en Mérida.

Ciudadano Timoteo Alvarez, por supremo despacho, fecha 17 de mayo de 1839.

Ciudadano José Martínez Crillón, por supremo despacho, fecha 10 de julio de 1839. Falleció en julio de 1842. Llergo.

Ciudadano Manuel Muñoz, por supremo despacho, fecha 10 de diciembre de 1840. De guarnición en Mérida. Se le libró licencia absoluta a solicitud del interesado en enero de 1842. Llergo.

Ciudadano José Guadalupe Aguilera, por supremo despacho, fecha 10 de diciembre de 1840. Instructor del batallón ligero número 1, Campeche. Se le dió de baja, expidiéndole licencia absoluta a su petición en 21 de febrero de 1842. Llergo.

Ciudadano Diego Acosta, por supremo despacho, fecha 10 de diciembre de 1840. Sub-ayudante del batallón ligero permanente.

Ciudadano Pedro Izquierdo, por supremo despacho, (de) 10 de diciembre de 1840. Instructor del batallón ligero número 16, Campeche.

Ciudadano Tomás Fajardo, por supremo despacho, fecha 10 de diciembre de 1840. Ascendido a Teniente de la segunda compañía del batallón ligero en 1º de mayo de 1843, con antigüedad de 3 de abril del mismo año.

Ciudadano Felipe Valdés, por supremo despacho, fecha 10 de diciembre de 1840. Subteniente de la segunda compañía del batallón ligero permanente.

Ciudadano Benito Romero, por supremo despacho, fecha 10 de diciembre de 1840. Ascendido a teniente de la cuarta compañía del batallón ligero en 1º de mayo de 1843 en la antigüedad de 3 de abril del mismo año.

Ciudadano Pablo José Gil, por supremo despacho, fecha 2 de enero de 1851.

Ciudadano José Antonio Pérez, por supremo despacho, fecha 2 de enero de 1841. Instructor del batallón local número 15.

Ciudadano Manuel Palma, por supremo despacho, fecha 12 de enero de 1841. Subteniente de la cuarta compañía del batallón ligero permanente.

Ciudadano Francisco Zalazar, por supremo despacho, fecha 16 de enero de 1841.De guarnición en Mérida. Instructor del batallón local número 14. Se le dió de baja por haber conspirado contra el Estado en favor del Gobierno de México.

Ciudadano Juan Villajuana, por supremo despacho, fecha 26 de febrero de 1841. Subteniente de la segunda compañía del batallón ligero permanente. Falleció el 23 de noviembre de 1842 en el campo de batalla atacando a las puerzas enemigas que hostilizan a Campeche. Llergo.

El ciudadano Francisco Ibarra Ríos fué hecho subteniente de la segunda compañía del batallón ligero permanente en 1º de marzo de 1843.

Ciudadano Miguel Hernández, por supremo despacho, fecha 16 de marzo de 1841. Subteniente de la quinta com-

pañía del batallón ligero permanente. Se le dió de baja el 28 de diciembre de 1842. Llergo.

Ciudadano Juan Antonio Maldonado, por supremo despacho, fecha 17 de marzo de 1841. Instructor del batallón local número 15.

Ciudadano Francisco Castro, por supremo despacho, fecha 15 de mayo de 1841. Empleado de la Secretaría de Guerra y Marina.

Ciudadano José María Castillo Sierra, por supremo despacho, fecha 12 de junio de 1841. Subteniente de la cuarta compañía del batallón ligero permanente.

Ciudadano José Domingo Mesquita por supremo despacho, fecha 12 de junio de 1841. Subteniente de la quinta compañía del batallón ligero permanente.

Ciudadano Camilo Cámara, por supremo despacho de 12 de junio de 1841. Subteniente de la tercera compañía del batallón ligero permanente.

El sargento del batallón permanente ligero José María Albarrada fué hecho subteniente de la primera compañía del mismo cuerpo con antigüedad del 10 de los corrientes. Marzo 11 de 1843.

Ciudadano Juan Nepomuceno Milanes, por supremo despacho, fecha 17 de junio de 1841. Subteniente de la sexta compañía del batallón ligero permanente.

Ciudadano Valentín Barrera, por supremo despacho, fecha 4 de agosto de 1841. Subteniente de la tercera compañía del batallón ligero permanente.

Ciudadano Juan Sixto Ortoll, por supremo despacho, fecha 24 de agosto de 1841. Subteniente de la primera com-

pañía del batallón ligero permanente con la antigüedad de 12 de junio de 1841.

Ciudadano José Francisco Pérez, por supremo despacho, fecha 24 agosto, 1841. Subteniente de la sexta compañía del batallón ligero permanente con la antigüedad de 12 de junio de 1841.

Ciudadano Pedro Agustín Cámara, por supremo despacho, fecha 23 de septiembre, con la antigüedad de 8 de febrero de 1839.

Ciudadano Juan Bautista Duarte, se le confirió el empleo de subteniente permanente, por despacho supremo, fecha 27 de agosto de 1842.

Ciudadano Antonio Laguardia, por despacho supremo, de fecha 29 de agosto, 1842. Se le dió de baja en 8 de enero de 1843.

Ciudadano Carlos Román, por supremo despacho, fecha 29 de agosto de 1842.

Ciudadano Carlos Muñiz, por supremo despacho, fecha 14 de septiembre de 1842.

CABALLERIA

Sres. Coroneles:

Ninguno.

Tenientes Coroneles:

Ninguno.

Ciudadano Luis Almeida, por supremo despacho, 16 de septiembre de 1842.

Ciudadano Matías López, por despacho supremo, fecha 17 de septiembre de 1842.

Ciudadano Juan Nepomuceno Jiménez, por despacho supremo, fecha septiembre 17, 1842.

Francisco María Vega, por supremo despacho, fecha septiembre 17, 1842.

Ciudadano Quintín Patrón, despacho supremo, fecha 17 de septiembre de 1842.

Ciudadano Valentín Díaz, por supremo despacho, fecha 26 de septiembre, 1842.

Ciudadano José María Buenfil, por despacho supremo, fecha 3 de febrero de 1843.

Ciudadano Juan Miramón, por supremo despacho, fecha 16 de febrero de 1843.

Ciudadano Antonio Fernández Montilla, por supremo despacho, fecha 23 de junio de 1843. Fué ascendido a subteniente de la quinta compañía del batallón ligero.

Ciudadano Patricio O'Horán, por supremo despacho, de fecha 1º de julio de 1843.

Primeros Ayudantes:

Ciudadano Joaquín Muñoz, por despacho supremo, fecha 10 de octubre de 1829. Sargento mayor interino de la plaza de Mérida. Se retiró del servicio. Llergo.

Ciudadano Luis Gutiérrez, por despacho supremo, fecha 7 de septiembre de 1835. Secretario de la Inspección General de Milicia Local.

Ciudadano José Antonio Duarte, por despacho supremo, fecha 21 de enero de 1841. Ayudante de la persona del Excmo. señor Gobernador.

Capitanes:

Ciudadano José María Cobián, por despacho supremo, fecha 15 de noviembre de 1832. Sin destino en Campeche.

Ciudadano Agustín León, por despacho supremo, fecha 10 de abril de 1837. Ayudante en comisión en la plaza del Carmen. Se le dió su retiro en 9 de agosto de 1842. Llergo.

Ciudadano José Román Rivera, por despacho supremo, fecha 10 de abril de 1837. Empleado de la subinspección y comandancia del Distrito de Campeche.

Ciudadano Felipe Valle, por despacho supremo, fecha 10 de diciembre de 1840. Empleado de la subinspeción y comandante del Distrito de Campeche.

Ciudadano Mariano Domingo, por despacho supremo, fecha 21 de enero de 1841. De guarnición en Mérida.

Ciudadano Joaquín Valdés, por despacho supremo, fecha 21 de enero de 1841. Capitán comandante de la compañía de caballería permanente.

Ciudadano Joaquín Cantón, por despacho supremo, fecha 26 de septiembre de 1842.

Tenientes:

Ciudadano Mateo Ramírez, Ayudante segundo por supremo despacho fecha......

Ciudadano José Esteban Agüelles, por despacho supremo, fecha......

Ciudadano Joaquín Trujillo, por superior despacho, fecha 17 de junio de 1835. Ayudante en comisión en la plaza de Mérida.

Ciudadano Marcos Buendía, por supremo despacho, fecha......

Ciudadano Manuel Vargas, por supremo despacho, fecha 21 de enero de 1841. Ayudante en comisión en la plaza de Sisal.

Ciudadano Juan Esteban Chavarría, por supremo despacho, fecha 21 de enero de 1841. Teniente de la compañía de caballería permanente.

Ciudadano José María Vargas, por supremo despacho, fecha 21 de enero de 1841. De guarnición en Mérida. Falleció. Llergo.

Alféreces:

Ciudadano Francisco Lemus, por despacho supremo, fecha 16 de noviembre de 1838. Se le dió de baja en 21 de diciembre de 1842. Ayudante en comisión de la plaza de Mérida. Llergo.

Ciudadano Manuel Araoz, por despacho supremo, fecha 1º de noviembre de 1841. Alférez de la compañía de caballería permanente.

Ciudadano José María Yáñez, por despacho supremo, fecha 16 de diciembre de 1840. Ayudante en comisión de la plaza del Carmen.

Ciudadano Andrés Negroe, por supremo despacho, fecha 21 de enero de 1841. Alférez de la compañía de caballería permanente.

Ciudadano Felipe Cámara Zavala, por supremo despacho, fecha 1º de marzo de 1841. Empleado de la Secretaría de guera y marina.

ARTILLERIA

Coroneles:

Sres. director general y coronel ciudadano José Cadena, por despacho supremo, fecha 19 de diciembre de 1822.

Teniente coronel, graduado de coronel, ciudadano Felipe de Jesús Montero, por despacho supremo, fecha 26 de febrero de 1841. Fué dado de baja en 30 de diciembre de 1842.

Primeros Ayudantes:

Primer ayudante ciudadano José Bello, por despacho supremo, fecha 17 de junio de 1841.

Capitanes:

Primer ayudante de infantería graduado teniente coronel, ciudadano Telesforo Antonio Rosado, por despacho supremo, fecha 6 de septiembre de 1829. Se le dió su retiro en 4 de enero de 1842.

Tenientes:

Ciudadano Gabriel Aubri, por supremo despacho, fecha 16 de enero de 1841. Ascendió a capitán en 27 de julio de 1842. Se le expidió su licencia absoluta por haberla solicitado con fecha 8 de agosto de 1843.

Graduado de teniente de infantería, ciudadano Domingo Rodríguez, por despacho supremo, fecha 23 de enero de 1841. Ascendió a capitán de artillería en 27 de julio de 1842.

Subtenientes:

Ciudadano Juan Mesa, por supremo despacho, fecha 31 de enero de 1839. Ascendió a teniente en 29 de julio de 1842. Se le dió de baja en 20 de enero de 1843 por haber desertado pasándose al ejército mexicano que hostiliza la plaza de Campeche.

Ciudadano Agapito Bello, por despacho supremo, fecha 31 de enero de 1839. Ascendió a teniente en 27 de julio de 1842.

Graduado de teniente de infantería, ciudadano Manuel Susani Rejón, por despacho supremo, fecha 4 de febrero de 1839. Se le expidió su retiro con la mitad de su haber con fecha 26 de julio de 1843.

Ciudadano Agustín Trujillo, por despacho supremo, fecha 7 de mayo de 1839. Falleció en Mérida el 19 de junio de 1842. Llergo.

Ciudadano Tomás Acal, por suprema orden, fecha 27 de octubre de 1840.

Ciudadano Manuel Guzmán Bolio, por supremo despacho, fecha 10 de diciembre de 1840.

Subayudante ciudadano Manuel Ortega, por supremo despacho, fecha 16 de enero de 1841. Ascendió a segundo ayudante en 27 de julio de 1842. Llergo.

Ciudadano Gonzalo Nicanor Dávila, por supremo despacho, fecha 22 de junio de 1841.

El sargento primero Matías Vera fué ascendido a sub teniente de la segunda compañía de la brigada de artillería permanente en 20 de marzo de 1843.

Escalafón General de los Jefes y Oficiales de la Marina Militar.

Capitanes de Fragata:

Ciudadano José María Machín, por despacho supremo, fecha....

Ciudadano Francisco Reibead, por supremo despacho, fecha...... Jefe de la Sección de Marina en la Secretaría de Guerra.

Ciudadano Juan Pablo Celarain, por supremo despacho...... Comandante en jefe de las fuerzas navales del Estado.

Primeros Tenientes:

Ciudadano Cristóbal Morales, por supremo despacho, fecha......

LIBROS DE LA CONTABILIDAD DE LA REAL HACIENDA

NOTA

En el "Boletín" de esta Oficina número 2, tomo XX correspondiente al año 1949, y en número 1 del tomo XXI del año actual, se empezaron a publicar, debidamente clasificados, los índices de los libros y folletos que corresponden al antiguo archivo de la Secretaría de Hacienda.

Como se dijo en la nota introductoria respectiva, esta labor está a cargo del señor Agustín Herández, quien fué comisionado por la citada Secretaría para tal objeto.

A continuación y derivado de este mismo fondo, se transcribe el texto del "Libro General de la Contaduría", de Cargo y Data, año de 1594, cuyo contenido es por todos conceptos interesante por tratarse de material inédito.

LA DIRECCION.

Libro General de la Contaduría
Cargo y Data

1594.—"Libro General de la Contaduría del Rey Nuestro Señor de esta Nueva España de los pesos de oro que se meten en su Real Caja de tres llaves de esta ciudad de México, de lo procedido de derechos, quinto y décimo de la plata y oro que se marca en la sala de la Real fundición, derechos de Almojarifazgo, Azogue, Plata de la Nueva Galicia y Nueva Vizcaya, Penas de Cámara y Estrados, extraordinario y en otras cualquier manera desde XI de julio de este año de MDXCIIII en adelante que usan sus oficiales Carlos de Ybarguen, Contador y Gordián Casasano, Tesorero, y Pedro de los Ríos, Factor, de todo lo cual se hace cargo al dicho Tesorero por mí el dicho Contador en este libro que tiene trescientas hojas numeradas con esta y la postrera en la cual asimismo se asientan las libranzas extraordinarias que se dan en la Real Hacienda. Penas de Cámara y Estrados."

Cargos que contiene el libro: Leg. 1291.

Alcabalas.

Aguilera Palacios Juan de. Corregidor del pueblo de Tetiquipac en Oaxaca, cargo de lo cobrado.

Alaraz, Francisco de. Corregidor del pueblo de Guatlatlauca, cargo de lo cobrado.

Aragón, Hernando de. Corregidor de los pueblos de Macuilsúchil y Teutitlán; cargo de lo cobrado.

Arciniega Gaspar de. Contador y Receptor que fué de la Alcabala en la ciudad de Antequera, cargo de lo cobrado en la dicha.

Arellano, Antonio de. Alcalde Mayor del pueblo y provincia de Tehuacán, cargo de lo cobrado en dicho partido.

Arrazola, José de. Corregidor del pueblo de Chietla, cargo de lo cobrado.

Avalos y Ayala, Rodrigo de. Corregidor de los pueblos de Tetiquipa y Cocoautepec, cargo de lo cobrado.

Balderrama Padilla, Francisco. Receptor que fué de la Alcabala del partido de las carnicerías y tabernas de esta ciudad de México, cargo de lo cobrado.

Bazán Velázquez, Juan. Alcalde Mayor del pueblo y provincia de Xicayán, cargo de lo cobrado.

Cabeza de Vaca, Rafael. Contador de la Alcabala de la ciudad de Los Angeles, cargo de lo cobrado.

Campos, Francisco de. Receptor de la Alcabala del partido de los vecinos y encomenderos de esta ciudad de México, cargo de lo cobrado.

Carrillo de Avila. Pedro. Corregidor del pueblo de Tlauilpa, cargo de lo cobrado.

Casasano, Esteban. Receptor de la Alcabala del partido de los mercaderes de esta ciudad de México, cargo de lo cobrado.

Castro, Domingo de. Contador de Alcabala de la Villa de Santa María de la Victoria y Provincia de Tabasco, cargo de lo cobrado.

Contreras Figueroa, Baltasar de. Alcalde Mayor del pueblo de Tonalá y Minas de Tlapatizingo, cargo de lo cobrado.

Contreras y Guevara, Luis de. Alcalde Mayor que fué de los pueblos de Zayula, Atoyac y los demás de la Provincia de Abalos, cargo de lo cobrado.

Dorantes de Carranza, Baltazar. Corregidor del pueblo de Napaluca y Justicia del de Tecamachalco, cargo de lo cobrado.

Espíndola, Nicolás de. Alcalde Mayor de la Villa de San Ildefonso y Provincia de los Zapotecas, cargo de lo cobrado en dicho partido.

Esquivel, Juan de. Receptor de la Alcabala del partido de los mercaderes de esta ciudad de México, cargo de lo cobrado.

Estrada, Alonso de. Alcalde Mayor del pueblo y provincia de Teutalco y minas de Tlautzingo, cargo de lo cobrado en dicho partido.

Estrada, Fernando Alonso de. Capitán, Alcalde Mayor que fué de la Villa de León, cargo de lo cobrado.

Fajardo, Cristóbal. Corregidor que fué del pueblo de Cinagua y su partido, cargo de lo cobrado.

Gómez de Cervantes, Alonso. Alcalde Mayor de la villa de Toluca y Corregidor de Tzitzilapa, cargo de lo cobrado.

Guevara, Juan de. Alcalde Mayor del pueblo de Chiapatzingo y Provincia de Xilotepec, cargo de lo cobrado en dicho partido.

Gutiérrez de Peralta, Esteban. Alcalde Mayor de los pueblos de Jalapa, Cintla y Acatlán, cargo de lo cobrado.

Herrera Bobadilla, Baltasar de. Corregidor que fué del pueblo de Teocacualco, cargo de lo cobrado.

Herrera, Cristóbal de. Capitán, Alcalde Mayor del Puerto y Provincia de Acapulco, cargo de lo cobrado.

León, Gerónimo de. Receptor de la Alcabala del Partido del Viento y Forasteros de esta ciudad de México, cargo de lo cobrado.

Luna y Arellano, Carlos de. Mariscal, Alcalde Mayor de la ciudad de Antequera, cargo de lo cobrado.

Matienzo, Antonio de. Capitán, Corregidor del pueblo de Totolapa, cargo de lo cobrado.

Mendoza, Alonso de. Alcalde Mayor de los pueblos de Teutalpa e Ixtepec, cargo de lo cobrado.

Menéndez Valdez, Gonzalo. Receptor de la Alcabala del partido de los vecinos y encomenderos de esta ciudad de México, cargo de lo cobrado.

Mota, Gaspar de. Alcalde Mayor del pueblo y provincia de Itzatlán, cargo de lo cobrado.

Nava, Alonso de. Corregidor suplente de la ciudad de Cholula, cargo de lo cobrado.

Nava, Gerónimo de. Alcalde Mayor de la Villa y Provincia de Zacatula, cargo de lo cobrado.

Ochoa de Villanueva, Juan. Receptor de la Alcabala del

partido de los vecinos y encomenderos de esta ciudad de México, cargo de lo cobrado.

Olivares, Alonso de. Corregidor que fué de los pueblos de Chichicapa y Amatlán, cargo de lo cobrado.

Ortiz de Castro, Juan. Receptor de la Alcabala del partido de los oficios y artes de esta ciudad de México, cargo de lo cobrado.

Ortiz de Hinojosa, Domingo. Corregidor que fué del pueblo de Tzitlaltepec, cargo de lo cobrado.

Ortiz de Zúñiga, Sancho. Corregidor de los pueblos de Chichicapa y Amatlán, cargo de lo cobrado.

Ovando Guzmán, Gonzalo de. Alcalde Mayor que fué del pueblo de Tonaltepec, cargo de lo cobrado.

Paredes, Espadero, Alvaro de. Corregidor que fué del pueblo de Texapa, cargo de lo cobrado.

Pérez del Castillo, Luis. Alcalde Mayor del pueblo de Citecomatl y Minas de Tornacutli, cargo de lo cobrado.

Pérez, Gaspar. Receptor de la Alcabala del partido de los oficios y artes de esta ciudad de México, cargo de lo cobrado.

Pérez de Rivera, Juan. Receptor de la Alcabala del partido de los mercaderes de esta ciudad de México, cargo de lo cobrado.

Pérez de Vergara, Melchor. Corregidor del pueblo de Cuzcatlán, cargo de lo cobrado en dicho partido.

Portillo, Francisco del. Corregidor de los pueblos de Tzumpango y Chilapa, cargo de lo cobrado.

Roa, Melchor de. Receptor de la Alcabala del partido del Viento y Forasteros de esta ciudad de México, cargo de lo cobrado.

Saavedra Guzmán, Juan de. Corregidor que fué de los pueblos de Tetzistlán y Totolzingo, cargo de lo cobrado.

Santa Cruz, Polanco, Pedro de. Corregidor de los pueblos de Tetela y Chiapa, cargo de lo cobrado.

Sanz de Aramburo, Juan. Receptor de la Alcabala del partido de los vecinos y encomenderos de esta ciudad de México, cargo de lo cobrado.

Serna, Juan de la. Alcalde Mayor que fué de los pueblos de Xalapa, Cintla y Acatlán, cargo de lo cobrado.

Serna, Pedro de la. Corregidor del pueblo de Atitalaquia, cargo de lo cobrado en dicho partido.

Solís, Francisco de. Receptor de la Alcabala del partido de los oficios y artes de esta ciudad de México, cargo de lo cobrado.

Torres de Lagunas, Juan de. Corregidor suplente del pueblo de Ocopetlayuca, cargo de lo cobrado.

Valverde, Juan de. Alcalde Mayor del pueblo y Provincia de Teutitla, cargo de lo cobrado.

Vázquez Lainez, Matías. Corregidor que fué del pueblo de Justlahuaca, cargo de lo cobrado.

Velázquez, Antonio. Capitán, Corregidor del pueblo de Cuiseo, cargo de lo cobrado.

Villanueva Guzmán, Pedro de. Corregidor del pueblo de Tlatlacotepec, cargo de lo cobrado.

Villegas, Fernando de. Doctor, Corregidor del pueblo de Chiconautla, cargo de lo cobrado.

Vivero, Rodrigo de. Alcalde Mayor de la ciudad de Tepeaca, cargo de lo cobrado.

Zamorano, Pedro. Bachiller, Corregidor del pueblo de Epatlán y su partido, cargo de lo cobrado.

Fojas 170-177.

Alcabala y resultas de élla.

Lope de Sosa, Don, y Alonso de Estrada, cantidad que paga su Administrador Gaspar Morán, de las haciendas de las Estancias que tienen en Chichimecas, por concepto de alcabala rezagada.

Menéndez Valdés, Gonzalo. Receptor de Alcabala del partido de los vecinos y encomenderos, cargo correspondiente a la alcabala rezagada.

Ortiz de Castro Juan. Receptor de la Alcabala de los Oficios y artes, cargo correspondiente a la alcabala rezagada.

Pérez de Córdoba, Juan. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Alcabala por fraude cometido en la venta de doscientas arrobas de grana.

Foja 190.

Almojarifazgo Nuevo.

Burbua Guevara, Juan de. Por oro que envió a las Islas del Poniente en el Galeón San Felipe.

García, Jaime. Encomendero de Acapulco, difunto, representado por el Factor Pedro de los Ríos su albacea, por mercaderías traídas de Filipinas.

Gómez de Cervantes, Gonzalo. Por mil pesos que envió a Francisco Rodríguez, Alguacil Mayor de Manila.

González Zainos, Bartolomé y otros, por oro labrado y por labrar, que vino de las Islas Filipinas en el galeón Santiago.

Vizcaíno, Sebastián. Por dinero que envió a Filipinas en el Galeón San Felipe.

Fojas 34-35.

Almojarifazgo Nuevo de Filipinas.

Abrego, Juan de. Capitán, derechos de Almojarifazgo que paga por ropa de China que le fué consignada, traída en el navío Nuestra Señora de los Remedios.

Burgos, Pedro de. Mesonero, derechos de Almojarifazgo al diez por ciento, que debía por ropa de China que le cargó Juan Bautista Barragán.

Campos, Pedro de. Derechos de Almojarifazgo que paga por sí y por el Capitán Juan Esquerra, por ropa de China que le fué consignada.

Covarruvias, Gaspar. Derechos de Almojarifazgo que paga por ropa de China que le fué consignada.

Fernández Torquemada, Pedro. Derechos de Almojarifazgo que debía por ropa de China que le consignó Diego Díaz, Cirujano.

Gómez de Cervantes, Gonzalo. Derechos de Almojarifazgo que paga por sí y por el Alférez Francisco Rodríguez, por mercaderías y ropa de China venidas en los navíos San Pedro y Santiago.

González, Pedro. Derechos de Almojarifazgo que paga por sí y por Juan de Castro por ropa de China que les fué consignada.

León, Gaspar Lucas de. Cantidad que debía por derechos de Almojarifazgo a diez por ciento sobre las mercaderías y ropa de China.

León Rodrigo. Escribano Público, derechos de Almojarifazgo que debía por ropa de China que le cargó Miguel Martínez.

Lope de Andrade, Don. Difunto, cantidad que paga su albacea Juan Rodríguez de Figueroa, por almizque que le vino consignado en el navío Santiago.

López, Gerónimo. Tesorero, derechos que paga por ropa de China, que le cargó Lorenzo López de Aliste en los navíos San Pedro y Santiago.

Mesia de la Cerda, Diego. Derechos que debía por ropa de China que le consignó Francisco Escudero de Figueroa.

Pangansinan, Tomás. Indio chino, derechos de Almojarifazgo que paga por la ropa de China que trajo en el navío San Pedro.

Pérez del Hoyo, Marcos. Derechos de Almojarifazgo que paga por la ropa de China que le fué consignada.

Torres de Vivero, Juan de. Derechos de Almojarifazgo que debía por ropa de China que le cargó Diego de Avendaño.

Valmaseda, Pedro de. Encomendero del puerto de Acapulco. Derechos de Almojarifazgo que paga por su hijo Luis de Valmaseda, por ropa de China venida en los navíos Nuestra Señora del Rosario, San Pedro y Santiago.

Vera, Bernabé de. Derechos de Almojarifazgo por ropa de China que le vino consignada por el puerto de Acapulco.

Vera, Domingo de. Derechos de Almojarifazgo que debía y que paga su fiador Pedro González, por ropa de China que le fué consignada.

Fojas 233-235.

Arando, Jorge de. De los bienes de él.

Cuadra, Juana de la. Cantidad que paga a cuenta de los réditos que debe por censo de los bienes pertenecientes a Jorge de Arando.

Monleón, Tomás de. Cantidad a cuenta de réditos del censo de bienes pertenecientes a Jorge de Arando.

Orozco, Juan de. Cantidad que debía de réditos del censo de bienes pertenecientes a Jorge de Arando.

Ramos de Contreras, Alonso. Fiador de Juan Tomás, cantidad que debía a los bienes de Jorge de Arando por dos escrituras.

Vanegas, Juan. Pregonero, cantidad a cuenta de los réditos del censo de bienes pertenecientes a Jorge de Arando.

Fojas 230-231.

Azogue.

Altamirano, Hernando. Alcalde Mayor que fué de las minas de Tasco, por lo que debe de lo cobrado a los mineros por la orden de veinteno y consumido.

Bustamante, Agustín de. A cuenta de lo que debe por azogues que fueron a su cargo siendo Alcalde Mayor de las minas de Pachuca.

Fernández, Juan. Racionero, por azogues que se le dieron de los almacenes para beneficio de sus minas que tiene en Tehuixtla.

Guzmán, Juan de. Alcalde Mayor de las minas de Pachuca por cuenta de los azogues a cargo de Agustín de Bustamante.

Jorge Rodrigo, Alcalde Mayor y Capitán, cargo por azogues cobrados a los mineros de Quautla por la orden de veinteno y consumido.

Rojas, Juan Francisco de, y Luis Gil de Gamarra, cargo por azogues que se le dieron a los almacenes de su Majestad para hacer ciertos ensayes de la invención nueva para beneficiar la plata.

Soto, Gregorio de. Alcalde Mayor de las Minas de San Agustín Ocumatlán, cargo a cuenta de lo que debe por azogues cobrados a los mineros, por veinteno y consumido.

Fojas 45-46.

Censos.

Monleón, Tomás de. Por réditos corridos del censo de unos bienes.

Orozco Pañaranda, Juan de. A cuenta de los réditos del censo de unos bienes.

Quadra, Juana de la. Viuda. A cuenta de lo que debe de réditos por censo sobre de sus bienes.

Sáez de Miranda, Francisco. Por los réditos que debe por el censo sobre la venta de Tangatepec.

Foja 85.

Derechos y Quinto del oro.

Casasano, Gordián. Tesorero de la Contaduría del Rey, cargos que se le hacen por derechos del quinto del oro.

Foja 25.

Escribanías, Receptores y otros oficios.

Briseño, Luis. Por remate en Almoneda Real de la vacante de Alguacil Mayor del Puerto de Acapulco.

Conde, Gerónimo. Escribano de Provincia, a cuenta de lo que debe por remate en Almoneda Real de dicho oficio.

Fernández de Ocampo, Juan. Por pago de remate en almoneda Real de la vacante de Alguacil Mayor de la Villa de Colima.

Guzmán, Bruno de. Por fianzas otorgadas a varias personas con cargo a las Cofradías del Santísimo Sacramento y del Nombre de Jesús, del Rosario y San José.

Hernández de Tene, Cristóbal, por fianza que le fué otor-

gada por Gregorio de César y la cual tuvo que cubrir este último, ambos vecinos de la Villa de Colima.

Martínez, Baltasar. Regidor de la Real Audiencia, por una Receptoría de la Villa de Colima que se le remató en Almoneda Real.

Monroy, Juan de. Por remate de un Regimiento de la Villa de Colima en Almoneda Real.

Morán, Diego. Pago a la Almoneda Real por remate de un regimiento de la Villa de Colima.

Moreno, Hernando. Escribano de los pueblos de Cuatinchan y Amocoque, por oficios que se le remataron en Almoneda Real.

Porres, Pedro de. Receptor de la Real Audiencia, a cuenta de lo que debe de la Receptoría que se le remató en Almoneda, a la muerte de su antecesor Diego Suárez.

Ruis, Gregorio. Por remate en Almoneda Real del oficio de Escribano Público y del Juzgado de la Alcaldía Mayor de la Provincia de Abalos que ostenta.

Sánchez, Gerónimo. Escribano Público y del Juzgado del corregimiento del pueblo de Tepex, por comisión de los oficios reales.

Umendia, Pedro de. Remate en Almoneda Real de la vacante de Alguacil Mayor del nuevo descubrimiento y minas de Potosí.

Villafranca, Juan de. Escribano Público y del Cabildo, cantidad que debía por haberla dado a Juan de la Cueva su antecesor.

Fojas 110-113.

Extraordinario y Restituciones.

Fernández de Ocampo, Juan. Alcalde Mayor que fué del pueblo y provincia de Guacomán, por reales que aplicó para los gastos de los soldados de los presidios chichimecos.

Mexia Chapinero, Hernando. Por remate en Almoneda en el que adquirió todas las vadanas rotas y podridas que había en los almacenes reales.

Molina, Melchor de. Secretario de la visita del Obispo de Tlaxcala; para gastos de la visita y otras condenaciones y cobranzas.

Monleón, Tomás de. Por réditos del censo de una casa en venta.

Moreno de Monroy, Luis. Teniente de Tesorero de la Casa de Moneda, préstamo a la Real Caja de lo que los mercaderes meten en plata a la Casa de Moneda para hacer reales, como ayuda a la paga de bizcochos que se mandarán de la ciudad de Los Angeles a la Habana.

Oficiales Reales presentes, cargo por una libranza que hicieron en Penas de Cámara.

Orozco Peñaranda, Juan de. Por réditos del censo de una casa situada en el barrio de la Veracruz.

Palao, Francisco. Préstamo a la Real Caja para ayudar a la paga de dos mil quintales de bizcocho que se enviarán de la ciudad de Los Angeles a la Habana.

Rodríguez, Marcos. Difunto, por restitución a su Majestad a través de su albacea Mateo Rodríguez de Uceta, conforme a su testamento.

Rodríguez de Soto, Cristóbal. Mercader de la Casa de Moneda, cantidad que dió prestada a la Real Caja, para cubrir los salarios de los Oidores y Alcaldes del Crimen de la Real Audiencia.

Vanegas, Juan. Pregonero, a cuenta de los réditos del censo, por unas propiedades suyas.

Velasco, Gasco de. Doctor. Fiscal de la Real Audiencia, a cuenta de lo que debe por socorro que le dieron por orden del Virrey Luis de Velasco.

Villaseca, Juan de. Por pólvora que se envió de la Sala de la Munición Real, al Fuerte de San Juan de Ulúa.

Fojas 90-93.

Islas del Poniente (Filipinas.)

Acosta, Francisco de. Soldado, preso en la cárcel de esta Corte, por lo que debe al haberse ausentado ostentando dos pagas, la de marinero y la de soldado.

Foja 70.

Naipes.

Escorcia, Tomás de. Administrador del Estanco de los Naipes, a cuenta de lo que debe de los mismos.

Foja 200.

Novenos y Sede Vacante de los Obispados.

Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de México, cantidad

que paga a cuenta de lo que resta debiendo del alcance de lo que valieron los dos novenos de los diezmos de este Arzobispado.

Mesia de la Cerda, Diego. Cantidades que paga a cuenta de lo que resta debiendo de los dos novenos de los diezmos del Obispado de Tlaxcala que se le remataron en Almoneda Real.

Foja 215.

Penas de Cámara.

Agustín, Indio. Cargo por sus seis años de servicio. Cantidad a que fué condenado por dar muerte a un indio, aplicada a Real Cámara y Gastos de Justicia.

Agustín y Gabriel, indios. Cantidad a que fueron condenados por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara.

Altamirano, Hernando. Condenado por la Real Audiencia en residencia que se le hizo como Alcalde Mayor de las minas de Taxco, aplicándose a Real Cámara y Gastos de Justicia.

Arellano, Alonso de. Justicia Mayor que fué del pueblo de Tecamachalco; cantidad a que fué condenado por la Real Audiencia para aplicar mitad a la Real Cámara y la otra a Estrados.

Bautista Juan, indio. Cargo por sus cuatro años de servicio. Condenado por los Alcaldes de la Corte por hurto, aplicándose a Real Cámara y Gastos de Justicia.

Bejarano, Francisco. Corregidor de los pueblos de Titiquipa y Cocautepec. Cantidades que enteró y que se aplican por mitad para Real Cámara y Gastos de Jusvicia.

Blas, negro. Cantidad que paga por condena de los Alcaldes de la Corte y que se aplican a Real Cámara.

Bustamante, Agustín de. Condenado por la Real Audiencia en residencia que se le tomó siendo Alcalde Mayor de las minas de Pachuca, cantidades aplicadas a Real Cámara y Gastos de Justicia.

Bustillo, Ceberín del. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara y Gastos de Justicia.

Caballero, Pedro. Obrajero, cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara.

Cano, Diego y Francisco Martínez Bravo, cantidad a que fueron condenados por juegos prohibidos, aplicada a Real Cámara.

Canseco, Rodrigo de. Teniente que fué de la Alcaldía Mayor de la Villa de San Ildefonso. Provincia de las Zapotecas, condenado por la Real Audiencia a pagar por igual para Penas de Cámara y Gastos de Justicia.

Casas, Gregorio de, Tabernero; cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara y Gastos de Justicia.

Castañeda, Juan de. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte. aplicada a Real Cámara.

Castillo, Juan de. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte por amancebamiento, aplicada a Real Cámara.

Castro, Alonso de. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara.

Cerezo, Diego y otros. Cantidad a que fueron condenados por los Alcaldes de la Corte por juegos prohibidos, aplicada a Real Cámara.

Cervantes Almonací, Hernando de. Corregidor que fué del pueblo de Ziquilpa, condenado por la Real Audiencia aplicándose a Real Cámara y Estrados.

Contreras Figueroa, Baltazar de. Alcalde Mayor de Tonalá y minas de Tlapatzingo, por condenaciones que hizo en dicho partido aplicadas a Real Cámara.

Contreras, Gaspar de. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte por juegos prohibidos, aplicada a Real Cámara.

Cristóbal, negro. Cantidad que paga por condena de los Alcaldes de la Corte y que se aplican a Real Cámara.

Cueva, Marcos de la. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara y Gastos de Justicia.

Cueva, Marcos de la y Manuel, negros. Cantidad a que fueron condenados por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara.

Chávez, Gabriel de. Alcalde Mayor que fué de las Minas de Tultepec, condenado por la Real Audiencia, en residencia que se le tomó de dicho cargo; cantidad que se aplica a Real Cámara y Gastos de Justicia.

Díaz, Agustina, mulata. Cantidad a que fué condenada por los Alcaldes de la Corte por amancebamiento, aplicada a Real Cámara.

Díaz de Cáceres, Antonio. Cantidad que paga su fiador por condena del Prior y Cónsules de la Universidad de los Mercaderes y que se aplicará a Real Cámara.

Díaz del Castillo, Diego. Condenaciones que hizo para la Real Cámara como Corregidor del pueblo de Talcocuautitlán.

Domingo, negro. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara.

Dorantes de Carranza, Bartolomé o Baltazar. Condenaciones para la Real Cámara que hizo siendo Corregidor del pueblo de Napaluca.

Estrada, Alonso de. Alcalde Mayor del pueblo y provincia de Teutalco y minas de Tlautzingo, por condenaciones hechas en dicho partido, aplicadas a Real Cámara.

Estrada, Andrés de. Corregidor que fué de la ciudad de Suchimilco; cantidad a que fué condenado por la Real Audiencia, aplicada a Real Cámara.

Fajardo, Cristóbal. Corregidor del pueblo de Cinagua y su partido; condenaciones que hizo aplicadas a Real Cámara.

Fernández de Campo, Juan. Condenaciones que hizo para la Real Cámara, siendo Alcalde Mayor del pueblo y provincia de Guacomán.

Flores, Alonso. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara.

Flores, Gonzalo. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara.

Francisco Ambrosio, negro. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara.

Fránquez, Rodrigo. Escribano Real, condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicándose a Real Cámara.

Gabriel Lázaro, indio. Su servicio de tres años. Condenado por los Alcaldes de la Corte por haber dado muerte a su mujer, aplicándose a Real Cámara y Gastos de Justicia.

Galván, Hernando. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, por ser tablajero.

García, Bartolomé, indio. Su servicio de cuatro años. Condenado por los Alcaldes de la Corte por hurto, aplicándose a Real Cámara y Gastos de Justicia.

Garibay, Cristóbal de. Corregidor que fué de los pueblos de Tancítaro y Tlapacaltepec, condenaciones hechas en dicho partido aplicadas a Real Cámara.

Gómez de Cervantes, Alonso. Condenaciones para la Real Cámara que hizo siendo Corregidor de la Villa de Toluca.

Gómez de Cervantes, Gonzalo. Enviado por el Virrey Luis de Velasco para visitar los obrajes de esta ciudad de México y sus comarcas, condenaciones que se aplicarán a Real Cámara.

González, Andrés, Miguel Ocelote y Martín Haza, indios. Su servicio de ocho años. Condenados por los Alcaldes de la Corte por haber dado muerte a un in-

dio, aplicándose a Real Cámara y Gastos de Justicia.

González Ferro, Juan, barbero y Gregorio de Casas, tabernero. Cantidad a que fueron condenados por los alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara.

Guevara, Juan de. Alcalde Mayor de Chiapantcngo y Provincia de Xilotepec, condenaciones que hizo en dicho partido aplicadas a Real Cámara.

Gutiérrez de Peralta, Esteban. Condenaciones que hizo aplicadas a Real Cámara, siendo Alcalde Mayor de los pueblos de Xalapa, Cintla y Acatlán.

Hernández de Robles, Alonso y Alonso Robles, su hijo; cantidad a que fueron condenados por los Alcaldes de la Corte aplicada a Real Cámara.

Hernández, Mateo, indio. Su servicio de seis años. Condenado por los Alcaldes de la Corte por haber dado muerte a un indio, cantidad aplicada a Real Cámara.

Hernando y Catalina, negros. Condenados por los Alcaldes de la Corte, por amancebamiento, cantidad que se aplica a Real Cámara.

Juárez, Gaspar. Corregidor que fué del pueblo de Tepex. Condenaciones hechas en dicho partido, aplicadas a Real Cámara.

Juárez de Peralta, Luis. Cantidad a que fué condenado por la Real Audiencia, para Real Cámara y Estrados.

León, Francisca de. Cantidad a que fué condenada por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara.

López de Avalos, Diego. Monto de las condenaciones que hizo para la Real Cámara en el Corregimiento de Tenayuca.

López de Bonilla, Francisco. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte por mal trato a los indios de su obraje, aplicada a Real Cámara.

López, Juan. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte aplicada a Real Cámara y Gastos de Justicia.

López de Rivera, Rodrigo. Corregidor que fué del pueblo de Amula. Cantidad a que fué condenado su fiador Diego de Mendoza, aplicada a Real Cámara y Gastos de Justicia.

Luzardo, Luis. Condenaciones que hizo aplicadas a Real Cámara, durante el tiempo que fué Teniente de los pueblos de Acatlán y Piaxtla.

Maldonado, Francisco. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara y Gastos de Justicia.

María, india. Cantidad a que fué condenada por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara.

Marín, Juan. Condenado por la Real Audiencia en residencia que se le tomó siendo Teniente de Alcalde Mayor de la Villa de Tehuantepec.

Martínez, Juan. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte por amancebamiento, aplicada a Real Cámara.

Martínez, Salvador. Obrajero de la ciudad de Los Angeles,

condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicándose a Real Cámara.

Medina, Lucas de. Obrajero, cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara.

Medina, Marcos de. Obrajero, cantidad a que fué condenado aplicándose a Real Cámara.

Mota, Gaspar de. Condenaciones que hizo para la Real Cámara siendo Alcalde Mayor de Itzatem.

Muñoz, Francisco. Condenado por los Alcaldes de la Corte por juegos prohibidos, aplicándose a Real Cámara.

Nava, Alonso de. Monto de las condenaciones para la Real Cámara, que hizo siendo Corregidor de Cholula.

Núñez, María. Cantidad a que fué condenada por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara.

Ocaña, Bartolomé de. Condenado por la Real Audiencia por amancebamiento, aplicándose a Real Cámara.

Ontiveros, Alonso de. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara.

Oña, Lesmes de. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara.

Ordaz, Esteban de, indio. Su servicio de dos años; cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara y Gastos de Justicia.

Orduña, Diego de. Teniente que fué de la Alcaldía Mayor de Jalapa en la Veracruz, condenado por la

Real Audiencia aplicándose a Real Cámara y Gastos de Justicia.

Orduña, Francisco de. Alcalde Mayor que fué del pueblo de Jalapa en la Veracruz, cantidad a que fué condenado por la Real Audiencia y que se aplica a Real Cámara y Gastos de Justicia.

Ortiz de Hinojosa, Domingo. Condenaciones que hizo para Real Cámara siendo Corregidor de los pueblos de Citlaltepec y Tzumpango.

Ortiz de Valdivia, Pedro. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara.

Paz, Luisa de la. Mulata, cantidad a que fué condenada por los Alcaldes de la Corte aplicada a Real Cámara.

Pérez del Castillo, Luis. Condenaciones para la Real Cámara que hizo siendo Corregidor del pueblo de Citecomatl y minas de Tornacustla.

Pérez de Córdova, Juan. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicada al pago de los salarios de empleados de la Sala del Crimen.

Pérez de Gálvez, Juan. Condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicándose la cantidad a Real Cámara.

Pérez de Luna, Hernán. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara.

Pérez Varzaga, Miguel. Indio. Su servicio de seis años. Condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicándose la cantidad a Real Cámara y Gastos de Justicia.

Pérez de Zamora, Luis. Corregidor que fué de Tetela, cantidad a que lo condena la Real Audiencia, aplicándose a Real Cámara y Estrados.

Portillo, Francisco de. Monto de la condena para la Real Cámara que hizo siendo Corregidor de los pueblos de Tzumpango y Chilapa.

Ramos, Martín. Cantidad a que fué condenado su fiador Sebastián Carrillo, aplicada a Real Cámara.

Rodríguez, Antonio. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, por juegos prohibidos, aplicada a Real Cámara.

Rodríguez, Baltazar y otros. Condenados por los Alcaldes de la Corte por juegos prohibidos, aplicándose a Real Cámara.

Rodríguez, Diego. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte por juegos prohibidos, aplicada a Real Cámara.

Rodríguez Gaspar. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Rael Cámara.

Rodríguez, Juan. Obrajero, cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, por haber maltratado a los indios de su obraje, aplicada a Real Cámara y Gastos de Justicia.

Rodríguez de León, Diego. Cantidad que recaudó como depositario que fué de penas de cámara de la Audiencia ordinaria y Diputación.

Rodríguez Orozco, Diego. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara y gastos de Justicia.

Rodríguez, Sebastián. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, por juegos prohibidos, aplicada a Real Cámara.

Rogel, Blas y Cristóbal, su esclavo negro, cantidad a que fueron condenados por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara y Gastos de Justicia.

Salcedo, Luisa de. Mulata. Cantidad a que fué condenada por los Alcaldes de la Corte por amancebamiento, aplicada a Real Cámara.

Salinas, Andrés de. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte por amancebamiento, aplicada a Real Cámara.

San Gabriel, Luis de. Indio. Su servicio de seis años. Condenado por los Alcaldes de la Corte, cantidad aplicada a Real Cámara y Gastos de Justicia.

Sánchez Chapinero, Diego. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte por amancebamiento, aplicada a Real Cámara y Gastos de Justicia.

Sánchez, Juan. Hilador de seda. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara.

Sandoval, José de. Pago de condenaciones aplicadas a Real Cámara durante el tiempo que fué Corregidor del pueblo de Apatlán.

Santa Ana, Mateo de. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara.

Tarrique, Diego. Depositario de las Penas de Cámara de la Audiencia ordinaria; cantidades recibidas por él, de las que recibirá una tercera parte, siendo otra

de ellas para Juan Ponce de León, Alguacil de la Comisión encargada de las diligencias sobre azogues del Nuevo Reino de Galicia.

Torres de Lagunas, Juan de. Condenaciones para la Real Cámara que hizo siendo Corregidor suplente del pueblo de Ocopetlayuca.

Valadez, Alonso. Corregidor que fué de la Villa de Toluca, condenado por la Real Audiencia, aplicándose a Real Cámara y Gastos de Justicia.

Valencia, Alonso de. y Alonso González. Cantidad a que fueron condenados por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara..

Vallejo, Francisco de. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicada a Real Cámara.

Vargas, Hernando de. Monto de las condenaciones que hizo para la Real Cámara, durante el tiempo que fué Alcalde Mayor de las minas de Guanajuato y Corregidor de Guaniqueo.

Vargas, Juan de. Alcalde Mayor del pueblo y partido de Amula, condenaciones que hizo aplicadas a Real Cámara.

Varzaga, Miguel. Mestizo. Su servicio de seis años. Condenado por los Alcaldes de la Corte, aplicándose a Real Cámara y Gastos de Justicia.

Velázquez, Antonio. Capitán. Por condenaciones aplicadas a Real Cámara que hizo siendo Regidor del pueblo de Cuisco.

Vera, Francisco de. Cantidad a que fué condenado por los

Alcaldes de la Corte por juegos prohibidos, aplicada a Real Cámara.

Verdugo Bazán, Francisco. Cantidad a que fué condenado por la Real Audiencia en la Residencia que se le tomó siendo Corregidor de la ciudad de Toluca.

Vergara, Francisco de. Cantidad a que fué condenado por los Alcaldes de la Corte por amancebamiento, aplicada a Real Cámara.

Villanueva Guzmán, Pedro de. Corregidor del pueblo de Tlatlacotepec, condenaciones aplicadas a Real Cámara en dicho partido.

Villegas, Fernando de. Doctor. Condenaciones para la Real Cámara que hizo siendo Corregidor del pueblo de Chiconautla.

Vivero, Rodrigo de. Monto de las condenaciones aplicadas a Real Cámara, que hizo siendo Alcalde Mayor de la ciudad y provincia de Mexhuacán.

Ximénez, Juan María. Escribano Real, cantidad a que fué condenado por el Teniente y Tesorero de la Casa de Moneda por no haber asistido a las horas obligadas, se aplicará a Real Cámara.

Zaldierna, Miguel de. Licenciado, Justicia que fué de la ciudad de Tlaxcala, condenado por la Real Audiencia, aplicándose a Real Cámara.

Zárate, Bartolomé de. Y otros vecinos de la ciudad de Antequera, condenados por la Real Audiencia, en residencia que se le tomó al licenciado Ledesma, Alcalde Mayor de dicha ciudad, siendo aplicadas a Real Cámara.

Fojas 120-133.

Penas de Estrados y Gastos de Justicia.

Agustín, indio. Su servicio de seis años. Condenado por los Alcaldes de la Corte por la muerte de un indio.

Altamirano, Hernando. Condenado por la Real Audiencia en residencia que se le tomó del cargo de Alcalde Mayor de las minas de Tasco.

Arellano y Navarra, Alonso de. Condenado por la Real Audiencia en residencia que se le tomó del cargo de Justicia Mayor del pueblo de Tecamachalco.

Bautista, Juan. Indio. Su servicio de cuatro años. Condenado por los Alcaldes de la Corte por ladrón.

Bejarano, Francisco de. Condenaciones que hizo siendo Corregidor de los pueblos de Tetiquipa y Cocautepec.

Bustamante, Agustín de. Condenado por la Real Audiencia en residencia que se le tomó del cargo de Alcalde Mayor de las minas de Pachuca.

Bustillo, Ceberín del. Condenado por los Alcaldes de la Corte, por herrar y vender a Leonor Caballero, mulata libre.

Canseco, Rodrigo de. Condenado por la Real Audiencia en residencia que se le tomó del cargo de Teniente de Alcalde Mayor de la Villa de San Ildefonso, provincia de los Zapotecas.

Casas, Gregorio de. Tabernero. Condenado por los Alcaldes de la Corte por resistencia a un Alguacil.

Cervantes Almonací, Hernando de. Condenado por la Real Audiencia en residencia que se le tomó del cargo de Corregidor del pueblo de Xiquilpa.

Cueva Marcos de la. Obrajero de la ciudad de Los Angeles, condenado por los Alcaldes de la Corte por herir a un indio.

Chávez, Gabriel de. Condenado por la Real Audiencia en residencia que se le tomó del cargo de Alcalde Mayor de las minas de Tzultepec.

Esteban, indio. Su servicio de dos años. Condenado por los Alcaldes de la Corte, por muerte de Juan Gerónimo, indio.

Estrada, Andrés de. Condenado por la Real Audiencia en residencia que se le tomó del cargo de Corregidor de la ciudad de Suchimilco.

Fernández de Ocampo, Juan. Condenado por la Real Audiencia en residencia que se le tomó del cargo de Alcalde Mayor del pueblo y provincia de Guacomán.

Gabriel Lázaro. Indio. Su servicio de tres años. Condenado por los Alcaldes de la Corte por la muerte de su mujer.

García, Bartolomé. Indio. Su servicio de cuatro años. Condenado por los Alcaldes de la Corte por ladrón.

González, Andrés, Martín Ocelote y Martín Haza, indios. Su servicio de ocho años. Condenados por los Alcaldes de la Corte por la muerte de Juan Velázquez, indio.

Hernández, Mateo. Indio. Su servicio de seis años. Condenado por los Alcaldes de la Corte por matar a Diego Xuárez, indio.

López, Juan. Condenado por los Alcaldes de la Corte por maltratar a un indio.

López de Rivera, Rodrigo. Condenado por la Real Audiencia en residencia que se le tomó del cargo de Corregidor del pueblo de Amula.

Maldonado, Francisco. Condenado por los Alcaldes de la Corte por proferir desacatos contra un Alguacil.

Orduña, Diego de. Condenado por la Real Audiencia en residencia que se le tomó del cargo de Teniente de Alcalde Mayor del pueblo de Xalapa en la Veracruz.

Orduña, Francisco de. Condenado por la Real Audiencia en residencia que se le tomó del cargo de Alcalde Mayor del pueblo de Xalapa en la Veracruz.

Pérez Varzaga, Miguel. Su servicio de seis años, condenado por los Alcaldes de la Corte por haber dado muerte a Martín Gerónimo, indio.

Pérez de Zamora, Luis. Condenado por la Real Audiencia en residencia que se le tomó del cargo de Corregidor del pueblo de Tetela.

Portillo, Francisco. Condenado por la Real Audiencia en residencia que se le tomó del cargo de Corregidor de los pueblos de Tzumpango y Chilapa.

Rodríguez, Juan. Obrajero. Condenado por los Alcaldes de la Corte por haber maltratado indios de su obraje.

Rodríguez Orozco, Diego. Condenado por los Alcaldes de la Corte por quebrantar el destierro que se le había impuesto.

Saldierna, Miguel de. Licenciado. Condenado por la Real Audiencia en residencia que se le tomó del cargo de Justicia de la ciudad de Tlaxcala.

San Gabriel, Luis de. Indio. Su servicio de seis años, condenado por los Alcaldes de la Corte por haber dado muerte a Gabriel Vázquez.

Sánchez Chapinero, Diego. Condenado por los Alcaldes de la Corte por amancebamiento.

Valdez, Alonso. Condenado por la Real Audiencia en residencia que se le tomó del cargo de Corregidor de la Villa de Toluca.

Varzaga, Miguel. Indio. Su servicio de seis años. Condenado por los Alcaldes de la Corte por quebranto de morada y estupro.

Verdugo de Bazán, Francisco. Condenado por la Real Audiencia en residencia que se le tomó del cargo de corregidor de la ciudad de Cholula.

Xuárez de Peralta, Luis. Condenado por la Real Audiencia en residencia que se le tomó del cargo de Alcalde Mayor de la ciudad de Antequera.

Fojas 150-155.

Quinto y Décimo de la Plata.

Décimo de la plata.

Derechos de la plata del décimo.

Derechos de la plata del quinto.

Quinto de la plata.

Fojas 2-7.

Datas que contiene el libro

Extraordinaria que se libra en Real Hacienda. (No se encuentra hecho ningún asiento.)

ESTE LIBRO CONTIENE TRESCIENTAS FOJAS, EMPASTADO EN PIEL PIROGRABADA, MIDE 43 x 30 cms. SE ENCUENTRA ROTO EN SU PARTE INFERIOR LADO DEL PIE.

CARTAS AL GENERAL VICENTE GUERRERO

(Continúa.)

(Carta Nº 282.)

Excelentísimo señor General D. Vicente Guerrero.

México, enero 1º de 1829.

Mi digno General y amigo:

Sostuve ayer en la tribuna el voto de la Patria, el voto de Veracruz y el que ha sido siempre de mi corazón. Apenas entregué con nuestro digno amigo el Sr. Basadre el voto de los veracruzanos cuando salí a ponerme a la cabeza del inmenso pueblo que explicaba su imponderable júbilo. Pasé con él a saludar a la señora Generala. No puedo decir a usted todo lo que vi y lo que sentí.

Acompaño a usted ejemplares de mi proclama a los mexicanos; preparamos grandes solemnidades.

México está loco y yo sobre todos por el bien de la Patria.

Su verdadero amigo de usted que su mano besa.

José María Tornel.—(Firmado.)

(Carta Nº 363.)

Señor D. Vicente Guerrero.

Perote, enero 2 de 1829.

Mi apreciable amigo y señor:

Acabo de regresar del Molino en donde ha hecho pa-

rada la conducta; allí he hablado al señor Rincón y hemos convenido en que de Jalapa mandará el auxilio para el aumento de la guarnición del puente; y por lo que respecta al destacamento de artillería de que es necesario a el señor Espinosa expide orden a fin de que a su paso deje a los indios que trae pertenecientes a la armada. Réstame sólo el que usted disponga, como ya le dije en una de mis anteriores, venga el Jefe que deba mandar. Se prepara la milicia y una pieza de artillería a efecto de auxiliar al señor Rincón, si al acercarse a Jalapa lo considerase de necesidad.

Luego que nuestras tropas se posesionen de aquella Villa, en mi concepto conviene separar a varios enemigos acérrimos que allí contamos, siendo uno de los principales el señor Govantes, empleado por la Federación.

Aquí de acuerdo con el señor Torres me propongo poner al desempeño provisional de los destinos que han abandonado algunos descontentos prefiriendo pasarse hasta Jalapa, a patriotas que por sus trabajos en las actuales circunstancias se han hecho acreedores.

Repito a usted que sobre numerario estamos sumamente escasos hasta esta fecha, y por lo mismo, yo, muy afligido.

Consérvese usted muy bueno y con el gusto que yo me titulo su atento servidor y consiguiente amigo que besa su mano.

Gregorio Rubio.—(Firmado.)

(Carta Nº 475.)

(A D. Luis Espino:)

Luego que recibí los oficios de vuestra señoría, fecha de ayer, mandé se diera a la tropa la siguiente orden general: El Supremo Gobierno ha resuelto que en virtud de que la tranquilidad se ha restituído en toda la Federación y que todos los mexicanos unidos ya en derredor del Gobierno marchan por el sendero de la Ley procurando el engrandecimiento de la República, se retiren a sus hogares los milicianos cívicos, y continúen prestando únicamente el servicio de la institución; dándoles las gracias más expresivas por el entusiasmo, valor, subordinación y patriotismo con que se han conducido en las críticas pasadas circunstancias, lo mismo que verificaran en lo particular con la fuerza de su mando, los Comandantes de Campaña haciendo se les lea esta orden a la tropa armada luego que pase la revista.

Al entregarla a la mayoría para que se le diera cumplimiento ocurrieron a mi despacho varios oficiales y sargentos de la Guarnición haciéndome presente les era muy sensible fueran retirados antes de que se verificara la expulsión de Españoles, y sin que se haya dado fin a una representación que al efecto habían elevado al Supremo Gobierno.

Esta circunstancia, la consideración de que acaban de reunirse las Cámaras de la Unión, y en estos días van (a) ocuparse nada menos que de hacer la declaración importantísima del ciudadano que deba obtener la Suprema Magistratura de la Nación, la de ver en los papeles públicos la resistencia que aun oponen de nuestro sistema en Jalisco y Guanajuato los señores Torres y Cortazar con la fuerza de su mando; la subsistencia del mismo Ministerio y principalmente del de Relaciones que a más de haber sido el

46

general agente del déspota prófugo, conserva aún hoy el orgullo de la época dejando sin contestación oficios interesantísimos al bien de la Patria, sin acusar el recibo a ciudadanos respetables como el excelentísimo señor Gobernador del Estado de Michoacán, la tenacidad y constancia de nuestro enemigo para llevar a efecto sus planes liberticidas; la ocurrencia de hallarse en Guatemala el desgraciado general don Nicolás Bravo apareciéndose en los días de la caída de Pedraza precediéndose mutuamente para diseminar la discordia en el seno de la República; el no haberse dictado la Ley de total expulsión de Españoles objeto de nuestros votos y de nuestro pronunciamiento; el observar que en esta ciudad y en toda la demarcación aun existen enemigos de nuestro sistema con la circunstancia de haberse aparecido en estos días en ella el ciudadano coronel Ignacio Inclán, con un capitán en cuerpo y asimismo la de que la orden del Ministro de Relaciones no expresa si los cívicos han de restituirse a sus hogares pudiendo entenderse muy bien que habla de los cívicos que anden errantes temerosos de una persecución por ser peculiar de su instituto y no el retiro de las tropas que lo es del de la generalidad, cuya orden era indispensable por estar sobre las armas esta milicia a disposición del gobierno Federal, considerándose por lo mismo, como verdaderamente acepté estrecharon a citar una junta de oficiales que concurrieron algunos sargentos cabos y soldados y de ella resultó lo que verá vuestra señoría por la adjunta copia de la acta. Al pasarla al conocimiento de vuestra señoría le protesto a mi nombre y al de la valiente guarnición de esta ciudad el respeto, la obediencia y sumisión a las órdenes superiores, seguro de que no se ha hecho otra cosa que usar del derecho de representar como ciudadanos libres y si no accediese la superioridad a la respetuosa petición que envuelve el acuerdo de la junta, por él mismo verá vuestra señoría la resolución de la tropa de servir sin precio por cuya heroicidad merece la consideración de los patriotas, y por la que suplico a vuestra señoría la recomiende a la supe-

rioridad comunicándome lo que resuelva para arreglar por sus disposiciones a mi ulterior conducta.—Dios, Libertad y expulsión general de españoles.—Toluca, enero 2 de 829.—José Ignacio de Aguado.—Señor don Luis Espino, Prefecto de este distrito.

Es copia de este original que certifico.

José Ignacio de Aguado.—(Firmado.)

(Acta sobre las Milicias Cívicas de Toluca)

En la ciudad de Toluca a 1º de enero de 1829, a consecuencia de haberse divulgado que por orden del gobierno se iba a retirar la Milicia Cívica y manifestándose un general descontento en la oficialidad y tropa por razón de que han elevado una representación al Supremo Gobierno protestando no deponer las armas mientras no se verifique la expulsión de españoles, se convocaron en asamblea general en la casa del ciudadano coronel José Ignacio Aguado, Comandante militar de esta demarcación, los oficiales, sargentos, cabos y soldados que suscriben; dijo el referido ciudadano comandante lo que sigue: "Señores oficiales, hoy he recibido estas órdenes. Habiéndose ya expedido circular para que la Milicia Cívica cese en el servicio activo, continuarán las del mando de vuestra excelencia haciendo siempre el ordinario de su institución; lo que digo a vuestra señoría en contestación a su oficio de 11 del presente. Dios y Libertad.—Tlalpan, diciembre 30 de mil ochocientos veinte y ocho.—Lorenzo de Zavala.—Señor coronel don José Ignacio de Aguado.—El excelentísimo señor Gobernador del Estado, con fecha 29 del pasado me dice lo que sigue: "El excelentísimo señor secretario de Relaciones en carta de 1º del presente me dijo lo que sigue: Excelentísimo señor, el excelentísimo señor Presidente me ordena diga a vuestra excelencia que se espera de su celo y actividad dicte las providencias más eficaces al restablecimiento

de la tranquilidad y sosiego de ese Estado, disponiendo asimismo se restituyan a sus hogares. Y lo inserto a vuestra señoría para su cumplimiento en atención a que por los últimos acontecimientos de Puebla, han cesado los motivos que daban ocasión a que estuviesen sobre las armas las milicias cívicas del Estado encargando a vuestra señoría muy particularmente dé a los patriotas y valientes cívicos de ese distrito las más satisfactorias gracias a nombre del excelentísimo señor Presidente y de este Gobierno. —Trasládolo a vuestra señoría para su inteligencia, y que desde mañana queden retiradas todas las Milicias que han estado a su cargo para cumplir con lo que me previene la superioridad.—Dios y Libertad.—Toluca, enero 1º de 1829. —Luis Espino.—Señor Comandante Militar de esta demarcación.—Para dar cumplimiento a lo que me previene el excelentísimo Sr. Gobernador, espero se sirva vuestra señoría disponer que toda la fuerza que se halla sobre las armas, se forme mañana a las diez del día en la plaza mayor para en lo general darles las gracias a nombre de los Supremos Gobiernos de la Federación y del Estado.—Dios y Libertad. —Toluca, enero 1º de 829.—Luis Espino.—Señor Comandante Militar de esta demarcación."

En su vista acabo de poner este oficio al señor Comandante General.—"Con fecha 30 del próximo pasado diciembre me dice el excelentísimo señor Gobernador del Estado lo que copio (aquí el oficio del señor Gobernador) y con la de hoy el señor Prefecto de este Distrito lo que sigue: (Aquí los dos oficios del señor Prefecto.)

Bien considero que estando sobre las armas parte de los cívicos de este distrito de orden del Supremo Gobierno de la Federación, no podría yo retirar la fuerza por disposición del de el Estado; pero transcribiéndome ya éste una circular del Ministerio de Relaciones me veo en la necesidad de hacer a vuestra señoría las siguientes observaciones:

El excelentísimo señor Ministro de Relaciones previene se restablezca la tranquilidad, y se restituyan a sus hogares; pero no expresa si los cívicos que están sobre las armas o si los patriotas y ciudadanos, que temerosos aun de la pasada persecución andan prófugos y errantes.

Además, parte de la Milicia se halla sobre las armas en esta ciudad, y dudo si por esta orden podrán reclamarla para que se retire o si continúa sobre las armas, en cuyo caso podrían resentirse algunos de los existentes en ésta que prestaron en esta época mejores servicios y entenderían acaso se desconfiaba de su manejo.

Asimismo el haber de la tropa no está cubierto en su totalidad, sino que únicamente se ha ministrado al soldado el socorro diario, que ha sido necesario pedirlo en clase de préstamo a las administraciones del distrito y a varios particulares; y suplico a vuestra señoría se sirva decirme si hago marchar al habilitado para esa ciudad con el presupuesto general para que se cubra, y pueda yo hacerlo aquí con las oficinas y particulares, o lo que vuestra señoría estime oportuno.

Igualmente tengo varios cívicos a quienes por delitos que han cometido estando sobre las armas, se están juzgando con arreglo a ordenanza, sobre lo que suplico a vuestra señoría se sirva decirme si sigo socorriéndolos a cuenta de la Federación hasta la conclusión de la causa.

Ultimamente toda la fuerza que hay en esta demarcación de mi mando es cívica, y retirándose ésta a prestar sólo el servicio de su institución, quedo sin un soldado disponible y dudo qué destino daré a varios oficiales que de orden de esa comandancia marcharon a servir en ésta y no pertenecen a cuerpo alguno de la Milicia de mi demarcación.

Con el objeto de arreglar mis procedimientos a las disposiciones superiores, hago en este momento marchar al ciudadano Capitán Luis Díaz para que, poniendo éste en manos de vuestra señoría, su superioridad se sirva resolver las dudas que le he manifestado; entendido de que en el día de mañana después de pasada la revista, queda retirada toda la fuerza que se halla sobre las armas".

E igualmente he dado la siguiente orden general:

"El Supremo Gobierno ha resuelto que en virtud de que la tranquilidad se ha restituído en toda la Federación, y que todos los mexicanos unidos ya en derredor del Gobierno marchan por el sendero de la Ley procurando el engrandecimiento de la República, se retiren a sus hogares los milicianos cívicos, y continúen prestando únicamente el servicio de su institución dándoles las gracias más expresivas por el entusiasmo, valor, subordinación y patriotismo con que se han conducido en las críticas pasadas circunstancias; lo mismo que verificarán en lo particular con la fuerza de su mando los comandantes de compañías, haciendo se le lea esta orden a la tropa formada luego que pase la revista.—Orden del 2 al 3 del corriente".

Ellas para mí son muy respetables porque emanan de autoridades superiores legítimamente constituídas, cuyas deliberaciones hemos jurado sostener con nuestra espada, derramando, si fuese necesario, toda la sangre que circula por nuestras venas; pero debo hacer a vuestra señoría algunas observaciones.

Antes que todo somos soldados de la Patria; el afianzar su libertad y procurar su bien, es la primera y más sagrada de nuestras obligaciones; los estados están aún en convulsión; en Jalisco aún subsisten tropas sobre las armas en contradicción con nuestro sistema; acaban de reunirse las cámaras, y en estos días van a decidir la ruidosí-

sima cuestión de la próxima presidencia; la expulsión de españoles aun no se verifica; V. V. han elevado una representación al Supremo Gobierno protestando no deponer las armas hasta que no salga de la República el último español, y vuestras señorías han de decir qué conducta juzgan deber observar en las actuales circunstancias.

Y después, habiendo tomado la palabra todos los concurrentes sin excepción de uno solo, y manifestado el más grande entusiasmo por sacrificarse por la Patria se acordó lo siguiente por unanimidad de sufragios.

La fuerza que está sobre las armas en esta ciudad hará una exposición al Supremo Gobierno con arreglo a ordenanza, manifestándole que ya tiene representado que no depondrá las armas ínterin no se verifique la total expulsión de españoles, y que por lo mismo pide lo determine así, revocando la providencia de su retiro; protestando que si el Supremo Gobierno no accede a su solicitud, continuará acuartelada y sobre las armas aunque no se le pague precio alguno.—Toluca, 1º de enero de 1829, a las diez y media de la noche. — Ciudadano capitán, Pedro Pablo Ferino, Teodoro Rubí, Juan María Carmona C. y Luis Díaz. Tenientes ciudadanos: Gervasio López y Francisco Garduño. Subtenientes ciudadanos: Cristóbal Teja, Saturnino Soria, José Luis Guzmán, Andrés Ortega y Anastasio García. Sargentos ciudadanos: Cástulo Alva, Albino Gil, Pioquinto Ramírez, Pascual Barreda y Gil López. Cabos ciudadanos: Juan Medrano y Apolonio Sánchez. Soldados ciudadanos: Antonio Albarrán. Teniente, Miguel Jiménez, secretario.—Nota: los que nos subscribimos a pesar de no haber asistido a la junta celebrada, cohinsidimos (sic) el mismo parecer en nuestros compañeros de armas.—Capitán Tomás Gómez.—Teniente Francisco Barona y Domingo Quijano.—Miguel Jiménez, secretario.

Es copia original a que me remito.—Toluca, enero 2 de 1829.

(Carta Nº 263.)

Excelentísimo señor General D. Vicente Guerrero.

México, enero 7 de 1829.

Mi estimado señor de todo mi respeto:

No teniendo otra persona a quién ocurrir más que a vuestra excelencia, por los favores que me ha dispensado, y no haciendo abuso de ellos, le suplico a Vuestra Excelencia que me facilite doscientos pesos para tomar una tienda que traspasa don Eugenio Toha, lo cual me proporciona mi subsistencia y la de mis hijas.

A este señor se ha visto y siempre contando con la protección de Vuestra Excelencia le ofrecí una fianza de Vuestra Excelencia por el importe total del traspaso a lo que dijo que la recibiría muy gustoso, pero que lo que le urgen son doscientos pesos, ciento en el término de un mes y días y lo demás en abonos parciales. El dicho traspaso puede importar de 500 a 600 pesos; todo lo noticio a Vuestra Excelencia, para que si es de su gusto la tome yo y si no Vuestra Excelencia me dirá lo que hago.

La tienda que yo tengo le he puesto papeles de traspaso para ver si ahorraba yo a Vuestra Excelencia esta molestia, pero conozco que dilata y que a nuestra vista le comunicaré todo lo que ha habido en dicha tienda.

Espero que sea porque con su orden se me dé aquí el dinero o porque le escriba usted a dicho Toha para que me entregue la tienda, o porque Vuestra Excelencia disponga hasta su venida, espero me contestará para mi gobierno.

Bien conozco que esto es una imprudencia y que le qui-

to a Vuestra Excelencia el tiempo a sus atenciones de más importancia y conducentes al bien de nuestra Patria, pero la necesidad le hace molestarlo a su atenta servidora que su mano besa,

María de la Luz Rivera.—(Firmada.)

(Carta Nº 281.)

México, 7 de enero de 1829.

Excelentísimo señor:

Aunque anteriormente tengo escritas a V. E. cinco cartas, tres oficiales y las dos en lo particular sin haber contestación de ninguna, dirijo a V. E. la presente con nuevos motivos de felicitarlo por sus triunfos y por su salud, que estoy impuesto existe como la deseo; así como para darle conocimiento de mis últimas operaciones y el sentido en que dejé a los pueblos de Tenango, Calimaya, Capuluaque, Teanquistenco y sus puntos adyacentes, etc.

Luego que me presenté en los referidos y manifesté las superiores disposiciones de V. E. empeñé mis recursos para el alistamiento de la caballería, comenzando, aunque con socorros de mi bolsa, por la hacienda de Ataneo, y logré con este ejemplo que el movimiento por nosotros fuera completo en los ciudadanos y los ilustres Ayuntamientos de los que algunos obsequiaron honoríficamente el pronunciamiento y la elección que V. E. se dignó hacer en mi persona. Se alistaron hasta el número de doscientos cincuenta y ocho hombres, que permanecieron montados hasta el día 5 del corriente que recibí oficio del señor Gobernador D. Lorenzo Zavala en que me manda disolverla por no tener la Patria las angustias que cesaron, sin embargo que me presumo ha sido esta disposición por astucia del

señor Muñiz que siente ver separada de su disposición aquella gente que contó para que Pedraza, y este individuo, Penes, Muñiz, se halla hoy al lado y él en la Secretaría del señor Gobernador del Estado con alguna confianza imprudente. . . . .

La tropa se ha disuelto, y no que para unirla, antes, conforme disposiciones de V. E. me puse en pugna con algunos señores de los centralistas en aquellos países, supongo quedar ridículo en ello al haber retirado mi tropa sin más satisfacción aun cuando se necesita que una nota estéril y simples gracias en dos palabras tan secas después de sus compromisos que han desalentado el entusiasmo. En tal concepto, me veo precisado a suplicar a V. E. que para evitarme de resentimientos que han de perturbar mi tranquilidad, se sirva proteger mi ocupación dándoseme la administración de alguna hacienda de la República para quitar mi residencia del lugar en que me considero etiquetado, sin que esta mi solicitud lleve el conato de separarme del servicio de la Patria, siempre y cuando V. E. lo estime conveniente. Caso que no pudiese conseguirse este paso y fuese de la estimación de V. E. apreciaría también, como medio de subvenir a mi quietud, que se concediese el distintivo de mi empleo conferido por V. E. para la creación de las milicias, bajo la condición de no admitir sueldo para no gravar al erario, ni pretender sin trabajo disfrutar las comodidades que son debidas a la profesión de mi Instituto, lo que sin duda creo que me separa del número de los aspirantes. . . . .

Reitero a V. E. mis ofertas, y deseo que sin quebranto de su salud, continúe sus tareas por la Nación, con el éxito que universalmente se celebra, y cuanto antes pueda verlo, cual es digno en esta capital, para recibir sus órdenes, su muy afectísimo señor que besa su mano.

Ramón González Aragón.—(Firmado.)

(Carta Nº 272.)

(Sr. General Vicente Guerrero.)

Enero 7 de 1829.

Mi amado General, amigo y señor:

Acompaño a usted los impresos que recibo en este momento de Jalisco.

Hoy acabé de leer mi **Memoria** en el Senado y en tanto puedo mandar a usted ejemplares completos de ella, tengo el gusto de acompañarle uno de la parte expositiva.

Usted sabe que lo ama su atento servidor que besa su mano,

J. Ignacio Esteva.—(Firmado.)

(Carta Nº 76.)

Excelentísimo señor D. Vicente Guerrero.

Veracruz, enero 7 de 1829.

Mi amado General:

Después de setenta y nueve días de padecimientos en una prisión en que he sido tratado como a un facineroso; quiso la Providencia restituirme al seno de mi familia; y como uno de mis principales deberes es el de felicitar a usted por su llegada a esa, lo hago así, aunque desearía fuese más cerca de esta ciudad, tanto por la satisfacción de poder verlo, como efectivamente lo haría si viniese a Jalapa, cuanto por lo interesante (que es) su presencia en este Estado a la cosa pública.

Mucho interesa, mi amado General, el que hiciese usted un esfuerzo y aunque siquiera por quince días viniese usted a Jalapa, mucho se conseguiría y mucho se remediaría.

Yo excuso decir a usted sobre las ocurrencias habidas en ésta porque no dudo que otros lo habrán impuesto y sí sólo diré que ha habido hombres de bien, y otros muy malos, siendo más el número de éstos que de los primeros y de sujeto que no lo creía yo ni lo hubiera pensado.

Si usted viniese a Jalapa allí tendría yo el gusto de verlo e informaría a usted de todo.

Disponga usted mi amado General de su siempre reconocido amigo que besa su mano.

F. P. de Mora.—(Firmado.)

(Carta Nº 70.)

Excelentísimo señor General D. Vicente Guerrero.

Guerrero, enero 7 de 1829.

Mi jefe y señor de mi respeto:

En la madrugada de ayer se desplomó el techo del portón de la casa de Vuestra Excelencia, haciendo pedazos con su peso la estufa de nuestro amo, en ocasión que llevaba tres días de concluída la cochera en que debía guardarse. Esta desgracia ha sido muy sensible a estos vecinos quienes se ha ofrecido a cooperar para la reposición o compostura de dicha estufa, y al efecto se está haciendo una colectación voluntaria.

El mismo riesgo está amenazando casi toda la casa de Vuestra Excelencia, si oportunamente no se trata de evitar la ruina. Yo sentiré volver a tomar la pluma para dar a Vuestra Excelencia otra mala nueva semejante, pues sólo le escribo cuando tengo que participarle noticias tan desagradables; pero Vuestra Excelencia con su prudencia acreditada sabrá disculparme, pues el no escribirle a menudo no es por desafecto, y sí por no quitarle el tiempo a sus crecidas atenciones.

Tenga Vuestra Excelencia la bondad de saludarme a mi señora generala y niña (C. P. B.) y disponga de la inutilidad de este su afectísimo servidor que atento besa su mano.

Mariano Miguel de la Parra.—(Firmado.)

(Carta Nº 68.)

Excelentísimo señor General D. Vicente Guerrero.

México, enero 7 de 1829.

Muy respetado jefe y señor de mi aprecio:

Una persona de mi estimación y que deseo servir me ha suplicado que interponga mi recomendación con Vuestra Excelencia para que por su respeto se conceda a don Domingo Múxica, español residente en esa ciudad, la licencia que solicita para salir de la República.

Este sujeto, en compañía de otro, son síndicos de un concurso del que han presentado el correspondiente Estado de Cuentas que ha sido aprobado: es (por supuesto), acreedor del mismo concurso en muy considerable cantidad, y deja su casa al cargo de un hijo suyo, cuyas circunstancias

parece que hacen bien asequible su solicitud, no obstante lo cual, se oponen a ella los otros acreedores, y esto es lo que suplica a Vuestra Excelencia le facilite, como en ello no se hace más que justicia.

En tal virtud, ruego muy deveras a Vuestra Excelencia dispense este favor al interesado, y a mí la satisfacción de servir a la persona que para ello se ha valido de mi pequeñez.

Hoy he escrito a Vuestra Excelencia con don Francisco Hernández, y si algo más se ofreciere lo haré por el correo.

Desea a Vuestra Excelencia las mayores felicidades su más atento afectísimo servidor y amigo que lo ama y besa la mano.

Lino Cáceres.—(Firmado.)

(Carta. Nº 66.)

(Sr. General Vicente Guerrero.)

Villa de León, 8 de enero de 829.

Mi General y muy señor mío:

Aunque hasta la fecha no he tenido la satisfacción de recibir contestación de dos que tengo dirigidas por la estafeta, pongo a usted para informarle el hallarme reunido a la división del señor Codallos, la que está bastante lucida, y el día de mañana marcha hacia Guadalajara.

Aunque estoy persuadido el que el General y otros sujetos habrán ya dicho a usted lo urgente que es el relevo

de Cortazar y Parres, me parece oportuno asegurar a usted que ínterin esto no se verifique, jamás habrá tranquilidad en estos suelos y si nos descuidamos quizás seremos víctimas de estos dos desnaturalizados americanos. Temores que me obligan a suplicar a usted tome todo empeño en que a la mayor brevedad se ponga en ejecución la medida que llevo indicada, pudiendo asegurar que esto será bastante para lograr el restablecer la tranquilidad.

Celebraré usted se conserve con salud y que no haya usted tenido ninguna novedad como se lo desea uno que tiene la satisfacción de ser su verdadero amigo, que afectísimo besa su mano.

José María de la Torre.—(Firmado.)

(Carta Nº 67.)

Excelentísimo señor General D. Vicente Guerrero.

Tepecoaquilco, enero 8 de 1829.

Mi amado jefe, compadre, amigo y señor de mi particular atención:

Me faltan voces para dar a usted las gracias por tan repetidos favores que en todas ocasiones tiene la bondad de dispensar a mi familia. Mi hijo José María en carta del cuatro me acaba de confirmar este aserto; pues que me dice el mucho aprecio que de usted ha recibido.

Igualmente me dice que usted le ha propuesto hacerlo Capitán veterano; bien conozco las ventajas que trae la milicia a pesar de su delicadeza y que es la única carrera por donde los hombres se hacen acreedores a los puestos más encumbrados; pero es hijo y esto me hace suplicarle

a usted que como tal y si fuera suyo, le proporcione cuantas ventajas den lustre a su familia, persuadido de que yo no tendré a mal cualquiera cosa que usted haga en su obsequio. Sí querría yo que fuese por estos rumbos para que su familia estuviese tranquila y sin andarse moviendo de su casa, y el único medio que encuentro es alguna comandancia militar con el carácter de Capitán veterano.

No deje usted de comunicarme las glorias de las armas americanas y el feliz arribo a esa de nuestro amigo Santa Anna que tantos suspiros me ha costado, y recibiendo usted finas expresiones de su comadre y ahijada, vea lo que ordena a su atento compadre y amigo que actualmente se halla de Alcalde primero de esta municipalidad y besa su mano.

José Guzmán.—(Firmado.)

(Carta Nº 97.)

Señor General D. Vicente Guerrero.

Cuartel de San Javier, 9 de enero de 1829.

Mi respetado jefe y señor:

La demasiada indigencia en que me hallo me estrecha a molestar a vuestra excelencia quitándole el rato de sus ocupaciones, pero no teniendo otro recurso apelo al bondadoso corazón de Vuestra Excelencia suplicándole tenga la bondad de hacerme un préstamo de treinta pesos, los que satisfaceré tan luego que se me dé mi paga, pues con cinco pesos que nos han dado no me son suficientes para pagar unos picos que a mis compañeros he causado. Entendido, mi jefe, que esto no lo hago por medio de queja y mucho menos de representación y sí sólo por lo expuesto, siendo

un favor que le vivirá reconocido este su muy atento súbdito subordinado que atento su mano besa.

Fabián Morales.—(Firmado.)

(Carta Nº 174.)

Excelentísimo señor D. Vicente Guerrero.

Méjico, enero 9 de 1829.

Mi amado señor y más respetable amigo:

Ahora que son las seis de la tarde, acaba de hacerse la elección de Presidente que ha recaído en usted por todos los Estados y por todos los votos absolutamente. Las campanas, los tambores, y toda esta numerosa población se están haciendo pedazos de contento y yo inundado en el más puro alborozo, tengo la satisfacción de apresurarme a dar a usted la enhorabuena, suplicándole se sirva dar mis memorias al señor Santa Anna y mandar a su más decidido amigo y menor capitán que besa su mano.

Vice-Presidente lo va a ser el señor Bustamante, según me han dicho.

Francisco de Paula Villegas.—(Firmado.)

(Carta Nº 72.)

Excelentísimo señor benemérito de la Patria, General de División D. Vicente Guerrero.

Huajuapan, enero 10 de 1829.

Mi amadísimo General y señor de mi respeto:

Con la mayor satisfacción me he impuesto de la favore-

cida que con fecha 30 del próximo pasado diciembre, se digna vuestra excelencia contestarme.

Yo aún permanezco en este punto con la Compañía de Misquitepec y algunos soldados de Acatlán, con más de cien hombres de estos contornos, de orden del señor Comandante General don Antonio León, esperando armamento pues están sin él y sólo mi Compañía está medio armada.

Me ha manifestado el Teniente Coronel D. Ignacio Méndez una carta que se dignó Vuestra Excelencia escribirle en contestación, por lo que veo la buena disposición que tiene para influir se le dé o revalide su Despacho. Excelentísimo señor: es muy justo lo condecore Vuestra Excelencia y la Nación a este patriota, pues por serlo ha tenido de enemigos a los que lo son de la Patria, y a los alcaldes de Acatlán sugeridos por éstos, como se vió en la recogida de armas que le hizo el Alcalde C. Blas Marín el año de 825, cuya orden exigieron del General Calderón, siendo entonces Gobernador de Puebla; y como que a este individuo lo titulan los patriotas justamente Teniente Coronel, de esto forman crítica los que no lo son.

En esta atención suplico a Vuestra Excelencia se digne dar un golpe de los que acostumbra su generosidad en hacer le venga su Despacho que bien puede ser por mi conducto o el del señor mi padre para que no se le extravíe, y se les tape la boca a nuestros enemigos. Bien conozco que no ha consistido en Vuestra Excelencia no lo tenga, sino en él, pues me ha impuesto que le ordenó Vuestra Excelencia mandase un apoderado a México, pero dice que no lo hizo por el bochorno que recibió al recogerle las armas Marín. pues aunque es un hombre humilde y sin amor propio, pero le fué sensible que sus enemigos hubieran conseguido se atropellara, y por lo mismo señor, es necesario sostenerlo en que se le revalide su Despacho, ya que se dignó

Vuestra Excelencia condecorarlo con el que le extendió provisional.

Participo a Vuestra Excelencia que el 5 del corriente hice noche en Petlalzingo, y lo mismo el General don Francisco Miranda que llevará cosa de 60 hombres, quien después que quiso hacerme regresar con mil persuaciones a que le contesté lo que debía, y no pudo rebatir a mis razones, me dijo marchaba a reunirse con el General Calderón, y que la determinación era hacerlo hasta México con toda la División a reclamar al Supremo Gobierno que si era justo el haber querido sostener sus disposiciones, ¿que por qué los comprometió a derramar sangre?, y que si todo el pretexto era que se fueran los españoles, que ellos, los generales no largaban las armas de la mano hasta que no quedase uno. Esto me medio explicó a mí, y el Capitán de Cívicos de dicho pueblo C. Juan Basán me dijo se lo comunicó en términos claros. Bien puede ser el reclamo de Calderón de buena fe; pero me parece no debe vuestra excelencia permitir pasen hasta México con la División, pues como que han quedado incómodos y con fuerza todavía, no sea alguna conspiración que estén tramando y estalle en México o Jalisco.

Agradezco mucho las expresiones que se dignó Vuestra Excelencia mandar al señor mi padre, quien hace lo mismo, pues se las dí en Acatlán.

Quedo pidiendo a Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años que le desea para amparo de la Patria su afectísimo y atento súbdito y seguro servidor que lo ama de corazón y besa su mano.

Excelentísimo señor:

José Hipólito Machado.—(Firmado.)

P. D. Esa adjunta carta es de don Ignacio Méndez; y

si tiene Vuestra Excelencia la bondad de contestarnos que sea por la estafeta de Acatlán.

Me dice don Ignacio Méndez que su despacho: el de su hermano Capitán don José Méndez y el de el Alférez don Lorenzo Méndez están en el Ministerio de la Guerra desde el año de 825, donde los entregó el Capitán don Jerónimo Vidal, en el mes de febrero o marzo de ese año.

(Carta Nº 284.)

Ciudadano General benemérito de la Patria Vicente Guerrero.

México, 10 de enero de 1829.

Mi General y mi amigo:

Más bien felicito a la Patria que a usted por la elección que con el acierto más justificado y feliz ha hecho la Cámara de Diputados, designando a usted con unanimidad por Segundo Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Reciba usted la más cordial enhorabuena y la felicitación más sincera que tiene el honor de dirigirle por medio de esta carta, y a reserva de darle un abrazo, su siempre adicto y verdadero amigo que le desea Salud y Libertad.

José María de Bocanegra.—(Firmado.)

(Carta Nº 250.)

Excelentísimo señor General en jefe D. Vicente Guerrero.

Tehuacán y enero 10 de 1829.

División de Matamoros.

Excelentísimo señor:

Hoy salió de este punto, reunida, la división del mando del señor General Calderón, y en seguida lo ocupé yo, según su Excelencia se había servido prevenirme.

Las órdenes de Vuestra Excelencia relativas a la marcha de la Artillería para Perote se recibieron después de emprendida la de la citada división, mas habiendo regresado hizo alto en el pueblo de Chapulco desde donde sigue mañana escoltada por la partida del regimiento 7º que manda el capitán don Juan Miguel Velasco por hallarse actualmente enfermo el teniente coronel don Anastasio Torrejón.

Esta población ha resentido algunos perjuicios originados de la desmoralización en que se halla la tropa del señor Calderón, que se ha avanzado hasta fraguando conspiraciones para asesinarlo porque no consintió en que se me atacara y porque trabaja en contener los progresos de la insubordinación.

Desde la hacienda del Carnero mandé al teniente coronel don Cirilo González con el escuadrón de Tepeji, que siga la marcha a distancia considerable de la división del señor Calderón, en observancia de sus movimientos hasta

las inmediaciones de Tepeaca para que dé aviso de cualquiera ocurrencia que merezca atención.

Dios y Expulsión.

Excelentísimo señor,

Mariano Ribera.—(Firmado.)

(Carta Nº 360.)

Excelentísimo señor D. Vicente Guerrero.

Juicatlán, enero 11 de 1829.

Mi amado amigo y compañero:

Indiqué a usted por mi anterior que la tranquilidad quedaba enteramente restablecida en este Estado, a cuyo objeto dediqué casi exclusivamente mi atención y habría emprendido mi marcha mucho antes a no haber querido coordinarlo todo de un modo estable y decoroso. Así es que aún los enemigos más acérrimos han quedado satisfechos de buena fe, así de mi conducta como de la de la tropa que está a mis órdenes.

El punto sobre nulidad de las pasadas elecciones ha sido tomado en consideración por el ayuntamiento y gobierno de la capital y por casi todos los ayuntamientos de las cabeceras de partido; se han remitido a la Cámara de representantes y todas las probabilidades inducen a creer que este negocio tenga un resultado favorable a los intereses patrios.

Muy bien me han parecido las medidas que usted ha adoptado con respecto a la fuerza que mandaba don José

María Calderón. A estos bichos, oprobio del nombre mexicano es necesario no perderlos de vista. Yo no sé con qué cara podrán presentarse ante usted y ante la Nación entera.

Sobre el cañón de a 8 de que me habla usted de oficio es de absoluta necesidad que se tomen algunas providencias para que lo paguen los que lo inutilizaron; era una de las piezas más hermosas que tenía la República. Ya con esta fecha le hablo a usted, también de oficio, sobre la materia.

El trece en la noche dormiré en Tehuacán y continuaré mi marcha hacia esa capital sin esperar nuevas órdenes, según me previene usted oficialmente, dándole oportuno aviso.

Si los muchachos que dejé en Perote y estaban en Tlaxcala se hallasen en disposición de no hacer falta en aquel punto sírvase usted disponer bajen a esa ciudad a unirse a su cuerpo a nuestra llegada.

Manténgase usted en salud y disponga como pueda cuanto guste a su invariable compañero y amigo que besa su mano.

Antonio López de Santa Anna.—(Firmado.)

(Carta Nº 93.)

Señor General Vicente Guerrero.

Tlalpan, enero 12 de 1829.

Mi querido amigo:

¿Cómo podré explicar a usted mi gozo? Si se tratase

de un triunfo particular estaría lleno de aquella satisfacción que engendra el amor propio saciado de un deseo. Pero interesándose tanto la Patria ¿qué expresiones podrán bastar para significar mi placer?

Ya es usted Presidente de la gran República Mexicana. Los pueblos comienzan desde hoy a ver a usted con otros ojos. Esperan mucho y lo esperan con ansia y con justicia. Para cumplir sus votos necesita usted hacer grandes sacrificios, cubrirse con un escudo de acero para evitar los halagos de la seducción de una porción de los que viviendo de los abusos, huyen de las reformas y quieren continuar viviendo de ellos. ¡Cuántos obstáculos que vencer! ¡Cuántas contradicciones que experimentar! Su antecesor de Ud. nada ha hecho: pero dejará un nombre obscuro. A Ud. por quien han clamado tanto los pueblos, le han impuesto el terrible deber de procurar su felicidad. El nombre de Guerrero suena grato a sus oídos...... y por él han expuesto sus vidas. No olvide usted nunca lo que debe a ellos.

Esta carta más bien parece un sermón que una gratulatoria por el nombramiento de Presidente en la digna persona de usted. Pero los buenos amigos así hablan siempre. Creo que más apreciará usted estas líneas que las bajas lisonjas de los aduladores.

Mucho deseo ver a usted. No debe usted bajar a Jalapa. Ya no es usted General Guerero. Es usted además el Presidente de la República.

Soy su verdadero amigo.

L. de Zavala.—(Firmado.)

P. D.

Ms. La Tronre, lleva ésta a felicitar a usted personalmente.—(Una rúbrica.)

(Carta Nº 73.)

Excelentísimo señor D. Vicente Guerrero.

Enero 13/29.

Mi grande y respetable amigo:

A nuestro amigo don José María Mejía que pasa a esa, en comisión de este excelentísimo Ayuntamiento, le suplico haga también a usted una expresión de mi afecto.

Ayer remití a usted para auxiliar los gastos de esa comisaría, y con expresión de que se distribuyan a las tropas según las órdenes de usted diez mil pesos en plata.

Las tropas todas de esta capital quedan pagadas hasta fin de diciembre, y ya tienen recibida media quincena del presente mes de enero. También quedan pagadas las cuatro secretarías, cámaras y oficinas de cuenta y razón, etc. He hecho cuanto he podido y ayer entregué el Ministerio; deseo que lo rija una mano más sabia y menos combatida que la mía.

Con Valdés, que en nombre del señor Presidente y mío pasa a felicitar a usted, le escribo; mas preciso es repetir a usted con toda la efusión de mi corazón que será de usted su mejor amigo y servidor.

J. Ignacio Esteva.—(Firmado.)

(Carta Nº 203.)

Excelentísimo señor General en Jefe del Ejército libertador D. Vicente Guerrero.

Oaxaca, enero 13 de 1829.

70

Excelentísimo señor:

El Comandante militar de Jamiltepec en oficio de 6 del corriente me dice lo que sigue.

"La adjunta acta y demás documentos que tengo el honor de dirigir a Vuestra Señoría le van a imponer del justo pronunciamiento que en esta cabecera se ha verificado en este día por el anexo que accidentalmente mando. Respetuosamente felicito a Vuestra Señoría por el puesto que tan dignamente ocupa por nombramiento del Excelentísimo señor Ministro de la Guerra; sírvase Vuestra Señoría aceptar ésta señal de mi gratitud, deber y respetos."

Lo translado a Vuestra Excelencia para su superior conocimiento acompañándole copia de los documentos que cita, manifestándole que con esta misma fecha hago igual comunicación al Excelentísimo señor Secretario de la Guerra para conocimiento del Supremo Gobierno.

Dios y Libertad.

Antonio de León.—(Firmado.)

(Carta Nº 467.)

Excelentísimo señor General, benemérito de la Patria. don Vicente Guerrero.

Méjico, enero 14 de 1829.

Excelentísimo señor:

La Suprema Corte de Justicia ve en el nombramiento de Presidente de la República que ha recaído en Vuestra Excelencia su futura felicidad y el merecido premio de su

acendrado patriotismo, constantes sacrificios y vivos deseos de que la Patria sea libre y sus hijos dichosos.

Reciba, pues, Vuestra Excelencia, las más expresivas enhorabuenas de todos los individuos que componen ese Superior Tribunal y las protestas de mi consideración y respeto.

Dios y Libertad.

José Yáñez.—(Firmado.)

(Carta Nº 146.)

Señor General D. Vicente Guerrero.

Méjico, enero 14 de 1829.

Mi muy apreciable amigo de toda mi consideración y respeto:

Nada particular ocurre que comunicar a usted digno de atención, si no es únicamente lo alborotado que está el pueblo mejicano aguardando a usted, y creyendo todos los días su llegada, de manera que en la garita de San Lázaro a esta tarde y mañana hay una numerosa concurrencia aguardándolo.

No me ha dicho usted si ha puesto en libertad a Gómez* y el Presidente (Victoria) todos los días me pregunta si ya se ha conseguido y no sé qué responderle, y así le ruego me diga lo que hubiere en el particular.

El mismo Presidente me tocó la ropa queriéndome des-

*.—Se refiere a Manuel Gómez Pedraza.

pachar a la Comandancia General de Yucatán, cuya taza de chocolate no quise tomar, y en consecuencia dispuso nombrar en ese destino a don José Rincón, quedando su hermano don Manuel en la plaza de Veracruz, pero quiere que sea con anuencia de usted, previniéndome se lo consultase como lo hago y que le encargase la reserva en el asunto hasta que dé usted su opinión y tenga efecto; bajo el concepto de que también quiere que si no le agrada a usted don Manuel Rincón para el Estado de Veracruz proponga al que fuese de su agrado. Quedo, pues, aguardando la resolución de usted y me repito como siempre su invariable amigo que lo estima y besa su mano.

Francisco Moctezuma.—(Firmado.)

(Carta Nº 100.)

Excelentísimo señor D. Vicente Guerrero.

Potosí, enero 14 de 1829.

Estimadísimo amigo:

La guarnición de Jalisco se pronunció y aunque aquél Congreso no ha revocado su delirante decreto, queda escrito en papel, pues no hay quien lo obedezca. Zacatecas reconoció el torrente de la opinión, y la división de San Luis al mando de Márquez se halla acuartelada en la villa de Guadalupe que es suburbio de la capital. El Gobernador solicitó que regresara o hiciera alto en el camino por haber variado de opinión, pero como la misma razón de haber reconocido al Supremo Gobierno obligaba a que sí obedeciese y por la Constitución puede disponer de las tropas y situarlas donde le parezca sin anuencia de los gobernadores, de aquí el que Márquez siguió, conforme a la Cons-

titución del Supremo Gobierno, y parece que los zacatecanos han persuadídose de que los federalistas concilian y no invaden, trabajando porque la nación mexicana sea una familia.

Aquí no hay cosa particular; conserve su interesante salud y disponga de su mejor amigo,

Vicente Romero.—(Firmado.)

(Carta Nº 191.)

Excelentísimo señor General en Jefe D. Vicente Guerrero.

Enero 15 de 1829.

Excelentísimo señor:

Son las doce del día, hora en que aún no se ha ministrado a esta tropa de mi mando el prest que debiera haber ya percibido, habiendo sucedido lo mismo el de ayer ya por la falta de numerario como por carecer en lo absoluto de recursos que me proporcionasen cubrir esta involuntaria falta. Por cuenta de la Tesorería de este Estado sólo se ha entregado al Cuerpo la cantidad de cuatrocientos pesos en cuenta del Presupuesto que asciende a más de seis mil, y aún está adeudando de los meses anteriores más de catorce mil, que si los tuviesen ya enterados, no se palparían hoy las necesidades presentes, tanto por lo que respecta a la tropa como de los señores oficiales.

Tengo el honor de ponerlo en conocimiento de Vuestra Excelencia ya como uno de mis principales deberes, y para que se sirva Vuestra Excelencia tomarlo en consideración y disponer lo que estimase conveniente a efecto de

que se me auxilie por la Tesorería con el numerario posible, pues que si así no se verificare será mayor mi compromiso y tendré el dolor de ser un espectador de un mal que a pesar de mis esfuerzos no tengo arbitrio para remediarlo.

Dios y Libertad. Fuerte de Loreto en Puebla.

Excelentísimo señor.

José Antonio Adame.—(Firmado.)

(Carta Nº 202.)

Señor Comisario General del Estado.

Puebla, enero 15 de 1829.

El Coronel del Batallón 1º permanente, con fecha 14 del presente me dice lo siguiente:

"Excelentísimo señor.—Al despachar el señor General D. José María Calderón este Batallón de Tehuacán para esta ciudad, sólo le subministró cinco días de socorros que han concluído hoy, y aunque me he dirigido a este administrador y al ciudadano Alcalde a fin de que franqueen alguna cosa nada he conseguido hasta ahora que son las tres de la tarde, y en tal conflicto no me queda más que ocurrir a Vuestra Excelencia para que se sirva providenciar se me den auxilios, pues de lo contrario no será fácil que el soldado deje de cometer desórdenes y se aumentará la deserción.—Aguardo que Vuestra Excelencia se sirva dictar sus superiores órdenes con la velocidad que exige el caso, pues no hay para pagar el rancho de mañana, y no me

queda otro arbitrio que ver si hay quien compre mi caballo".

Lo que transcribo a usted con el objeto de que haciéndose cargo del estado miserable en que se halla el expresado cuerpo, y lo trascendental que puede ser a la Patria, se sirva desplegar su energía a fin de que sea socorrida con la mayor cantidad posible.

Dios y Libertad.

Vicente Guerrero.—(Firmado.)

(Carta Nº 234.)

Excelentísimo señor General del Ejército Benemérito de la Patria, D. Vicente Guerrero.—Puebla.

Excelentísimo señor:

Con fecha 8 del corriente me dice el señor Comandante General de Oaxaca, don Antonio de León, lo que copio.

"Si en cumplimiento de mi orden de 31 del mes próximo pasado hubiese usted emprendido su marcha para reunirse a la división de mi mando, la suspenderá, desde el punto donde reciba usted éste, y regresará para Acatlán, desde donde puede usted entenderse con el Excelentísimo señor General en Jefe D. Vicente Guerrro que se halla en la capital de Puebla, a cuya autoridad debe usted pertenecer, supuesto que están obedeciendo al Supremo Gobierno y que el referido pueblo pertenece a aquel Estado. Lo digo a usted en contestación a su oficio de 2 del corriente".

Y lo transcribo a Vuestra Excelencia teniendo el ho-

nor de ponerlo en su alto conocimiento, participándole que en cumplimiento de esta orden, marché inmediatamente a este pueblo con la compañía de mi mando, y tan luego como llegué el día de ayer les di a los individuos que la componían las debidas gracias a nombre de la Nación; ordenándoles se retirasen a sus respectivos hogares, los que me manifestaron un sentimiento patriótico por no haber continuado su marcha hasta Oaxaca, o hasta donde se me previniera. Yo mañana marcho para esa Capital a tener el alto honor y satisfacción de ponerme a las órdenes de Vuestra Excelencia.

Dios y Libertad. Acatlán, enero 16 de 1829.

Excelentísimo señor.

José Hipólito Machado.—(Firmado.)

(Carta Nº 192.)

(Señor General Vicente Guerrero.)

Cuartel de San José en Puebla, a 17 de enero de 1829.

Excelentísimo señor:

Juan González, teniente Retirado a dispensar en este Estado, ante la justificación de Vuestra Excelencia con el respeto que debe, hace presente que sufriendo hace veinte y dos meses una prisión a resulta de un concepto equivocado, y a más hallarse enteramente imposibilitado por carecer de la vista, no obstante esto, se le ha privado de su escasísima paga quince meses consecutivos; mas no es ésto, excelentísimo señor lo más sensible al exponente, sino que girado un proceso que debía haber fenecido desde octubre del año de veinte y siete, y en el que se ve patente y hasta la evidencia la gloriosa vindicación del que habla,

por una escandalosa indolencia, o, a la verdad, apatía de los fiscales que han actuado en él, hasta hoy. hollando nustro sagrado código, se me tiene privado del seno de mi inocente familia, sin recurso y sumergido en el olvido; yo, señor excelentísimo, patentizaría a Vuestra Excelencia esta injusticia y mi inocencia con documentos vigorosos e irrefragables, mas no le es dada a mi delicadeza militar y al patriotismo que siempre he manifestado, sino ocurrir al saludable conducto de la Ley y ordenanza. Esto supuesto me prometo de la justificación y celo de Vuestra Excelencia, se digne mandar que con la prontitud que exige el imperio de la misma ley, disponga el señor Comandante General del Estado se le dé cuenta con el indicado dormido proceso, para que consultando este señor con el asesor respectivo, de conformidad, decrete sobre la definición en un asunto en que se interesa la vindicta pública y la pronta e imparcial administración de justicia. Por tanto a Vuestra Excelencia rendidamente suplico proveer como pido, en lo que recibiré justicia.

Juan González.—(Firmado.)

(Carta Nº 232.)

Excelentísimo señor General Benemérito de la Patria, D. Vicente Guerrero.

Tlaxcala, 17 de enero de 1829.

Excelentísimo señor:

Siendo muchos los ladrones que se hallan en el rumbo de Huamantla y Tlaxco, juzgo de necesidad que Vuestra Excelencia se sirva prevenir al Comandante del décimo Regimiento de Caballería que de acuerdo conmigo se pongan

destacamentos en ambos puntos, tanto para perseguir a los primeros como a los contrabandistas.

Al recabar a Vuestra Excelencia esta medida no llevo otro interés que el remediar los males que están desacreditando al pabellón mexicano.

Dios y Libertad.

Cristóbal González Angulo.— (Firmado.)

(Carta Nº 95.)

Señor General D. Vicente Guerrero.

Méjico, enero 17 de 1829.

Apreciable amigo y señor de mi respeto.

La segunda presidencia de la República mexicana que dignamente ha recaído en la persona de usted, obsequia a un mismo tiempo la voluntad augusta del pueblo soberano, la rectitud y prudencia de aquellas legislaturas que sufragaron respetando el concepto general, y el deseo de sus buenos amigos que como yo han tenido la honra de apreciarlo en todas épocas.

Reciba usted por tanto en felicitación de un suceso para mí el más plausible, esta ingenua protesta de un amigo despreocupado que le ama, respeta y atento besa su mano.

Don José Antonio Magos.—(Firmado.)

(Carta Nº 254.)

Excelentísimo señor General D. Vicente Guerrero, general en jefe de las tropas de los Estados de México, Puebla, etc.

Puebla, enero 18 de 1829.

Excelentísimo señor:

El Ayuntamiento de Tepeyahualco refiriendo los continuos robos que sufren aquellos habitantes y los pasajeros que por allí transitan, han empeñado a este Gobierno para que solicite que se ponga allí un destacamento de Caballería. Su necesidad y utilidad son tan conocidas que me parece inútil demostrarlo. Transmito pues a Vuestra Excelencia la solicitud referida apoyándola eficazmente y fiando en que Vuestra Excelencia se servirá atenderla.

Dios y Libertad.

Patricio Furlong.—(Firmado.)

(Carta Nº 266.)

Excelentísimo señor D. Vicente Guerrero.

Casa de Vuestra Excelencia, enero 19 de 1829.

Mi venerado señor de todo mi respeto:

Recibí la apreciable de Vuestra Excelencia e impuesto de su contenido digo: que de ninguna suerte saldrá su niño de mi lado, y haré cuanto esté de mi parte para conseguir los deseos de Vuestra Excelencia con respecto a la educación de este joven.

La mesada del pupilaje son veinte pesos, que es lo que llevo a los niños que he tenido y tengo, pero siempre lo dejo a la voluntad de Vuestra Excelencia y lo que disponga será para mí lo más grato, pues desea servirlo su más atento servidor que besa su mano,

José María Jordán.—(Firmado.)

(Carta Nº 256.)

Excelentísimo señor General D. Vicente Guerrero.

Méjico, enero 20 de 1829.

Excelentísimo señor:

Habiendo visto el Presidente la nota de Vuestra Excelencia Nº 51 de 17 del corriente en la que participa el comportamiento que en los asuntos del servicio ha tenido el Capitán de Marina don Manuel Herrera, y que con fecha 16 preguntaba Vuestra Excelencia al General don Manuel Rincón si era cierto que lo había detenido en la División de su cargo el tiempo que expresa, me ordena contestar a Vuestra Excelencia que proceda contra el referido oficial conforme a la contestación que reciba Vuestra Excelencia de dicho General Rincón.

Dios y Libertad.

(Francisco) Moctezuma.—(Firmado.)

(Carta Nº 90.)

Excelentísimo señor D. Vicente Guerrero.

México, 21 de enero.

(Reservada.)

Mi muy distinguido amigo y señor:

He manifestado a todos los amigos que pueden tener influjo las ideas de usted sobre amnistía; pero este asunto se halla detenido en el Senado, que es la rémora de todos los asuntos legislativos.

Debo decir a usted con la reserva debida que a mi regreso he encontrado intenciones para sacarme de México. Esteva ya me había propuesto que permutase con Alai, y me fuese a Jalisco, y nuestro González Angulo ha intentado mandarme de comisario general a Sonora, y darle la de México a Pavón; pero yo no me he resistido, y la proposición quedó por ahora sin efecto. Dios quiera que no haya la intención de separarme de mis amigos.

El gobernador Camacho ha tenido la audacia de pedir oficialmente a Santa Anna para juzgarlo en aquel Estado.

Jamás me olvidaré de los encargos y de la amable persona de usted a quien idolatro.

Antonio Valdez.—(Firmado.)

(Carta Nº 416.)

Excelentísimo señor General D. Vicente Guerrero.

Veracruz, enero 21 de 1829.

Muy apreciable amigo mío:

Correspondo a la grata de usted 16 del que corre manifestándole de que diariamente se presenta mejor aspecto a favor de la tranquilidad pública.

He visto la comunicación oficial que se sirve usted hacer a mi hermano referente a los presos por opiniones y me cabe la satisfacción de decir a usted de que éstos lo están solamente en la fórmula, pues que en general pasean por todas partes y algunos salen fuera de la ciudad a más de veinte y cinco leguas, que es cuanto en mi concepto pueden apetecer en tanto acaban de resolver las Cámaras.

Me llena de mucha complacencia ver el concepto que el Supremo Gobierno y usted hacen de mi hermano y esto mismo me pone en la indispensable obligación de manifestarle que de ningún modo conviene por ahora continúe en el mando del Estado, pues es imposible que los subordinados tengan una completa confianza de él en virtud de las circunstancias que han ocurrido, y bien lo da a entender Tlacotalpan, Acayucan y Tampico, pues no lo reconocen sus comandantes militares dejando ilusorias sus providencias y aún sin darle contestación; con esto él pierde su energía y deja de efectuarse cuanto pudiera desarrollar en favor del mejor servicio de la República; añádase el estar legítimamente enfermo y de que de día en día se agrava, por lo que he de merecer a usted sea relevado del citado mando en el concepto de que permitiéndole su traslación a los pueblos laterales de Jalapa se consigue dejar pasar el primer aspecto, que se restablezca en su salud y que después

haga más útiles sus servicios en que el Supremo Gobierno lo destine, así pues, he de merecer a usted tenga efecto mi solicitud, cuya fineza añadiré a las demás con que me ha honrado.

Dentro de dos días salen de esta plaza Durán y los Ampudias a quienes he asegurado disipen los temores de persecución que les han hecho concebir hasta sus propios enemigos, y yo lo verificaré en seguida, demorándome sólo en Jalapa con la familia unos cuantos días y continuaré a esa donde tendré la satisfacción de darle un abrazo, pues le soy su más agradecido amigo, atento seguro servidor que su mano besa.

Manuel Rincón.—(Firmado.)

(Carta Nº 104.)

Ciudadano General Benemérito Vicente Guerrero.

Amigo y dueño querido:

Méjico, 21 de enero de 1829.

No he visto letra de usted en este correo, contesto sólo a lo que de su parte me vino a decir Antonio José Valdés acerca de la Ley de proscripción de nuestro amigo Santa Anna; por nuestra parte es asunto concluído, pues en la semana pasada por una Comisión pasó al Senado y es donde está el negocio; pero habiendo recibido el recado de usted vi a algunos senadores que son amigos míos, como Rodríguez Quintero y otros que no son de mala intención y me aseguraron que hoy harían que uniéndose la Comisión se despachara en esta o si no en la otra semana el asunto; y yo lo creo así y así puede usted decirle a Santa Anna que soy tan interesado como él en su honor

y seguridad, que no tenga el menor cuidado, porque si los senadores no despachan en la semana entrante les doy una descarga diaria por la imprenta que no les he de dejar hueso sano.

Se encendió por fin la guerra entre Zavala, Victoria y Cañedo; de estudio a ninguno he querido ver; yo, sólo yo, los puso en nueva amistad en la noche de la tinga fatal; hasta que no se enreden bien no quiero meterme por medio.

Los yucatecos siguen en malísimo sentido, no hay forma que conozcan el terreno que pisan y la desigualdad de tiempos y personas; anduvieron tan pícaros que pidieron a Victoria la separación de Codallos de Yucatán y este bendito les ofreció mandar a Moctezuma pero nosotros se lo hemos barajado y éste sigue muy bien en el Ministerio.

Saludo a los amigos y queda todo de usted quien de corazón le ama y besa su mano.

José María D. . . . ?.—(Firmado.)

(Carta Nº 96.)

Excelentísimo señor D. Vicente Guerrero.

Enero 21 de 1829.

Mi grande y respetable amigo y señor:

Hoy digo al teniente coronel Durán que cumpla como es debido con subir según se lo previno el Gobierno y después se tomará en su regreso el interés que pide el estado actual de su familia.

No me gusta lo que se dice de Veracruz y Jalapa, habrá mucho falso, es verdad, pero si no uniformamos la opinión los males serán sin término. Yo sólo me sosiego algún tanto confiado en que usted está a la vista de cuanto haya efectivo de cuanto dice y con su autoridad e influjo conjurará cualquiera tempestad que se intente. Sería conveniente que acabasen de verificar su embarque los oficiales españoles que han obtenido pasaporte y se encuentran en Veracruz y Jalapa.

Sea usted tan feliz como merece y desea cordialmente su atento amigo y seguro servidor que besa su mano.

J. I. Esteva.—(Firmado.)

(Carta Nº 291.)

Sr. D. Vicente Guerrero.

Enero 21 de 1829.

Muy señor mío, y apreciable amigo de mi primera atención:

Ya está dada la orden para que se proporcionen al séptimo regimiento los un mil pesos que en su grata de hoy me dice Ud. necesita para poderlo acompañar en su marcha a Tepeaca. Si en otra cosa puedo ser a Ud. útil, disponga con franqueza de la buena voluntad con que soy de usted afectísimo amigo que besa su mano.

Patricio Furlong.—(Firmado.)

(Carta Nº 418.)

(Reservada.)

Excelentísimo señor D. Vicente Guerrero.

Méjico, 23 de enero (1829).

Mi muy estimado amigo y señor:

Con el guarda Espinosa remití a usted un ejemplar del manifiesto de Tlaxcala y ahora le acompaño a usted otro. Este papel está escrito con amenidad y valentía, pero no me ha parecido muy en política que se le complique a usted de un modo tan terminante en la revolución. Usted sabe hasta donde llega la malicia de los que quieren convencer de ilegales los grandes sucesos que han dado la paz a la República.

Cañedo salió del Ministerio, entra Bocanegra, y yo me hallo deseando el mes de abril para que el espíritu público no me sea tan insoportable.

Sabe usted cuánto le ama y respeta su antiguo amigo.

Antonio Valdés.—(Firmdo.)

(Carta Nº 28.)

Excelentísimo señor General D. Vicente Guerrero.

México, 24 de enero de 829.

Mi amado General y buen amigo:

Sólo pongo a usted ésta con el objeto de manifestarle

que ese señor obispo ha puesto una carta a Esteva, diciéndole que usted le ha dado palabra de que lo hará Ministro de Hacienda. No puedo ponderar a usted el desagrado que esta noticia ha causado entre todos los patriotas. Usted sabe que nuestros amigos lo detestan y que tienen razón para ello. Es el hombre que más descaradamente nos ha faltado, siendo el que más debía al partido, y nadie podrá asegurarnos que no nos volverá a faltar siempre que pueda. Yo no diré que se persiga a nadie, pero hombres de esta clase, una vez conocidos creería yo que no debían nombrarse ni para alguaciles. Esteva ha hecho gala de la carta del obispo y nuestros amigos han mirado esta conducta suya como un insulto.

Usted obrará como le parezca, yo he creído conveniente darle este aviso para su gobierno, pues de lo contrario sería faltar a los deberes que tiene para con usted su amigo que lo ama.

A. Zerecero.—(Firmado.)

(Carta Nº 44.)

Señor General D. Vicente Guerero.

México, enero 24/29.

Muy amado amigo y señor mío:

Reitero a vuestra merced mis deseos de que regrese cuanto antes a esta Capital. El señor Cañedo se ha separado ya del Ministerio de Relaciones, hoy hace el juramento el señor Bocanegra, la elección es en mi juicio muy acertada, ha tiempo que le conozco aunque no le trato, y estoy convencido de que siempre ha sido hombre de bien, ilustrado y patriota.

88

No me acaban de dar leyes para dar dinero. Hoy mandaré auxilios a esa comisaría, sin embargo de que según tengo noticias el señor Codallos sin orden se ha tomado veinticinco mil pesos que me venían de Zacatecas y hacen suma falta.

Se repite todo de su merced, amigo invariable que besa su mano.

Bernardo González.—(Firmado.)

(Carta Nº 353.)

Sr. D. Vicente Guerrero.

México, enero 24 de 1829.

Amadísimo esposo de mi corazón:

He celebrado mucho que por tu carta de 21 del corriente me digas que no tienes novedad, como acá tampopoco la tenemos.

Me coge de nuevo la especie que refieres de haberme yo incomodado en el teatro, y es tan extraño cuanto ni he pensado ir al teatro desde que te fuiste, ni antes como lo veías ni por la imaginación me ha ocurrido tal cosa. Con que ya estás contestado en este particular.

He sabido por D. Lino que el martes 22 salías para Tepeaca y tú no me dices nada, o si se te ofrecía algo para esa marcha. Dime cómo te fué en ella, y si te regresas sin novedad.

Cuídate por Dios mucho y vente pronto, mira que

aquí dicen (según dijo el licenciado Zelaeta) que el S. Obispo te está seduciendo; y fuera de eso importa tu presencia.

Repito que aquí no tenemos novedad. Que tú no la tengas me alegraré, y entretanto recibe el corazón de tu esposa que te ama,

María Guadalupe Hernández de Guerrero.—(Firmada.)

(Carta Nº 376.)

Señor General D. Vicente Guerrero.

Méjico, enero 24 de 1829.

Mi siempre amado amigo:

Anuncié a vuestra merced en mi anterior, con la franqueza que acostumbro, lo muy interesante que creía aquí su presencia para terminar especies que en un principio pueden cortarse felizmente y tomar otras medidas de salud; ahora le añado que eso es urgentísimo, prometiéndome que accederá a mis insinuaciones por el amor de la Patria.

Queda siempre de vuestra merced y besa su mano.

Bernardo Gómez.—(Firmado.)

(Carta Nº 92.)

Excelentísimo General en Jefe D. Vicente Guerero.

Enero 21 de 1829.

Excelentísimo señor:

Como este Batallón se halla dividido en varias partes

y con muy poco número de plazas en su totalidad, me parece ser muy conveniente, siempre que Vuestra Excelencia defiriese a mi disposición, que pasasen a las villas de Jalapa y Orizaba dos oficiales comisionados ya en recoger la tropa que en ellas existe por falta de individuo interesado en el Cuerpo y ya para percibir de los ayuntamientos el cupo que cada uno tiene designado para la recluta.

Si Vuestra Excelencia efectivamente dispusiese sea así, espero dicte sus providencias a efecto de que estando de acuerdo las autoridades respectivas, obren en consonancia con los comisionados que lo serán en Jalapa el Teniente don Francisco Abesa y en Orizaba y Córdoba el Teniente don Francisco Frías, a los que se les expedirá el pasaporte en caso de que Vuestra Excelencia resuelva partan a aquellos destinos.

Dios y Libertad.—Fortaleza de Loreto.

Excelentísimo señor.

José Antonio Adame.—(Firmado.)

(Carta Nº 463.)

Señor General D. Vicente Guerrero.

Méjico, enero 26 de 1829.

Mi apreciable y muy querido amigo de mi particular estimación y respeto:

Como dije a usted en mi anterior había en esta capital regulares apariencias, que unidas a las noticias que tenía el gobierno, con razón se temía un movimiento que

alterase la tranquilidad pública, pero las circunstancias han variado y no es mayor el riesgo, tanto más como que siendo las tropas de la guarnición en su mayoría patriotas, en cualquiera caso inesperado obrarían a favor del Gobierno y destruirían la asonada; sin embargo, siempre es necesaria la presencia de usted en esta capital aunque no de luego a luego, por llamarle la atención justamente el Estado de Veracruz que es indispensable hacer entrar al orden, y por cuya razón yo apruebo la bajada de usted a su capital, con tal que la verifique con todas las precauciones que le tengo manifestadas.

Por lo expuesto vendrá usted en conocimiento que la orden que ahora le va a usted oficialmente no es tanto dimanada de las circunstancias sino de la agitación y temor que justamente ocupa al Presidente, pues que hoy han hecho una proposición reservadísima en el Senado para deponerlo por inepto, y no habiéndose logrado se apeló a la estratagema de mandar una comisión para que suplicase al Ejecutivo hiciese regresar a usted inmediatamente. En tal concepto, de usted es calcular si primero atiende aquí o allí según fueren más o menos graves las necesidades entre Méjico y Jalapa. Yo soy de opinión que si le parece a usted demorar su venida conteste que también es necesario atender al Estado de Veracruz, manifestando los elementos que lo rodean y demás circunstancias necesarias, y consultando si esto no obstante marcha para la capital, dando así tiempo al tiempo, mientras vienen y van las contestaciones para poder usted obrar entretanto en Jalapa según convenga.

Sirva de gobierno que por carta de Jalapa últimamente recibida en esta capital se sabe que aquél congresito ha declarado nulos los decretos de la anterior legislatura en que fué usted hecho ciudadano de ese Estado y nombrado gobernador, y que en consecuencia han nombrado en su lugar a don Sebastián Camacho.

La División del Sur está bastante afligida por haberse enfermado mucha tropa y muerto algunos soldados; por esta razón sólo va a esperar a usted dos días y hacer su función a nuestra Señora de Guadalupe, a que están muy dispuestos. Yo que sé que no ha de haber Ud. entonces llegado, iré en su lugar a presidirla, y luego que pase pienso que se retire por los motivos dichos, y para dejarla contenta, haciendo que antes se le sátisfagan todos sus alcances.

Consérvese usted bueno, sea usted feliz en todas sus operaciones, y disponga de su invariable y verdadero amigo que besa su mano.

Francisco Moctezuma.—(Firmado.)

P. D.—Mi General: Nada tengo que añadir a cuanto dice el señor Moctezuma y por eso sólo me contraigo a reproducirle mi verdadero afecto, pues que la estrechez de tiempo no me permite otra cosa.

José Manuel Palomino.—(Firmado.)

(Carta Nº 13.)

Excelentísimo señor D. Vicente Guerrero.

Enero 26-29.

Mi amado amigo y señor:

Ya supongo a usted en esa villa y con su presencia tranquilizados esos ánimos. Algunos amigos me remiten por este correo que aun los montañistas están muy obcecados. Cuide usted mucho, por Dios, de su seguridad personal viviendo siempre rodeado de amigos fieles.

Me escriben varios diputados que marchan a Orizaba para la instalación del Congreso de ese Estado. Hecho eso y no teniendo parte en los negocios públicos, las personas que aún sufrieren por movimientos de venganzas, creo que tendrá usted el gusto de dejar tranquilo el Estado.

De todo lo anterior no trae noticia particular el correo de hoy. El suceso de Sombrerete aun mantiene espantados a todos y la emigración crece.

Creo conveniente con la calidad de reservado, acompañar a usted originales la carta y el oficio que hoy recibo de Guadalajara, nadie la ha visto, mas yo deseo que usted, impuesto de éllos, les dé el valor que merezcan por si tiene por conveniente tomar algunas providencias; pero suplico a usted rompa los documentos, pues yo voy a contestar al amigo que los remite que no juzgo conveniente se mezcle, a lo menos por mi conducto, en negocios que no son de su resorte oficialmente.

Mi hermano debe subir con dos niños míos que quiero poner en el Colegio de Minería y si cuando usted regrese no le fuese molesto que el coche en que suban venga al abrigo de usted, lo estimaría infinito, y así lo digo a mi hermano por si tiene oportunidad para abreviar su subida.

Todos ansían por la presencia de usted en esta capital, y ciertamente que desembarazado usted de esas ocurrencias es indispensable para el bien general y consolidación del orden.

Sea usted feliz, y disponga de su atento, seguro servidor y amigo que besa su mano.

Ignacio Esteva.—(Firmado.)

P. D. Hoy tomó posesión del Ministerio de Relaciones el señor Bocanegra. El Senado aún no ha resuelto su aprobación sobre mi pase a la Administración General de Correos.

(Carta Nº 320.)

Excelentísimo señor General de División D. Vicente Guerrero.

Veracruz, enero 28 de 1829.

Mi muy apreciable amigo:

La comunicación oficial fecha 25 del que corre que se ha servido usted hacer a mi hermano me llenó de la más grata satisfacción, pues veo que dentro de tres o cuatro días estará relevado del mando del Estado, que por ningún aspecto debía conservar, y así se consigue el que también se restablezca y puedan ser útiles sus servicios pasado algún tiempo. Tributo a usted, pues, las más expresivas gracias por haber atendido a su solicitud.

De conformidad con lo que expuse a usted en mi anterior salí de esta ciudad en la madrugada del 23 acompañando a Durán y a los Ampudias hasta el Puente Nacional y regresé a esta plaza el 25 a las ocho de la mañana.

Todo sigue tranquilo y la opinión cada día se robustece más en favor del Supremo Gobierno.

Yo pienso detenerme en ésta hasta que mi hermano

se haya desembarazado del mando para acompañarlo hasta Jalapa, sin embargo de que extraño un poco el temperamento.

Deseo se conserve usted bueno y que disponga con toda libertad de su más atento servidor y amigo que besa su mano.

Manuel Rincón.—(Firmado.)

(Carta Nº 198.)

Señor Presidente D. Vicente Guerrero.

29 de enero de 1829.

Excelentísimo señor:

Tanto por carecer de voces con que poderle explicar a Vuestra Excelencia el más realzado parabién con que lo ha elevado la Divina Providencia, como por considerarme el último de la Nación, ambas cosas me sofocan para hacerle presente el incomparable regocijo que llena mi corazón, al saber lo aplausible que los pueblos manifiestan, dando a Vuestra Excelencia los más gozosos vivas. Yo no podré decirle más que Dios Nuestro Señor le alargue la vida con felices años y le comunique las más acertadas disposiciones para que a esta nuestra preciosa joya la gobierne felizmente en el entretanto; y que después logre de la Patria Celestial que todo así lo ruega su humilde servidor que rendido a sus pies, atento besa su mano.

Ignacio Payán.—(Firmado.)

(Carta Nº 187.)

Excelentísimo señor General D. Vicente Guerrero.

J. M. J. y R.

De este su Convento de Dominicas de Nuestra Madre Rosa de Puebla y enero 29/829.

Señor:

He leído con la mayor complacencia, la apreciable de Vuestra Excelencia en que me da parte de su marcha a esa Capital y así yo, como todas sus Rosas quedamos encomendándolo a Nuestro Señor, y sintiendo bastante no haber tenido el honor de saludar a Vuestra Excelencia.

Nuestro Señor me guarde su vida muchos años como se lo pide su atenta servidora que le estima.

Sor. María Josefa del Rosario,
Priora.—(Firmada.)

(Continuará.)

INDICE DEL RAMO DE TIERRAS

Volúmenes 1793 a 1804

(Continúa.)

Años 1704-05. Vol. 1793. Exp. 1. F. 25. MEXICO. —El presbítero Francisco de Orduña Sosa y Castilla, contra Fernando de Velasco de la Torre, por la paga del arrendamiento de las haciendas Nuestra Señora de Guadalupe y Santiago, en términos de Tula y Cuautitlán. Juris. Hidalgo y Edo. de México.

Años 1705-21. Vol. 1793. Exp. 2. F. 90. HUICHAPAN, Pº—Juicio que siguieron Juan Sánchez de la Mejorada y sus hermanos, contra Fernando Flores de Frías, quien pretende apoderarse de dos caballerías de tierra, propiedad de los Sánchez de la Mejorada, en el sitio denominado Los Ojuelos. Cita la hacienda de Guadalupe Cuaxithi. Juris. Hidalgo.

Años 1601-1708. Vol. 1793. Exp. 3. F. 50. ACAMBAY, San Miguel, Pº—El Alcalde, oficiales y común de naturales de San Miguel Acambay contra Cristóbal de los Angeles y Mota, cacique de la provincia de Jilotepec, por la posesión de unas tierras. Juris. Edo. de México.

Año 1705. Vol. 1793. Exp. 4. F. 9. CUAUTITLAN, Pº—Francisco de Sarabia, Diego y Miguel de Medina y demás consortes, contra Sebastián de la Cruz, para que no enajene un solar, en términos de este pueblo, a Diego de Figueroa. Juris. Edo. de México.

Años 1646-1709. Vol. 1793. Exp. 5. F. 184. METEPEC, Pº—Juan Martín de Albarrán contra Nicolás Julián de Salazar de Garnica y Legaspi, poseedor de un Mayorazgo fundado por Julián de Salazar y Ana Juárez, en el pueblo de Almoloya, por tierras de la hacienda La Nueva que linda con la de San Mateo La Estanzuela. Cita la estancia de Matalzingo. Juris. Edo. de México.

Años 1690-1706. Vol. 1794. Exp. 1. F. 379. PACHUCA.—Juan Díaz de Salazar, dueño de la mina Jesús Nazareno o Nuestra Señora de los Dolores, en el Real del Monte, contra los parcioneros de la mina La Santísima Trinidad, por la medida de dichas minas. Cita las minas El Peñol, La Joya, Guadalupe y La Campechana. Francisco Sánchez de Velasco para que se le devuelvan tres barras de metal, que tiene en la mina La Santísima Trinidad. Juris. Hidalgo.

Año 1705. Vol. 1794. Exp. 2. F. 37. CUAUTLA, Pº—Andrés de Paz contra Lorenzo Rendón Palomino, dueño de la mina La Santísima Trinidad, por el denuncio de la misma. Juris. Morelos.

Año 1705. Vol. 1794. Exp. 3. F. 23. TLALPAN, Pº—Los naturales de los barrios de Telzitzinpa y Contla en el de San Pedro del pueblo de San Agustín de las Cuevas (Tlalpan), contra Juana Isabel, por la posesión de un pago denominado Xocotla, que donó al barrio, Juan Diego, abuelo de la dicha Juana Isabel. Juris. D. F.

Años 1702-05. Vol. 1794. Exp. 4. F. 14. TEXCOCO, Pº—Fernando de Gálvez, en nombre de los naturales de los pueblos de San Marcos y San Felipe, sujetos a Calpulalpan, para que se les restituyan ciertas tierras, de que fueron despojados por el contador Andrés de Herrera y Córdova. Cita la hacienda de San Cristóbal. Contiene restitución y amparo de posesión. Juris. Edo. de México.

Años 1596-1728. Vol. 1794. Exp. 5. F. 27.—ACULCO, San Jerónimo, Pº—Lucas Magos Bárcenas y Cornejo, Cacique del pueblo de San Jerónimo Aculco, contra Marcos Lorenzo, principal de Jilotepec y de su madre Juana de Avalos y Granada, por la posesión de un sitio y dos caballerías de tierra, cerca de la Ermita de San Ildefonso. Juris. Edo. de México.

Años 1705-16. Vol. 1795. Exp. 1. F. 143. MALACATEPEC, San Pablo, Barrio.—El presbítero Nicolás Fabila contra los naturales de este barrio, por la posesión de dos caballerías de tierra, sin perjuicio de las seiscientas varas que les corresponde como pueblo. Jurís. Edo. de México.

Años 1704-31. Vol. 1795. Exp. 2. F. 75. ATENCO, San Salvador, Pº—Andrés López de Aro San Román, descendiente de Netzahualpilzintle Netzahualpilli (?), contra Andrés de Bengochea y Anduaga, Juan Pérez de Salcedo, Francisco Vélez de Escalante y otros, por varias caballerías de tierra, que pertenecen al cacicazgo de Aro San Román, en la hacienda nombrada Santa Ana. Jurís. Edo. de México.

Años 1705-31. Vol. 1795. Exp. 3. F. 102. JOCOTITLAN, Pº—José Gómez Maya, cura beneficiado de este pueblo, contra Bernabé de Escalona, Gabriel de León y otros naturales de este pueblo, por tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1545-1710. Vol. 1795. Exp. 4. F. 107. TOLUCA.—Francisca Antonia Canalejo contra los naturales del pueblo de Totoltepec, por despojo de tierras pertenecientes a las haciendas de San Nicolás y San Pedro. Contiene los títulos traducidos del mexicano, pertenecientes al pueblo de San Pedro Totoltepec de esta jurisdicción. Cita linderos. Juris. Edo. de México.

Años 1597-1600. Vol. 1796. Exp. 1. F. 174.—JOCOTITLAN, Pº—Miguel García de la Banda, contra los naturales del pueblo de Jocotitlán, por cuatro caballerías de tierra, y los de Ixtlahuaca por dos. Plano a colores. Cita linderos. Juris. Edo. de México.

Año 1565. Vol. 1796. Exp. 2. F. 12. JIQUIPILCO, Pº—Diligencias practicadas en la solicitud de Gonzalo de Salazar, para que se le haga merced de dos caballerías de tierra en términos del pueblo de la Asunción. Juris. Edo. de México.

Años 1598-1710. Vol. 1796. Exp. 3. F. 149. TEXCOCO, Pº—El contador del Tribunal de Cuentas, Andrés de Herrera y Córdova, contra Juan Fernández Infazón, por la posesión de tres caballerías de tierra, en la jurisdicción de la hacienda de San Cristóbal, así como de la de San Salvador. Cita los pueblos de Calpulalpan, Sultepec, Totoltepec y otros. Títulos de dos caballerías de tierra del pueblo de Tepetlaoxtoc, concedidas a María de Arriaga. Juris. Edo. de México.

Años 1706-11. Vol. 1796. Exp. 4. F. 78. METZTITLAN, Pº—Martín de Arjoleza, alcalde mayor de este pueblo contra Catalina Sánchez Visuete Vda. de Gaspar Rubio, por la propiedad de tres sitios de ganado menor y dos caballerías de tierra en el pueblo de Chichicaxtla. (Exp. incompleto). Juris. Hidalgo.

Año 1706. Vol. 1796. Exp. 5. F. 14. IXTLAHUACA, Pº—Autos de inventarios de los bienes de Andrés de Piña, practicados por el Teniente de Alcalde Mayor de este pueblo, José Landero de Pazos. Cita la hacienda de Santa Teresa. Juris. Edo. de México.

Años 1706-38. Vol. 1797. Exp. 1. F. 280. TLALPAN, Pº (San Agustín de las Cuevas).—Testamento de Je-

rónimo Lorenzo González de Alarcón. Inventario y avalúo de sus bienes, hechos a pedimento del curador de sus hijos. Partición de sus bienes. Cita una huerta en el barrio de San Pedro. Juris. D. F.

Año 1705. Vol. 1797. Exp. 2. F. 1. IXTLAHUACA, Pº—Lorenzo de Nava contra Antonio de Alcántara, por el despojo de unas tierras pertenecientes a la hacienda de Santa María. (Hoja de este expediente). Juris. Edo. de México.

Años 1706-13. Vol. 1797. Exp. 3. F. 70. TEPEAPULCO, Pº—Pedro Cid y consortes, contra Antonia Cortijo, por la posesión de tierras y disfrute de aguas, en esa jurisdicción. Juris. Hidalgo.

Años 1706-08. Vol. 1797. Exp. 4. F. 20. TICOMAN, Santa María, Pº—Sobre la distribución de las aguas del río de Tlalnepantla, entre los naturales de los pueblos de Santiago, San Bartolomé y Santa María Ticomán y el bachiller Nicolás Ruiz de Castañeda y otros dueños de haciendas. Cita el pueblo de Calacoaya. Juris. Edo. de México y D. F.

Años 1706-1846. Vol. 1797. Exp. 5. F. 7. TEOTIHUACAN, San Juan, Pº—Títulos de dos caballerías de tierra que vendieron Eugenio Ruiz y sus hermanos, al común de San Juan Teotihuacán, en cien pesos. Juris. Edo. de México.

Año 1706. Vol. 1797. Exp. 6. F. 17. TEMASCALTEPEC, Pº—Francisco de Peñaloza, natural del pueblo de San Mateo, contra Juan Pedro González, por la posesión de tierras en el pueblo de San Lucas. Juris. Edo. de México.

Años 1655-1707. Vol. 1797. Exp. 7. F. 60. ZEMPOALA, Pº—Blas Islas Solórzano, contra los naturales del

pueblo de Zempoala por la posesión de unas tierras en el paraje nombrado San Francisco Quiahuaqui y en el sitio denominado Tejomulco. Juris. Puebla.

Año 1706. Vol. 1797. Exp. 8. F. 19. METEPEC, Pº—Nicolás Salinas Calderón contra Alonso López Aguado, por la posesión de unos ganados de la hacienda de Ixtapa, propiedad de Nicolás de Salinas. Cita las haciendas de Tereje e Ixtapa. Juris. Edo. de México.

Años 1704-18. Vol. 1798. Exp. 1. F. 254. AYOTUXCO, San Francisco, Pº—Los naturales de este pueblo, los de Santa María Chichicaspa, Santa Cruz, Santa Magdalena y otros, contra el capitán Alejandro Cosío y Guerra, Tomás de Paredes, Francisco Bretón y Francisco de la Peña, por la posesión de ciertas tierras, entre las que se cuentan Minas Viejas, rancho ubicado en términos de ese pueblo. Cita linderos. Juris. D. F. y Edo. de México.

Años 1708-67. Vol. 1798. Exp. 2. F. 217. HUISQUILUCAN, Pº—Testimonio del remate del obraje denominado San Nicolás Huisquilucan con sus tierras, que hizo el convento de religiosas de Nuestra Señora de la Concepción en Antonio Fernández Méndez. Otros testimonios de compraventa sucesivas, que tuvo dicho obraje. Baltasar García de Mendieta contra los naturales de San Francisco Ayotuxco, Santa Cruz y Chimalpa. Se citan las haciendas de La Joya y Los Ojuelos. Dos planos de Cataño Cordero. Juris. D. F. y Edo. de México.

Años. 1707-20. Vol. 1799. Exp. 1. F. 12. OTUMBA, Pº—Nicolasa Guridi Vda. del capitán Juan de Morales, contra Lucas de los Reyes, por un sitio y dos caballerías de tierra. Se cita la hacienda de Hueyapan. Menciona linderos. Juris. Edo. de México.

Año 1706. Vol. 1799. Exp. 2. F. 19. HUICHAPAN,

Pº—Petición de Eugenio Sánchez de Espinosa, que fué Alguacil Mayor de la provincia de Jilotepec, para que se le restituyera la posesión de dos sitios de ganado menor y seis caballerías de tierra, que colindan con el pueblo de San José Atlán. Juris. Hidalgo.

Año 1706. Vol. 1799. Exp. 3. F. 31. TLAXCALA. —José Franco contra Luis Muñoz de Cote, por el arrendamiento de la hacienda de San Bernardino. Juris. Tlaxcala.

Años 1706-12. Vol. 1799. Exp. 4. F. 101. HUITZITZILAPA, San Lorenzo, Pº—Los naturales de este pueblo de la jurisdicción de Metepec contra Tomás de Paredes, por la posesión de un sitio y dos caballerías de tierra en el lugar denominado Dambaju. Probanza que presentaron las autoridades de Huitzitzilapa. Se citan los pueblos de Santa María Magdalena y San Cristóbal. Menciona linderos. Juris. Edo. de México.

Año 1707. Vol. 1799. Exp. 5. F. 2. CHIAPA DE MOTA, Pº—Autos incompletos sobre la medida de tierras de la hacienda de San Isidro en términos de Chiapa de Mota y San Luis de las Peras. Juris. Edo. de México.

Años 1706-07. Vol. 1799. Exp. 6. F. 11. HUITZITZILAPA, San Lorenzo, Pº—Tomás de Paredes contra los naturales de este pueblo, por invasión de unas tierras de su propiedad, en que causan graves daños en los árboles. Juris. Edo. de México.

Años 1706-07. Vol. 1799. Exp. 7. F. 23. TOTOCUITLAPILCO, San Miguel, Pº—Salvador Roque y Nicolás Miguel, indios de dicho pueblo, contra Juana Clara Vda. de Lorenzo Diego, por la posesión de una casa y tierras. Testamento que otorgó Jacobo Nicolás. Juris. Edo. de México.

Año 1707. Vol. 1799. Exp. 8. F. 7. MIXCOAC, Pº —El capitán Luis Rodríguez Cadena, vecino de esta población, propietario de la hacienda de Santa Cruz Atoyac, sobre la distribución de las aguas del río de Cuajimalpa. Juris. D. F.

Año 1708. Vol. 1799. Exp. 9. F. 15. TACUBA, Pº— Las autoridades de Tultitlán contra el bachiller José Vela del Castillo, por la posesión de ciertas aguas y tierras. Juris. D. F. y Edo. de México.

Año 1705. Vol. 1799. Exp. 10. F. 6. METEPEC, Pº—Juan Martínez de Albarrán, vecino de Metepec, contra los naturales de San Juan Zacatzonapa, por las aguas que brotan en un sitio denominado El Pinal. Juris. Edo. de México.

Años 1705-07. Vol. 1799. Exp. 11. F. 72. TEMASCALTEPEC, Pº—Isabel de Soto contra Agustín del Hierro y Vargas, dueño de la hacienda de Santo Tomás por unas tierras denominadas La Huerta. Copia de títulos y mercedes presentadas por Isabel de Soto, pertenecientes a tierras ubicadas en Telpintla (Tecpintle). Juris. Edo. de México.

Años 1726-31. Vol. 1800. Exp. 1. F. 271. ZEMPOALA, Pº—Pablo de Ordaz y León contra Diego de Trejo, por la posesión de un rancho denominado San Juan Cosacoalco o Cosacualco, en el Rincón llamado La Huerta. Cita Epazoyuca y rancho de Palpa. Juris. Hidalgo.

Año 1707. Vol. 1800. Exp. 2. F. 97. PACHUCA.— Andrés Díaz Leal y el bachiller Miguel Benítez, mineros y parcioneros de la mina El Encino y Juan Morales, en el litigio seguido entre ellos por los gastos de desagüe y crucero, así como por la designación de administrador de la misma. Juris. Hidalgo.

Años 1707-09. Vol. 1801. Exp. 1. F. 21. XOCHIMILCO, Pº—Pedro de Elguero contra su hermano Manuel de Elguero, por la posesión de un corral. Juris. D. F.

Años 1706-07. Vol. 1801. Exp. 2. HUITZITZILAPA, Pº—Juan Tomás contra Francisco Martín, Juan Antonio y Francisco Hernández, naturales de este pueblo por la posesión de unas tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1707-09. Vol. 1801. Exp. 3. F. 56. TARASQUILLO, Pº—Lucas Pedro contra Pedro Cipriano, sobre tierras. Sentencia definitiva de la Audiencia de México, amparando a Pedro Cipriano en la posesión de las tierras del litigio, situadas en el Ojo de Agua de San Miguel. Menciona los pueblos de San Miguel Amealco, Santa María de la Asunción y otros. Juris. Edo. de México.

Año 1707. Vol. 1801. Exp. 4. F. 47. METEPEC, Pº—Nicolás de Araujo, cesionario de Juan Ibáñez, contra Bernabé, Pedro y Juan Velázquez y demás consortes, por la propiedad de la mitad de la hacienda de Nuestra Señora de la Asunción en términos de Malacatepec. Juris. Edo. de México.

Años 1707-12. Vol. 1801. Exp. 5. F. 96. ZEMPOALA, Pº—Juan y Carlos de Santander contra Miguel de Santander, por la posesión del cacicazgo que quedó por muerte de Juana de Austria. Autos de inventarios de los bienes de Antonio de Castañeda, realizados por el Teniente General del Partido de Zempoala. Entre los bienes se encuentran los ranchos del Peral, Palomares, Pozuelos. Se cita el pueblo de Epazoyuca. Testimonial rendida en este juicio. Juris. Hidalgo.

Años 1707-09. Vol. 1801. Exp. 6. F. 87. TOLUCA.—María Rivera y Pascuala Requena, madre e hija, contra Pedro de Uresti, Diego Ortiz, Pedro de la Cruz y Pedro

Ortiz, por la posesión de una casa y solar en el barrio de San Juan Evangelista. Juris. Edo. de México.

Años 1733-34. Vol. 1801. Exp. 7. F. 38. ZEMPOALA, Pº—Los naturales de los pueblos de San Lorenzo, Zacoala, Tlaquilpa y Santa María Nativitas de la jurisdicción de este pueblo de Zempoala contra Laureano González, José García y consortes, por la posesión de tierras de la hacienda de Tecajete. Juris. Hidalgo.

Año 1707. Vol. 1801. Exp. 8. F. 12. CHALCO, Pº—Nicolás de la Cruz y demás oficiales de república del pueblo de Chalco, contra Luis Melchor y Miguel Melchor, que fueron alcaldes ordinarios de dicho pueblo, sobre la posesión de ciertas tierras. En este expediente, el convento de San Agustín de Ayotzingo contra bienes de Diego Cataño Cordero. Juris. Edo. de México.

Años 1689-1710. Vol. 1802. Exp. 1. F. 221.—ZINACANTEPEC, Pº—Venta de los bienes de Carlos de Zámano Salamanca a Pedro Jiménez de los Cobos, Correo Mayor de la Nueva España, efectuada por su viuda Benita Zezati del Castillo. Citan las haciendas de La Gavia, La Huerta, los ranchos de Tenería, Morales, Cumbre del Monte. Los sitios de Atescapan, La Calera y Taborda. Diego Bolaños y demás herederos de Alonso de Bolaños contra Benita Zezati del Castillo por la posesión del sitio de Taborda. Juris. Edo. de México.

Año 1702. Vol. 1802. Exp. 2. F. 5. METEPEC, Pº—El capitán Bartolomé Montero, contra los naturales del pueblo de Santiago Tamoaya, por tierras de la hacienda de San José. Juris. Edo. de México.

Años 1711-13. Vol. 1802. Exp. 3. F. 103. TACUBA, Pº—Autos formados a pedimento de Nicolasa de Villanueva Vda. de Antonio González por el remate de la ha-

cienda denominada el Pago de San Nicolás y en el cual han intervenido en tercería los naturales de Tlalnepantla, Juris. D. F. y Edo. de México.

Años 1708-09. Vol. 1802. Exp. 4. F. 16. COYOACAN, Pº—Pascual de la Cruz, del pueblo de San Jerónimo, contra Felipe de Santiago, por la posesión de un pedazo de tierra en el pedregal. Juris. D. F.

Año 1708. Vol. 1802. Exp. 5. XOCHIMILCO, Pº —Los naturales del pueblo de Santiago Tulyehualco, contra el alcalde y gobernador del mismo pueblo, por unas tierras situadas en el barrio de la Asunción. Cita la hacienda de Teutli y los pueblos de San Jerónimo, Santa Ana y San Miguel Topilejo. Menciona linderos. Juris. D. F.

Años 1665-1744. Vol. 1803. Exp. 1. F. 354. TOLCAYUCA, San Juan Bautista, Pº—Los naturales de este pueblo en los litigios contra Manuel Jerónimo de Tovar, su hijo Manuel Fernández y el colegio de Tepotzotlán de la Compañía de Jesús. Plano del pueblo de Tolcayuca. Cita la hacienda de Las Lajas o el Portezuelo. Menciona linderos. Juris. Edo. de México.

Año 1708. Vol. 1803. Exp. 2. F. 6. TLAMACA, San Jerónimo, Pº—El gobernador de este pueblo Miguel Hernández de Mendoza contra el bachiller Diego de Barrios, sobre la posesión de unas tierras denominadas El Llano y Cerro de la Piedra de Tlamaca. Juris. Hidalgo.

Años 1708-09. Vol. 1804. Exp. 1. F. 112. TOLCAYUCA, Pº—Ignacio de Soria Mendoza, abogado de la Real Audiencia de México, contra Bernardino de Estrada y Guzmán. Testimonial en este juicio. Cita linderos. Juris. Hidalgo.

Año 1708. Vol. 1804. Exp. 2. F. 51. OTUMBA, Pº

—Antonia Narciso Espejel y demás hermanos contra Teresa García, por la posesión de una casa y solar. Hijuela de partición de bienes que quedaron por fin y muerte de Nicolás García. Juris. Edo. de México.

Año 1808. Vol. 1804. Exp. 3. F. 71. TACUBA, Pº—Diligencias de mensura de las ocho caballerías de tierra que posee el colegio de San Joaquín en Tacuba, en el litigio que siguió contra María Jerónima López, esposa de Tomás Terán de los Ríos. Cita la hacienda de los Morales. Juris. D. F.

Años 1758-59. Vol. 1804. Exp. 4. F. 49. TACUBA, Pº—Francisco Javier Gómez contra el Colegio de San Joaquín de Carmelitas Descalzos, sobre tierras. Cita la hacienda de los Morales y sus linderos. Juris. D. F.

Años 1719-75. Vol. 1804. Exp. 5. F. 77. TACUBA, Pº—Baltasar de Arechavala contra el Colegio de San Joaquín, por el disfrute de las aguas que pertenecen a la hacienda de los Morales, propiedad del dicho Arechavala. Plano de las tierras que litigan, en que aparecen Tecamachalco, Molino Prieto, Huehuecalco, Tacuba, Chapultepec, Jalatlaco, así como la propia hacienda de los Morales. Juris. D. F.

Año 1708. Vol. 1804. Exp. 6. F. 5. TACUBAYA, Pº—Josefa de la Cruz, hija legítima de Catarina María y de José Fernández, vecino de Santa Cruz Atenco, contra su tío Juan Bautista, por un pedazo de tierra, en el barrio de Cacalco en el sitio denominado Chacualtipa. Juris. D. F.

Año 1708. Vol. 1804. Exp. 7. F. 24. METZTITLAN, Pº—Martín de Arjoleza contra los naturales de San Pedro Tlatemalco, por la posesión de dos caballerías de tierra en el lugar denominado Potrero de Camacho. Juris. Hidalgo.

(Continuará.)

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PRECIOS ACTUALES:

	País. Pesos.	Ext. Dlls.
Estado General de las Fundaciones Hechas por D. José Escandón.—(Tomo II, rústica.) XV	15.00	4.00
Estado General de las Fundaciones Hechas por D. José Escandón.—(Tomos I y II, empastados.) XIV y XV	30.00	10.00
Crónica de Michoacán.—Beaumont.—XVII, XVIII y XIX	60.00	16.00
Documentos Inéditos Relativos a Hernán Cortés y su Familia.—XXVII	10.00	3.00
Procesos de Luis de Carbajal (el Mozo).—XXVIII	10.00	5.00
La Administración de D. Fr. Antonio María de Bucareli y Ursúa, Cuadragésimo Sexto Virrey de México.—XXIX y XXX	20.00	5.00
La Iglesia y el Estado en México...........	4.00	1.50
Proceso del Cura D. Mariano Matamoros...	2.00	1.00

El Archivo General de la Nación cuenta con aparatos de MICROFILM y FOTOSTAT por contacto, para la duplicación y copia de documentos, cuyo servicio pone a la disposición de los investigadores de la Historia y público en general.

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION EN COOPERACION CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Corsarios franceses e ingleses en la Inquisición de la Nueva España.—Siglo XVI .... $ 20.00

Nuevos documentos relativos a los bienes de Hernán Cortés .... „ 10.00

Documentos para la historia de la cultura en México .... „ 10.00

Libro Primero de Votos de la Inquisición de México .... „ 10.00



Los pedidos deberán hacerse directamente a la Universidad N. Autónoma de México.—Justo Sierra 16.

CANJE

El Archivo General de la Nación tiene establecido un canje de su "Boletín" y demás publicaciones, con Instituciones, Universidades, Casas Editoras, Autores, etc. De interesarse por las citadas obras, hacemos la súplica de que se dirijan a la propia Oficina, en el concepto de que nos será de todo punto satisfactorio atender las demandas que se hagan sobre el particular.

1807-1808 (1º de diciembre-4 de julio).—Fray Esteban Tapis, procurador de las misiones fernandinas de Alta California, solicita se le paguen sus sínodos a fray Baltasar Carnicer, fray José Antonio de Uría y fray José García, que regresaron de esa provincia. Certificados correspondientes. Orden para que se le pague al Síndico de dicho Colegio Esteban Vélez de Escalante, los sínodos.

F. 169-177.

1808-1811 (2 de diciembre-16 de marzo).—Solicitud de pago de sínodos de los misioneros fernandinos de Alta California fray Francisco Suñer, fray Francisco Xavier Uría y fray Felipe Arroyo.

F. 181-188.

1809 (15 de enero-20 de julio).—Solicitudes de situados y efectos para el año 1810 para los reales Presidios de Monterrey por José Estrada y el cirujano Manuel Quijano; del Presidio de San Diego, presentada por José de la Guerra y Noriega; del presidio de Santa Bárbara, presentada por José Joaquín Maitorena y del presidio de San Francisco, presentada por Gervasio Argüello y Manuel Gómez, a José Joaquín de Arrillaga, el que los pasa al Virrey Pedro de Garay.

F. 191-230.

1807 (23 de mayo).—Dotación de la fragata Concepción al mando del Alférez de fragata Agustín Bacalan.

F. 263.

1806-1807 (28 de julio-24 de marzo).—Expediente sobre los angloamericanos, Timoteo Paine, Bozila Efardner, John Efardner, Carlos Smith, Edvardo Yound, Bazila Perkins y James Williams, el vizcaíno Lorenzo Martínez y el indio de las islas Sandwich Poor Manua, que trataron de entrar subversivamente por el cabo de San Lucas, desertando de la fragata Elip-

se al mando de José Ocain, siendo piloto Guillermo Brown, y de la Goleta Domnieo Tanis, al mando de Juan Arche, traficantes de pieles. Orden de que cuando pase una embarcación americana se les embarque siempre y cuando paguen la cantidad con que se les socorrió. Investigaciones llevadas a cabo en vista de que los barcos tenían mayor dotación de hombres de los que se necesitan. Se toman las providencias necesarias en Acapulco para que en caso de avistar dichos barcos, pues se cree uno es peruano bajo pabellón americano. Jonatan Perri, capitán de la fragata Mariland, procedente de Nueva York, que llegó a San Luis en busca de agua y leña, fué el encargado de llevarse a los siete angloamericanos. Cuenta de gastos erogados por los mismos.

F. 232-319.

1809 (27 de mayo).—Rafael de Lardizábal, contador de la renta de correos, postas y estafetas de Nueva España, certifica la cantidad de correspondencia entregada a los sacerdotes del Colegio de San Fernando, y el Virrey Garibay hace ver, en vista de que son muchos, que se pagará por el correo.

F. 320-323.

1806-1807 (4 de mayo-31 de mayo).—Aprehensión de cuatro extranjeros en la misión de San Juan Capistrano, a los que había dejado el bergantín angloamericano Piacock. Instancias del Brigadier Oliver Kimbell para que se les deje regresar libremente, lo que no es aceptado; son enviados en la fragata Concepción junto con dos desertores rusos y dos indios para que se los lleven a San Diego, de donde pasarán a México. Gastos erogados en los auxilios que se les da.

F. 325-363, 365, 372.

1807 (23 de febrero).—Solicitud de Julián Guemba o Webb,

que está en el regimiento de Celaya, para recibir el bautismo; pide sea examinado, pues cree estar preparado para ello.

F. 366-371.

1808 (10 de diciembre).—Solicitud del religioso lego fray Fermín Montejo para pasar a Cantabria, lugar de donde había venido de misiones. Certificado de los misioneros del Colegio de San Fernando, fray Josef Gasos, fray Mariano Olmedo, fray Miguel Lull, fray Tomás Paragua, fray Agustín Garijo, fray Juan Calzada, fray Julián Onioño y fray Juan Torrens, dando cuenta de los trabajos llevados a cabo por Montejo.

F. 400-406.

1806-1808 (14 de febrero-20 de junio).—Averiguaciones llevadas a cabo para saber si la muerte del misionero de Santo Tomás, fray Miguel López, había sido casual, pues había sospechado contra Lázaro Rosales, José Miguel y Mariano Carrillo. El segundo murió en la misión de San Vicente a donde se les siguió juicio; el primero considerado como autor material de la muerte del P. Eduardo Surroca, misionero en Santo Tomás. Declaraciones de la instigadora del crimen Bárbara Gandiaga. Se sentenció a seis años de servicio en el presidio de Loreto, al indio Mariano Carrillo.

F. 407-457.

1816 (25 de mayo).—Real orden impresa, en la que se considera nula la de 26 de mayo de 1810 en la que se suprimían los tributos de los indios y demás castas que había en América, por considerar que los blancos pedirían esos mismos derechos. Lo da a conocer el Virrey Félix Calleja.

F. 458-459.

1798-1799 (1º de enero).—Informes del estado en que se encontraban las misiones de Dominicas de la Antigua California, presentados por los sacerdotes encargados de las misiones.

F. 1-63.

1809-1810 (2 de febrero-8 de marzo).—Permiso concedido a los religiosos misioneros de San Juan Bautista, fray Domingo Santiago de Iturriate y el de San Juan Capistrano fray José Faura, en vista de que han cumplido más de 10 años en California. Documentos con las constancias y solicitudes de sínodos.

F. 135-144.

1808 (15 de julio).—Fray José Viñales solicita del Virrey Iturrigaray autorice el pago de sínodos de 38 sacerdotes fernandinos, por no tener la documentación necesaria. Se da orden para que se le entreguen a Esteban Vélez de Escalante, síndico de las misiones de la Nueva California; lista de los misioneros y lugares de destino.

F. 146-158.

1809-1810 (20 de diciembre).—Expediente sobre la llegada a Santa Bárbara de tres desertores angloamericanos de la fragata Mercurio, se les toma declaración a Juan Blanco, a Juan Bautista, y al otro que era indio de la Isla San Luis o Duovik, se ordena reciba la instrucción católica. Orden para que se les socorra.

F. 160-178.

1810 (1º de marzo).—Orden para que la Real Hacienda entregara al habilitado general de California, Capitán Manuel Rodríguez $30,032.5, correspondientes a los

situados, arsenal, buques y oficinas reales en dicho año. Regulación del situado para el presidio de Loreto.

F. 179-194.

1800-1810 (6 de diciembre-7 de abril).—Consulta del gobernador interino de California José Joaquín de Arrillaga, sobre lo que debe hacer en casos como los que le han pasado, que habiendo llegado barcos extranjeros pidiendo socorro, le piden que zarpen y a los 2 o 3 días fondean un poco más abajo solicitando lo mismo. Se le contesta que en ese caso use del tratado de amistad, límites y navegación llevado a cabo entre España y Estados Unidos (impreso) el 27 de octubre de 1795, lo mismo que con los ingleses y franceses, en vista del comercio clandestino que se estaba llevando a cabo, bajo bandera americana. Informe del Virrey de Buenos Aires, Marqués de Sobremonte, sobre cargamento destinado a Lima, Perú y Buenos Aires.

F. 195-299.

1800-1810 (10 de noviembre-10 de mayo).—José Joaquín de Arrillaga comunica al Virrey Félix Berenguer de Marquina, haber recibido la queja y certificado del pilotín y contador de la fragata Concepción Juan Carrasco, sobre falta de efectos y memorias al entregarlas en San Diego al habilitado Manuel Rodríguez. Se le hace cargo por la pérdida al pilotín Carrasco. Orden para que Manuel Rodríguez lleve a cabo la investigación en vista de que no la ha empezado. Explicaciones que da Rodríguez al respecto. Orden para que Carrasco pague lo que importan las mercancías. Pide se le haga el pago del trabajo de Contador que ha efectuado sin recibir remuneración alguna.

F. 300-357.

T. 20.

1794-1803 (7 de marzo-4 de marzo).—El comandante general de la Provincia de Oriente Pedro de Nava, solicita para el Valle de Santa Rosa, Coahuila, un cirujano y un boticario, asimismo recuerda que se le había prometido construir un hospital, pues el que tenían era provisional y sin comodidad. El Virrey Iturrigaray pide se hagan las solicitudes correspondientes, pues no se ha encontrado expediente a ese respecto. Se nombra al cirujano Antonio García en lugar de Jaime Gurza, que pidió su retiro.

F. 1-32.

1794-1797 (20 de agosto-30 de abril).—Copia de la orden para que el colegio de Barcelona designe un cirujano que pase a ocupar un puesto vacante en el hospital del Valle de Santa Rosa Coahuila. Se nombra a Jaime Gurza; solicitud para que se le pague lo prometido para el viaje. Jaime Gurza solicita se le autorice a quedarse en Veracruz en vista de que ya tiene pacientes. Se le ordena se quede para que ayude al profesor Sebastián Guzmán que llegará de Maraibo a operar de cataratas a Sebastián Pérez, por lo que se solicita permiso al cirujano y boticario José Longinos, y a Jaime Gurza, para que pase a operar a Tehuacán por lo menos malsano del lugar. Orden para que Saltillo reintegre a Veracruz el dinero entregado.

F. 33-72.

1791-1792 (20 de septiembre-18 de diciembre).—Investigación llevada a cabo sobre si el alférez de la Compañía volante de Parras Juan Castañeda y Quevedo, se había casado sin la licencia, como aseguró el capitán Juan Fernández de Carmona. Relación de los oficiales a los que se les concedió licencia para contraer matrimonio entre los que no se encontró la su-

ya. El capellán Manuel Sáenz de Juangorena comunica que él tiene licencia para casarlo, autorizada por el Capitán Revillagigedo, les comunica que él es el único facultado para ello.

F. 73-111.

1798-1801 (21 de julio-24 de febrero).—El Gobernador de Texas Joseph de Irigoyen, que se encontraba gravemente enfermo en la capital, solicita se le abonen sus sueldos devengados. Se ordena se le paguen 353.1.4. ½. Ajuste de los sueldos. Se le pide al Virrey Azanza libre orden para que dicho dinero y el adelantado al mismo señor en Veracruz, lo reintegre la caja de San Luis. Se comunica a Félix Berenguer de Marquina la muerte de Irigoyen, el que había nombrado albacea a Manuel Basail. Ajuste de los sueldos que devengó y se le entregan a Basail $47.6.9 1/2 que se le debían a Irigoyen.

F. 112-161.

1772-1773 (4 de julio-16 de marzo).—El Barón de Ripperdé, gobernador de Texas, solicita autorización del Virrey Bucareli y Ursúa para hacer la erección de un nuevo presidio o fuerte, y permiso para emprender la guerra contra los apaches y lipanes que se han dedicado a robar a los presidios, y diciendo que los franceses e ingleses los ayudan y tienen comercio clandestino con ellos. Bucareli expide orden para que pasen todos los documentos referentes a ellos al inspector Hugo O'Connor para que tome las providencias que crea necesarias al respecto. Informes al barón de Ripperdá mandados por Atanasio de Demezures, en donde le comunica las costumbres y comercio que han llevado a cabo con los indios. El Virrey comunica debe tratar por todos los medios de evitar la guerra o cualquier campaña contra los indios, pues el erario no podría sufragar dichos gastos. El Virrey le llama la atención al barón de Ripperdá

en vista de que ellos mismos les venden fusiles, pistolas y pólvora a los indios, y les compran las mercaderías que se les da como gratificación, rogándole se dedique a guardar por medio de la guerra defensiva las tierras que se le han encomendado y hacer una investigación para saber quiénes son los que han comerciado con fusiles. Ripperdá insiste en el establecimiento de un presidio o fortaleza, pues en Trinidad han desembarcado comerciantes ingleses.

F. 163-167, 168-219.

1772 (1º de noviembre).—Diario de Luis Cazaorla en el reconocimiento de la costa sur de la provincia de Texas, llevado a cabo con un destacamento de un alférez, dos sargentos y cuarenta soldados del presidio de San Antonio Béxar, con el fin de observar si es verdad que los ingleses se han establecido cerca de los ríos de La Trinidad, San Jacinto y Brazos de Dios, los que estaban cortando maderas para casas. Bucareli da orden para que pasen el expediente a Hugo O'Connor para que ordene lo que se debe hacer al respecto. También le manda el nuevo reglamento llevado a cabo por Hugo O'Connor para que lo observe en los presidios de Texas y en general en todas las Provincias Internas; entre esta orden está la supresión de las cuatro misiones de Texas.

F. 219-224.

1773 (6 de mayo-8 de mayo).—Copia de la instrucción que se mandó al coronel de caballería Barón de Ripperdá, gobernador de la provincia de Texas, para la práctica y observancia en los dos presidios y cuatro misiones dispuesto por Hugo O'Connor, coronel de infantería, comandante inspector.

F. 225-237.

1796 (23 de octubre).—Informe del Conde de Sierra-Gorda al Virrey Marqués de Branciforte sobre la solici-

tud hecha por los indios tehuacanes para que se les ponga pueblo y misión en Río Colorado. Informes sobre los comisionados indígenas y gastos que ocasiona su estancia en la capital. El Virrey pide pasen todos los documentos del caso al ministerio de guerra, pues cree que esta solicitud no sea sincera. Solicitud de Tomás Rodríguez de Biedna para que se le pague lo que había gastado en socorros a los indios. Cuentas de ello. Se ordena que los tehuacanes acompañen a unos soldados que van a perseguir a unos apaches prófugos de Zacatlán de las Manzanas, se da orden para que a los tehuacanes se les den todas las facilidades posibles.

F. 250-306.

T. 21.

1780-1800 (25 de octubre-6 de noviembre).—Copia de la Real Orden para que al capitán retirado del presidio de San Fernando del Carrizal, Narciso Núñez, se le descuenten $1,000.00 de su sueldo que él había solicitado. para mandar a su esposa, Catalina Márchan. En vista de su enfermedad se ordena pase al Regimiento de Dragones y más tarde a la alcaldía de Teutila, Oaxaca. Como debía dinero al comerciante de Chihuahua Francisco Xavier del Campo, se ordena se pague esa deuda y luego se le descontará de su sueldo. Informes y ajustamientos de la Real Hacienda y Contaduría Mayor del Tribunal de Cuentas. Se envía el expediente de dinero a su mujer y a él no le encuentran ni conocen su paradero, para saber en qué barco se fué la remesa. Después de investigarlo saben regresó a España y está en Cienposelos; dió esa razón Antonio Couto, vecino de Orizaba.

F. 35-127.

1797 (22 de septiembre).—Informe de Pedro de Nava al Virrey Branciforte, en el que le comunica los dife-

rentes cambios que ha hecho entre los oficiales de los presidios, habiendo nombrado para capitán del presidio de San Fernando del Carrizal a Francisco Blanco en el puesto que había dejado Narciso Núñez; en vista del fallecimiento del capitán Blanco se nombró a José Gregori sustituído más tarde por el capitán de San Sabás, Francisco Martínez, y al teniente de San Buenaventura, Antonio Numarriz, cuyo sueldo se ha satisfecho al capitán José Panes.

F. 101-105.

1797 (18 de febrero-31 de julio).—Copia de la concesión hecha por el Rey para la jubilación con $300.00 anuales de Manuel Serrano, oficial primero de la Real Caja de Chihuahua, lo mismo que el oficial segundo Julián de Estrada; se nombró a Isidro Madero oficial primero.

F. 125-129.

1797 (31 de julio-11 de septiembre).—Pedro de Nava certifica la jubilación con $300.00 anuales a Manuel Serrano, oficial primero de la Caja de Chihuahua, y que se dió la vacante a don Isidro Madero.

F. 125-130.

1797-1798 (11 de julio-16 de octubre).—Instancias del cirujano Juan Bautista Crevillo del Hospital Militar de Chihuahua, para que se le faciliten $250.00 para poderse trasladar a su destino. Diego García Pares pide a la Real Hacienda resuelva ese caso, pues el cirujano viene con toda su familia a su destino. Se le socorre, pues han visto que son apremiantes las necesidades que tiene debido a que le adelantan sueldos por no tener su cese como ayudante de cirujano del regimiento de Irlanda y se citan casos anteriores en que han tenido que ayudar a las personas nombradas a desempeñar puestos en Provincias Internas. Branciforte acepta lo pedido por el Fiscal de Real Ha-

cienda y se le dan dos pagos, más $400.00 los que se le irían descontando de su sueldo, quedando como fiador el coronel Joaquín Gutiérrez de los Ríos. Se pide a La Habana diga los adelantos que se le hicieron para hacerle los descuentos correspondientes.

F. 130-166.

1798 (17 de mayo-12 de julio).—En vista de la muerte de Ignacio Obden, comerciante, al que la pagaduría de Arizpe había enviado tres libranzas, el albacea Joaquín Eusebio de Aldás solicita se le satisfagan, pero se sabe que sus herederos son sus siete hijos y que quedó como procuradora su mujer, Ana María de Borboa. El Fiscal de Hacienda y el Virrey Azanza autorizan al albacea para que reciba las deudas que tenían con el señor Olinden. Recibo de $17,000.00 de las libranzas.

F. 167-179.

1794 (23 de julio-14 de noviembre).—Real Orden con el permiso para pasar a España por dos años de Manuel Díaz de Solórzano, oficial cuarto de la Comandancia, mandada por Pedro de Nava al Virrey Branciforte; pero en vista de que hacía falta un oficial segundo en la Comandancia General se le nombró para ese puesto, con sueldo de $900.00 anuales.

F. 180-191.

1801 (26 de mayo-8 de julio).—Rafael de Ahumada comunica al Virrey Félix Berenguer de Marquina haber girado una libranza por $5,300.00 a favor de José de Palacio y que entregó a Juan Francisco Lascuráin, y que Lorenzo de Irueta dice que Juan Francisco Lascuráin entregó en Chihuahua $5,300.00 que le entregaron a él; por lo que se hace una averiguación, pues unicamente se recibió en Chihuahua una libranza por $5,500.00. Ahumada aclara que se equivocó

pues los $5,500.00 que entregó Juan Francisco Lascuráin eran a favor de Lorenzo de Irueta.

F. 192-200.

1801 (2 de junio-14 de agosto).—Rafael de Ahumada comunica al Virrey Berenguer de Marquina haber recibido dos certificaciones, una de $520.00 a favor de Pedro Ruso, administrador de Alcabalas de Querétaro y la otra a favor de Thomás Domingo de Acha, y que no se le dice la cantidad que entregaron en la capital Francisco Antonio de Trespalacios y José Alvarez, pero se suspende la entrega del libramiento al señor Domingo Acha por no haberse dado la cantidad correspondiente. Se ordena el pago de las libranzas.

F. 201-211.

1802 (8 de enero-12 de julio).—Solicitud de Josefa Muñoz Micheleno, mujer de Francisco Javier Trujillo, oficial mayor de la secretaría de la comandancia, para que se le den los alimentos que a su marido le han asignado. Se ordena que Joaquín de Santiago le entregue $50.00 mensuales los que le serán descontados.

F. 212-224.

1806-1808 (21 de julio-26 de julio).—El comandante de las Provincias Internas comunica las instancias de fray Luis Salgado, capellán de la Compañía Presidial de San Carlos de Cerrogordo, retirado, que solicita se le sigan dando en Veracruz $240.00 anuales, que era lo que disfrutaba antes de su retiro. Orden para que se le dé lo que solicita. Iturrigaray comunica que por él no hay inconveniente, pero que haga la misma solicitud al Comandante General de Provincias Internas, que es el que debe resolver sobre el caso, el cual le da el permiso de regresar.

F. 224-285.

1803 (18 de enero-28 de enero).—Pedro de Nava hace solicitud a favor de Manuel de Zuluaga, al que se le debe su sueldo, lo mismo que a ocho hombres de tropa que lo acompañaron a la capital. Se da la orden correspondiente para que se le entreguen $500.00.
F. 225-231.

1803 (4 de octubre).—Se ordena que el cabo José Gregorio Martínez y soldado José Vicente Gutiérrez, de la Compañía Presidial de Tanos, pasen como dementes al Hospital de San Hipólito, y que el alférez Pedro Almendáriz les escoltará junto con unos prisioneros. Pasaporte al cabo Martínez. El Virrey Iturrigaray Ahumada pide se le mande la constancia del día en que entraron como asilados en el hospital para que la caja de Chihuahua les mande a la capital el justo respectivo a cuatro meses.
F. 232-261.

1804 (20 de octubre-27 de diciembre).—Se comunica al Virrey Iturrigaray la llegada en la fragata mercante "Pilar" a cargo de Pedro Estillarte, del cirujano Francisco López, para ocupar la vacante que en Chihuahua había dejado Juan Bautista Crevelle. Francisco López avisa haber llegado enfermo de España y su entrada al Hospital de San Andrés, hasta curarse. Iturrigaray se da por enterado y ordena se le den seis pagos a cuenta de sus sueldos vencidos para que así pueda seguir la marcha hacia Chihuhua.
F. 264-273.

T. 22.

1755-1762 (28 de marzo-17 de diciembre).—Correspondencia de Manuel Rodríguez, capitán del presidio de San Juan Bautista del Río Grande del Norte, comunicando el estado en que se encontraba dicho presidio y avisa el recibo del nombramiento de Miguel de Lerma y Escudero, coronel y comandante de drago-

nes de Veracruz, como gobernador de Coahuila, y el nombramiento de Virrey para el Marqués de Croix.
F. 1-21.

1769 (19 de marzo-27 de mayo).—Manuel Rodríguez, capitán del presidio de San Juan Bautista del Río del Norte, solicita del Marqués de Croix autorice se le presten treinta hombres. Se da la autorización.
F. 22-25.

1769.—Indice de cartas, órdenes y documentos pertenecientes a Coahuila.
F. 26-27.

1769 (11 de abril-27 de mayo).—Manuel Rodríguez, capitán del presidio de San Juan Bautista comunica al Marqués de Croix que Gregorio Sánchez Navarro, del Comercio de Monclova, estuvo entregando todos los efectos que iban necesitando. Se da orden para que se le reintegre todo lo que dió el señor Sánchez Navarro.
F. 28-30.

1769 (29 de mayo-15 de julio).—Manuel Rodríguez, capitán del presidio de San Juan Bautista, comunica al Marqués de Croix haber recibido aviso de Lope de Cuéllar de su salida a combatir a los indios bárbaros de la Nueva Vizcaya. Se le contesta que debe hacer lo posible por que al disolver el grupo de indios no los hostilicen para evitar que hagan daño a la comarca, y pide se haga una revista de la tropa que envía en misión. Lista tomada en la revista. Se ordena a Manuel Rodríguez tenga lista a su gente por si tiene que prestar ayuda a Cuéllar.
F. 31-49.

1769-1770 (28 de diciembre-19 de enero).—Manuel Rodríguez, capitán del presidio de San Juan Bautista del

Río Grande, comunica al virrey Marqués de Croix la facilidad que hay para comerciar entre Nueva Vizcaya y el presidio a sus órdenes, por lo que pide autorización. Se autoriza al comercio y se avisa al gobernador Jacobo Ugarte y Loyola y a Felipe del Berrio.

F. 50-52.

1768 (29 de diciembre).—Manuel Rodríguez, capitán del presidio de San Juan Bautista del Río Grande comunica al virrey Marqués de Croix las sospechas que tiene del comercio que tienen los ingleses en el río Mississippi.

F. 53.

1769 (27 de enero).—Informe de Lope de Cuéllar, encargado de pacificar a los indios, a Manuel Rodríguez.

F. 54.

1768 (29 de diciembre).—Manuel Rodríguez, capitán del presidio de San Juan Bautista de Río Grande comunica al Marqués de Croix, cree conveniente escarmentar a los indios enemigos, pues han matado quince soldados. Se le autoriza mande al capitán Lope de Cuéllar.

F. 55-57.

1770 (16 de marzo).—Manuel Rodríguez comunica al Virrey Marqués de Croix haber avaluado en $87.00 unos caballos y yeguas que quitaron a los indios bárbaros y haber dado orden a Gregorio Sánchez Navarro, que es su apoderado, para que lo abone en esas cajas.

F. 59.

1770 (16 de marzo).—Manuel Rodríguez, capitán del presidio de San Juan Bautista de Río Grande, comunica al Virrey Marqués de Croix, que el gobernador de la provincia Jacobo Ugarte le ofreció todos los auxilios que necesitó para el comercio con Paso del Norte, pues el camino está lleno de enemigos y hasta en la mi-

sión del Carrizo, administrada por los padres de la provincia de Xalisco, hay enemigos. Relación de los enemigos que hay.

F. 60-61.

1772 (29 de septiembre).—Se comunica al capitán del presidio de San Juan Bautista del Norte, Vicente Rodríguez, no debe conceder licencia a los soldados de ese presidio.

F. 63.

1772 (28 de octubre).—Se comunica a Vicente Rodríguez que el Rey le ha conferido como propiedad el empleo de capitán del presidio de San Juan Bautista del Río Grande.

F. 64.

1772 (8 de diciembre).—Se comunica a Vicente Rodríguez los destinos que debe dar a la tropa del presidio de San Juan Bautista, y que se le avisará el servicio que deben hacer en las misiones.

F. 65.

1772 (9 de diciembre).—Se comunica a Vicente Rodríguez, capitán del presidio del Río Grande, que ya se tomaron las providencias para que los indios no vivan en forma licenciosa.

F. 66.

1772 (1º de febrero).—Se comunica a Manuel Fernando de Oca en el presidio de San Fernando de Austria, que el Capitán Hugo O'connor, designado al presidio de San Sabás, no puede tomar posesión.

F. 67.

1772 (1º de abril).—Se comunica a Alexo de la Garza Falcón que se le avisó al Barón de Ripperdá ejecute la or-

1734 (5 de mayo-10 de mayo).—Queja presentada ante la Real Sala del Crimen por Francisco Javier Márquez, en nombre de Antonio de los Angeles, contra el alcalde de San Cristóbal Ecatepec, que tiene detenido a su defenso sin causa justa. Se ordenó que el detenido fuese puesto en libertad. José de Navarrete hizo cumplir lo mandado.

Exp. 6. f. 47-53.

1721 (13 de marzo-15 de diciembre).—Causa seguida en Octupa por Antonio de los Ríos, escribano, contra Felipe Juárez Altamirano, Pedro Altamirano, Roque de Rebolledo, Juan Manuel de Argüelles, Felipe González, José Hernández, Pedro Gaspar y Diego Domingo acusados de imponer gravámenes ilegales a los indios del referido pueblo. Se ordenó su aprehensión, que no pudo lograrse. Aparecen en la causa Luis de Andrade, Juan del Campo Velarde (solicitador de indios) José de Sierra, Francisco Vázquez de Tapia, Francisco de Alvarado, Miguel de Armenta, Felipe de la Rea, Nicolás Hernández, Juan de Aspitia, Agustín de Aspitia, Agustín Cortés, Miguel de Aspitia, Miguel de Mata, Miguel Pérez, Antonio Camargo, Dionisio Fernández, Juan Jiménez, José de Fraga, Antonio José Vidaurre, Antonio de la Peña, Juan Manuel de Vargas Moctezuma y Nicolás López.

Exp. 7. f. 53-82.

1803 (20 de marzo-10 de noviembre.—Causa instruída en Pachuca por el subdelegado Fernando Benito Martínez del Castillo, contra José Cabrera por el homicidio que cometió en Manuel Ventura Camargo. Hechas las diligencias del caso se turnó la causa a la Real Sala del Crimen donde se dió por compurgado al acusado, quedando en libertad. Sin embargo, ya el reo se había acogido al derecho de asilo en la parroquia del lugar. Aparecen en la causa Agus-

tín de la Cruz Cervantes, Joaquín Arteaga, Gertrudis Guadalupe, Manuel Belís y José Rubio.

Exp. 8. f. 83-99.

1808 (12 de enero-8 de febrero de 1810).—Causa criminal instruída en Real del Monte por José de la Serna contra Gerónimo González (a) El Gallero, por el homicidio que causó a José Joaquín Arteaga y contra Francisco Apolinar, su cómplice, que no pudo ser aprehendido. No se llegó a fallar en la causa por haberse fugado el reo, quien, sin embargo, meses después se presentó solicitando el indulto, el que le fué concedido luego que la parte ofendida le otorgó el perdón judicial correspondiente. Aparecen en la causa Gertrudis Escobar, Ignacio Martínez y María Josefa Rojas.

Exp. 9. f. 99-123.

1808 (27 de marzo-1º de febrero de 1810).—Causa criminal seguida en Pachuca por Pedro Castañeda (encargado por José Palacio de la administración de justicia) contra Julián Antonio Jiménez, acusado de homicidio en perjuicio de Manuel Ignacio Gutiérrez. Hechas las diligencias convenientes la Real Sala del Crimen ordenó la libertad del detenido por habérsele concedido el indulto y habérsele otorgado perdón judicial por la parte ofendida, Francisca de Sosa viuda de Gutiérrez. Fueron llamados a declarar Ignacio Guzmán, Cayetano Oviedo, Miguel Espinosa, Luisa Bartola Gómez, Ignacio Ibarra, Santiago Gómez, Juan Andrés Palmilla, Juan Cortés y Manuel Jiménez; actuó como defensor José Lino de Guzmán.

Exp. 10. f. 124-159.

1809 (19 de octubre-21 de junio de 1811).—Causa seguida en Real del Chico por José Espinosa (encargado de justicia) por el homicidio que cometió en Cayetano Reyes Aguilar. Practicada la averiguación corres-

pondiente y una vez que declararon José Mª Paniagua, Cayetano Alvarez, Juan Castro, Mariano Sánchez y José Roque Madariaga, el detenido fué puesto en libertad por habérsele concedido el indulto por la Real Sala del Crimen y habérsele otorgado el perdón judicial del caso por la viuda del occiso, María Teresa Flores.

Exp. 11. f. 160-177.

1810 (14 de noviembre-10 de enero de 1811).—Causa seguida en Cempoala por Francisco Ignacio Zaldívar encargado de justicia por Agustín Prudencio López, subdelegado del lugar, contra Tomás Tovar y Alvino Maldonado, acusados de ser insurgentes. Se hicieron las averiguaciones conducentes resolviéndose poner en libertad a los inculpados por falta de méritos. El acusado Tovar falleció durante las diligencias. Se mencionan en la causa: Joaquín Miranda, Antonio Peral, Luis Galán y el escribano Luis Calderón, así como los pueblos de Celaya, San Miguel Allende, Maravatío, Santa María de las Tunas, San Félipe (México) y Tequisquiac.

Exp. 12. f. 178-200.

1808 (28 de marzo-8 de febrero de 1810).—Causa seguida en el Real de Atotonilco el Chico por Pedro Castañeda (encargado de justicia por el subdelegado José Palacio, contra José Ignacio Gama por haber cometido homicidio en su mujer María Luisa Noguera cuando ésta iba a cometer adulterio con Lino Antonio Medina. Se nombró defensor a Tomás de Villar y el cirujano Cayetano Oviedo expidió el certificado de rigor. La madre de la occisa, Margarita Gertrudis Noguera, otorgó perdón judicial al acusado quien fué puesto en libertad por indicación de la Real Audiencia, que lo declaró comprendido en el

Real Indulto. Se menciona en la causa al cura Francisco Caamaño.

Exp. 13. f. 201-223.

1808 (7 de agosto-14 de febrero de 1810).—Causa seguida en Real del Monte por José de la Serna (encargado de Justicia por comisión del subdelegado José Palacio) contra José Félix Trinidad Picaso por el homicidio que cometió en perjuicio de José Manuel Ciriaco en presencia de María del Carmen Cureña. El cirujano Ignacio Martínez expidió el certificado de rigor y se hicieron las demás diligencias del caso, al final de las cuales se concedió al acusado la gracia del indulto luego que le fué otorgado el perdón judicial por la viuda y la madre del occiso, María Estéfana Santander y Juana María Guadalupe. se mencionan en la causa al cura Luis de Biclet Ugarte y Juand Bars.

Exp. 14. f. 224-240.

1808 (1º de mayo-6 de febrero de 1810).—Causa seguida en Pachuca por José Palacio, subdelegado del lugar, contra Timoteo Guerra por el homicidio de Mariano de la Encarnación Buendía. Hechas las diligencias del caso y una vez que la viuda del occico, María Jacinta Hernández, otorgó perdón judicial al acusado, éste fué puesto en libertad al quedar comprendido en el indulto por decreto de la Real Audiencia. Aparecen en la causa: Miguel Contreras, Joaquín Arteaga, Simón de los Angeles Buendía, Luis de Biolet Ugarte, Juan Meneses, José Alvino Bonilla y José Esparza.

Exp. 15. f. 241-266.

1788 (6 de septiembre-30 de enero de 1789).—Diligencias practicadas en el Juzgado General de Naturales en la causa que se mandó formar contra Gregorio Ramón y su hijo José Calixto acusados de vivir in-

debidamente en el pueblo de indios de Tezontepec. Oída la queja de los naturales de dicho pueblo se mandó recibir información sobre la conducta de los acusados. Satisfechas estas diligencias se dió cuenta a la superioridad con lo actuado. Aparecen en la causa: Juan Isidro, Manuel Salvador Jiménez, Esteban Ramos, José Trinidad Jiménez, Rafael Guillermo Jiménez, Ignacio Villegas Sandoval, Bernardo Larraguíbel, Fernando de Castro, José de Norzagaray, Vicente de la Rosa, José Joaquín de Ochoa, Manuel Reyes Manzano, Vicente Reyes, Juan Pascual Reyes, Juan Lucas Jiménez, Miguel de Castañeda, José Zapata, Fausto Canañes, José González, Félix González, Julián Canales, Salvador Canales, Mateo Canales, Luis Chacón, Mauricio Antonio Bautista y J. Ventura Beleña.

Exp. 16. f. 267-307.

1790 (1º de noviembre-18 de noviembre).—Causa seguida en Pachuca en el Juzgado General de Naturales contra José Vicente Torres a quien el escribano Juan Manuel de Revilla acusó de fraude. Contra esta acusación protestaron tanto el detenido como su esposa Ana Lugarda Yáñez quien presentó como testigos a José Francisco Velázquez e Ignacio Ventura Ordóñez. El virrey Revillagigedo ordenó que se pusiera en libertad al acusado y se le diese cuenta con lo actuado. Y así lo hizo el juez instructor Juan Dufresne.

Exp. 17. f. 308-329.

1793 (17 de diciembre-31 de enero de 1794).—Copia de la reclamación que en Pachuca presentaron el gobernador y común del pueblo de Acayuca contra los hacenderos colindantes sobre agravios en las tierras. Se ordenó que el subdelegado del lugar completase la averiguación correspondiente e informase de lo actuado. Aparecen en la causa: Francisco Antonio

Villaverde, Lic. Francisco José Eustaquio Guerrero, Ignacio Covarrubias y Mariano Zepeda.

Exp. 18. f. 329-331.

1811 (3 de septiembre-24 de septiembre de 1812).—Diligencias practicadas en la causa que Francisco Ignacio Saldívar, encargado de justicia de Cempoala, hizo en contra de Mariano Avila acusado de ser miembro de los insurgentes. En vista de lo declarado por el acusado la Junta de Seguridad y Buen Orden ordenó que se ampliasen las averiguaciones del caso y posteriormente que se pusiese en libertad al acusado. Aparecen en la causa: Luis Calderón, José María Montes de Oca y Desiderio Padilla, así como el Rancho de San Gabriel y el pueblo de Apa.

Exp. 19. f. 332-337.

1819 (2 de diciembre-11 de agosto de 1820).—Causa instruída en Pachuca por José Romualdo Gutiérrez, subdelegado del lugar, contra Juan Antonio Venegas por el delito de robo de unas mulas que hizo en perjuicio de Antonio Monsalvo y José Santiago Godínez. Hechas las averiguaciones del caso se dió por compurgado al detenido poniéndosele desde luego en libertad. Aparecen en la causa: Ramón Negrete; Andrés Guzmán, Ignacio de la Campa Cos, Pablo Escandón y José Hipólito Odoardo.

Exp. 20. f. 338-372.

1729 (6 de mayo-6 de junio).—Diligencias hechas en México en los capítulos de acusación que varios vecinos del pueblo de Actopan presentaron contra el subdelegado Bernardo Pérez de las Cuevas. Presentó la acusación Antonio Manuel de Valderrama y representó al acusado Francisco Manuel Chirlín. Está incompleto el expediente.

Exp. 21. f. 372-374.

T. 23.

1769 (14 de septiembre).—Autos relativos a la causa criminal que por los capítulos se sigue contra el Alcalde Mayor de Xochimilco, José Ignacio Fernández de Córdova. Aparecen declaraciones de varios testigos, entre ellos: Lic. Gabriel de León y Gama, Lic. Manuel Clavijo, Lic. Juan María Ramírez, Lic. Agustín de Bechi, Lic. Lorenzo García Mariño y Dr. Cristóbal de Folgar. Se enumeran los barrios y pueblos de la jurisdicción de Xochimilco con expresión de número de tributos. Véase el Exp. 1 del T. 20, f. 1-373 del cual el presente es continuación.

Exp. 1. f. 1-202.

1768 (17 de marzo de 1768).—Incidente criminal en la causa que se instruye contra el Alcaldee Mayor de Xochimilco, José Ignacio Fernández de Córdova, y por lo tanto continuación del anterior. Las diligencias las promueve el Procurador de indios, José Antonio de Guerrero y Tagle, a nombre de varios indios de Xochimilco. Declaran en la causa, entre otros, José Rivera, José de Olmos, José Valderrama, Manuel Ruiz de Maderazo, José Gil Guerrero, y José Inclán. Con las declaraciones e informe de varios indios y pueblos termina el volumen. Se hace mención especial de los tributos pagados por los habitantes y barrios de indios de Xochimilco.

Exp. 2 f. 203-567.

T. 24.

1768 (7 de marzo).—Continuación del anterior. Varios indios de Xochimilco exponen sus quejas contra el Alcalde Mayor José Ignacio Fernández de Córdova. Entre los quejosos se encuentran José Rentería, Miguel de Mesa, Miguel de Triana, Matías de Nápoles, José de Zerralde, Miguel Fragoso, Juan de Aguilar,

Felipe Jiménez, Miguel Pérez, Mateo Salcedo y otros. De orden de la Real Audiencia el Receptor Juan Francisco de Velasco quedó comisionado para proseguir la causa, pero fué recusado. El expediente termina con las declaraciones dadas por varios testigos presentados por Fernández de Córdova.

Exp. 1. f. 1-269.

1805 (22 de junio).—El Juez Francisco Arteaga del pueblo de San Francisco Sozaniquilpan, de la jurisdicción de Xilotepec, instruye causa criminal contra el indio Hilario Carlos por concubinato o incontinencia en perjuicio de María Hermenegilda. Joaquín Pérez Gavilán actuó como defensor del acusado. El expediente está incompleto.

Exp. 2. f. 270-276.

1764 (2 de mayo).—Con esta fecha en Xilotepec, jurisdicción de Huichapan, el indio Manuel se querella contra el dueño de la hacienda donde trabaja, Pedro Sánchez, de malos tratamientos. Visto lo actuado por Manuel José de los Ríos, teniente de Justicia, se ordenó que se amonestara a Sánchez y se le apercibiera de que debería tratar de mejor manera a los indios.

Exp. 3. f. 277-280.

1775 (4 de abril).—Con esta fecha el Procurador de indios Mariano Pérez de Tagle por parte del indio Marcelino Hernández, del pueblo de Xilotepec, acude en demanda de justicia pidiendo que se ponga en libertad a su defenso, acusado del delito de robo. El teniente de justicia Juan de Verroja Albiz da cuenta de lo actuado. Visto lo practicado se ordena que se ponga en inmediata libertad al detenido y que el querellante José Chávez de Nava pague al indio el perjuicio que

le causó el acusado, sin justicia, y tenerlo en la cárcel mucho tiempo.

Exp. 4. f. 281-311.

1761 (24 de agosto).—El corregidor del pueblo de San José de Toluca del Estado y Marquesado del Valle, jurisdicción de Xilotepec, Francisco Xavier Ramírez, da cuenta de que Pedro de Villa Franca ha muerto sin que se sepan las causas. Se hacen algunas aprehensiones y se examina a Francisco Xavier Estrada, en cuya casa falleció Villa Franca, a Juan Antonio Agüero, a Ana Clara de Arcos, y a los indios Manuel de la Trinidad y Francisco Xavier, a quienes finalmente se absolvió por no haber delito que perseguir.

Exp. 5. f. 312-344.

1755 (19 de septiembre).—El Alcalde Mayor de Xilotepec, Ignacio de la Vega, da cuenta de haber iniciado la causa criminal contra Nicolás de Santiago y Juana Inés, indios, por adulterio incestuoso. Se les puso en libertad con apercibimiento.

Exp. 6. f. 345-357.

1803 (27 de noviembre).—El teniente de San Gerónimo Aculco Félix Buenrostro, da cuenta de que ha abierto causa criminal contra el indio José Mariano Juan por homicidio en perjuicio de Matías Gabriel. Fué nombrado defensor Juan Manuel Gómez. Se le negó el indulto y se le condenó a tres años de prisión en las fortificaciones de Veracruz, pero poco después se fugó. Reaprehendido, se ordenó la ejecución de la sentencia y el 11 de septiembre de 1810 el reo salió a cumplirla.

Exp. 7. f. 358-433.

T. 25.

1807 (31 de octubre).—Con esta fecha el teniente de sub-

delegado de San Juan Tuxtepec, jurisdicción de Huichapan, José de Torres y del Campo, inició la causa criminal contra el indio Camilo José por homicidio de la india Paula Apolonia. El cirujano José Reyes dió el certificado de estilo y se llamó a declarar a varios indios. De oficio se nombró defensor a José Santos Tapia. Después de sentenciado en 1809, fué puesto en libertad por orden de la Real Audiencia que lo declaró comprendido en el indulto Real.

Exp. 1. f. 1-37.

1805 (27 de agosto).—El justicia de San Gerónimo de Aculco, Félix Buenrostro, envía a la Real Sala del Crimen la causa criminal contra José Antonio Martínez por tentativa de robo en una iglesia. Practicadas otras diligencias pedidas por la Sala del Crimen se sentenció a un año de prisión al reo, que se fugó de la cárcel, por lo que posteriormente se declaró que no había lugar a concederle el indulto. Pedro Montes de Oca actuó como Procurador de Pobres.

Exp. 2. f. 38-45.

1774 (15 de febrero).—Con esta fecha el teniente de justicia de Xilotepec, Juan de Verroja Albiz, inicia la causa contra los indios Mateo de la Cruz y Mariano de Santiago por robo en perjuicio de Juan Lázaro del Castillo. Con lo actuado se corrió traslado al Fiscal. Actuó como Procurador el Lic. Ignacio José de Aréchaga.

Exp. 3. f. 46-68.

1815 (19 de enero).—Con esta fecha el justicia de Xilotepec, Juan Antonio Sánchez de la Barquera, da cuenta a la Real Audiencia de la causa instruída contra José Segundo y Aparicio de Jesús por homicidio de Antonio de Jesús, de la hacienda de La Hermosa. La Audiencia ordena la práctica de otras diligencias y

pide que continúe la búsqueda de los acusados, que estaban prófugos.

Exp. 4. f. 69-71.

1821 (18 de septiembre).—Con esta fecha el justicia de Xilotepec, Rafael Ramírez, remite a la Real Audiencia la causa formada contra Cristóbal Ortega para que la Audiencia decida a quién toca conocer de ella, pues el subdelegado de Huichapan, Manuel de la Hoz, la reclama.

Exp. 5. f. 72-75.

1821 (18 de septiembre).—Con esta fecha el subdelegado de Xilotepec, Mariano Ballesteros, envía a la Real Audiencia el expediente formado sobre la pretensión del subdelegado de Huichapan acerca de la Jurisdicción contenciosa en primera instancia prevenida en el Art. 3, Cap. IV, del Reglamento de Tribunales. El Fiscal (Hipólito) Odoardo resuelve el punto y los magistrados de la Tercera Sala de la Audiencia aprueban su parecer. En éste, Odoardo hace diversas consideraciones sobre competencia de Tribunales.

Exp. 6. f. 76-82.

1754 (31 de enero).—Con esta fecha el teniente de alcalde mayor de Xilotepec, Ignacio de la Vega, toma a su cargo la causa que por capítulos los vecinos y naturales del pueblo de San Luis de las Peras, han entablado contra el alcalde indio Joaquín Daniel. Antonio de la Barreda se encarga de la defensa del inculpado. Se reciben testigos indios de ambas partes. Manuel Caro del Castillo representa a los naturales. Estos apelaron del Decreto Virreinal que favorecía al inculpado y los autos pasaron a la Audiencia, quien declaró improcedente dicha apelación, por lo que se ordenó que la causa siguiera. Habiendo cometido el inculpado otro delito, de lesiones, en contra de uno de los indios del lugar, se ordenó que en

cuaderno separado se le instruya la causa correspondiente.

Exp. 7. f. 83-128.

1734 (8 de septiembre).—Con esta fecha el lugarteniente de Xilotepec Tomás de Guzmán Emanuel, inició la causa contra Vicente Morales, por robo. Se recibieron las informaciones del caso y con lo actuado se da cuenta a la superioridad. Aparecen en esta causa: José Antonio de los Reyes, Cristóbal Ruiz, Juan Antonio del Castillo, Agustín Barrios, Francisco Mejía y Gaspar de Vega.

Exp. 8. f. 129-160.

1805 (25 de abril).—Copia de algunas diligencias de la causa formada contra Benito Antonio, de Xilotepec, por lesiones en perjuicio de María Nicolasa. Actuó como solicitador Joaquín Pérez Gavilán.

Exp. 9. f. 161-163.

1799 (28 de junio).—Con esta fecha Felipe de Soria Bustamante, teniente general de Huichapan, inicia la causa contra Onofre Lorenzo, Manuel Mateo, Gregorio Antonio Barrón, Pedro Santiago, Santiago Juan, José Ventura, José Antonio Varrón y Antonio Trinidad, por el delito de robo y abigeato, acusados por los naturales del pueblo de Santa María. Se tomó declaración a varios indios y mestizos y con ellas termina el expediente. Entre otros se mencionan: Mariano Basurto, Mariano Ramírez, Rafael Alvarado, Agustín Barrera, Apolinacio Sánchez, Gregorio Maldonado, Antonio Feliciano Miranda, Onofre Miranda, Antonio Cadena, Manuel de Santiago y Fautino Antonio Rangel.

Exp. 10. f. 164-193.

1799 (19 de julio).—Expediente que contiene la causa por abigeato que se instruyó contra los indios menciona-

dos en el expediente anterior. Esta causa la tomó a su cargo Vicente Ciriaco de Paz, teniente del pueblo de Santa María Magdalena Nopala. Oídos varios testigos indios se sentenció a los inculpados a 25 azotes y un año de trabajos en obras públicas en la ciudad de México. La audiencia revocó la sentencia del inferior y los sentenció a 6 meses de servir en las obras públicas en las afueras de Xilotepec.

Exp. 11. f. 194-265.

1817 (19 de agosto).—Folios relativos a la causa que se instruyó contra José María González, Juan Torres y Vicente Alvarado (los dos primeros dragones del Regimiento de San Carlos) robo de un tejo de oro. Del expediente se desprende que se les negó el indulto que habían solicitado.

Exp. 12. f. 266-269.

1811 (27 de junio).—José Agustín Castro, hacendado de Xilotepec, informa que ha capturado a los insurgentes Rafael Cid y Manuel Velázquez, ambos españoles y antiguos soldados realistas. Se tomó su declaración a los detenidos quienes formaban parte del grupo del insurgente Camarena, y con lo actuado se dió cuenta a la Real Audiencia que ordenó la prosecución de la causa.

Exp. 13. f. 271-281.

1811 (16 de febrero).—Con esta fecha Manuel Perfecto de Chávez, justicia del pueblo de Aculco, da cuenta al virrey Francisco Xavier Venegas de que los prisioneros insurgentes hechos en esa famosa batalla, que se hallaban en la cárcel, se han fugado de ella. Por parte del virrey, Ramón Gutiérrez del Mazo ordenó que se hiciera una información secreta para aclarar la responsabilidad en que hubiere podido incurrir el justicia. El Teniente Tomás de los Ríos se encarga de la averiguación. En ella declara José Felipe de la

Vega, Salvador de Garfias y Francisco Miranda. El 2 de mayo de 1811 la Junta de Seguridad y Buen Orden ordenó que se sobreseyera la causa y así se hizo.

Exp. 14. f. 282-299.

1811 (29 de mayo).—Con esta fecha se remite a la Junta de Seguridad y Buen Orden la declaración que rindió Juan Antonio Castañeda, acusado de ser insurgente. Lo remiten del pueblo de Xilotepec.

Exp. 15. f. 300-302.

1811 (15 de enero).—Causa formada en Aculco contra Francisco Basurto, Ignacio Basurto, José Francisco Martínez y Hermenegildo Martínez, acusados de insurgencia. El teniente Manuel Perfecto de Chávez se encarga de la instrucción de la misma y José Antonio Garfias de la defensa. Hecha la averiguación y aclarado que los detenidos no habían sido en realidad insurgentes fueron puestos en libertad por orden de la Audiencia.

Exp. 16. f. 303-344.

1812 (22 de mayo).—Causa instruída contra Manuel Aguirre y José García en Xilotepec, por insurgentes. Declararon varias personas, entre ellas: el cura Andrés Benosa, José Luis Colín, Mariano Peral, Ignacio Andrade, Juan Alvarez, Rafael Manzanedo, Ignacio Chávez, Maximiliano García y José C. Mejía. Con lo actuado el justicia José Andrade da cuenta a la Audiencia que ordena la libertad de los inculpados y el sobreseimiento de la causa.

Exp. 17. f. 345-365.

1781 (20 de diciembre).—Con esta fecha el Teniente José Santurio, del pueblo de San Bernardino Tasquillo, jurisdicción de Xilotepec, inicia la causa contra José Hernández por agravios en perjuicio de Pedro Torres. Hecha la averiguación no se comprobaron los

cargos hechos por lo que se ordenó la libertad del detenido y se ordenó que se le pagaran los daños que le causaron.

Exp. 18. f. 366-394.

1772 (17 de marzo).—Con esta fecha Francisco Sánchez, justicia de Xilotepec, inicia la causa contra el indio Manuel Juan por el delito de lesiones en perjuicio del indio Pedro Nicolás Hernández. Declararon varios testigos indios y el cirujano Ignacio Sarmiento Valladares dió fe de las heridas. Con lo actuado se dió cuenta al superior y se ordenó la libertad del detenido por no haber delito que perseguir.

Exp. 19. f. 394-399.

1775 (5 de agosto).—Manuel Vicente y otros indios tributarios del pueblo de Santiago Toxi, jurisdicción de Aculco, se quejan por excesos del alcalde de indios Manuel Isidro. El justicia José Joaquín de Chávez inicia la averiguación. Se aclara que a los quejosos se les detuvo por no haber pagado una justa deuda. Satisfecha ésta quedaron en libertad.

Exp. 20. f. 400-406.

1756 (28 de febrero).—Consulta que hace Ignacio de la Vega, teniente de Xilotepec, a la superioridad sobre un problema jurídico que se le ha presentado.

Exp. 21. f. 407-409.

1788 (5 de noviembre).—Con esta fecha se inicia el incidente civil promovido por José de Toroga a nombre de Tiburcio y Paula García viuda de Francisco García de Villegas, herederos de Cristóbal de los Angeles García de la Mota, y de Mariano y Antonio Santos García, hijos y herederos de Juan Antonio García en el pueblo de Xilotepec, sobre la venta de un sitio de tierra denominado El Potrero a Juan Dionisio del Castillo. Se citó a la parte promovente pa-

ra que exhiba los títulos de dominio que tenga sobre el referido sitio y se ordenó valuar el mismo. El Lic. José María de Larrañaga quedó encargado de llevar el juicio.

Exp. 22. f. 410-416.

1773 (19 de junio).—El cura de Xilotepec, José Buenaventura de Estrada y Montero, se querella de excesos y abuso de autoridad del justicia del lugar Francisco Sánchez Jurado. La Audiencia ordena que se abra la averiguación correspondiente que queda a cargo de Joaquín María de Medina y Salinas, alcalde de San José de Tula. Hecha la pesquisa secreta se vió que era insuficiente lo actuado y por tanto se ordenó que continuara.

Exp. 23. f. 417-441.

1784 (30 de abril).—Con esta fecha el teniente de Xilotepec, José Manzanedo, abre la causa contra Gabriel Nicolás, Toribio Juan, Francisco Javier, Rafael Hernández, Manuel Vicente, Mariano Silverio, José de Santiago, Pablo de Santiago y Tomás de Santiago, indios tributarios del rancho de Buenavista, acusados de robo por Julián Chávez y Juan Lázaro del Castillo. Visto lo actuado la Audiencia ordenó la libertad de los detenidos, con las reservas de ley.

Exp. 24. f. 442-454.

1785 (4 de septiembre).—Con esta fecha el teniente del pueblo de Xilotepec, Fernando Bueno, inicia la causa contra José Granada acusado de robo por varios indios de su pueblo, San Lorenzo. El Superior ordenó que una vez agotada la instrucción se le diera cuenta para promover lo que fuera conducente.

Exp. 25. f. 455-464.

T. 26.

1783 (12 de abril).—Con esta fecha el lugarteniente de jus-

1584 (21 de febrero).—Relación del grado de bachiller en Cánones a favor de Hernando Risueño.

F. 46 v.

1584 (6 de marzo).—Relación del grado de bachiller en Artes de Juan de Heredia.

F. 46 v.

1584 (27 de marzo).—Relación del grado de bachiller en Cánones de Juan de la Cueva.

F. 46 v.

1584 (23 de abril).—Relación del grado de bachiller en Cánones de Alonso de Avalos.

F. 46 v.

1584 (2 de mayo).—Relación del grado de bachiller en Medicina de Cristóbal de Villalobos.

F. 47.

1584 (25 de junio).—Relación del grado de doctor del licenciado Jerónimo de Herrera.

F. 47.

1584 (13 de julio).—Relación del grado de bachiller en Artes de Juan Díaz Angel.

F. 47.

1584 (15 de julio).—Relación del grado de doctor del licenciado Herrera.

F. 47.

1584 (15 de julio).—Relación del grado de doctor del licenciado Diosdado.

F. 47.

1584 (17 de julio).—Relación del grado de bachiller en Teología de Agustín Carsate.

F. 47.

1584 (17 de julio).—Relación del grado de bachiller en Artes de García de Carvajal.

F. 47.

1584 (17 de agosto).—Relación del grado de bachiller en Cánones de Juan Ramírez de Pineda.

F. 47 v.

1584 (26 de agosto).—Relación del grado de doctor en leyes del licenciado Juan Fernández Salvador.

F. 47 v.

1584 (27 de agosto).—Relación del grado de bachiller en Teología de Francisco Martínez de los Reyes.

F. 47 v.

1584 (14 de septiembre).—Relación del pago de los derechos de grados del doctor Prado.

F. 47 v.

1584 (23 de septiembre).—Relación del grado de doctor en Cánones de Alonso Ruiz, canónigo de Michoacán.

F. 47 v.

1584 (25 de septiembre).—Relación del grado del licenciado en Medicina del bachiller Urueta y Francisco de Castro.

F. 47 v.

1584 (25 de septiembre).—Relación del grado de Dionisio de Ribera de licenciado y doctor en Cánones.

F. 47 v.

1584 (25 de septiembre).—Relación del grado de bachiller en Artes de fray Melchor de los Reyes.

F. 47 v.

1695 (26 de agosto).—Relación del dinero tomado de la caja de la Universidad con la relación de la forma en que se empleó.

F. 48.

1675 (7 de septiembre).—Relación de la visita que hizo al archivo de la Universidad el doctor Juan Osorio de Herrera.

F. 49.

T. 8.

1592.—Libro de los claustros celebrados en la Universidad en ese año.

F. 1-10.

1592 (19 de febrero).—Acta del claustro celebrado en esa fecha en que se refiere: la orden para que se dé en comisión a un particular el contrato de la madera para la obra de la Universidad; la entrega de las llaves de la caja de candados de la Universidad; nombramiento de diputado a favor del doctor Juan Machado en sustitución del doctor García de Carbajal y se encarga al doctor Alonso de Alemán recoger los papeles de la Universidad que en su poder tenía y se le sigue considerando abogado de la Universidad.

F. 2.

1600.—Relación de los diputados catedráticos, electos para ese año: Juan de Salcedo, Alonso de Alemán, Juan de Cervantes, fray Hernando Bazán, Juan de Contreras, Pedro de Soto y los doctores Bustamante y Contreras.

F. 3.

1599 (14 de diciembre).--Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere: la orden para que las cuentas de los ingresos y egresos de la Universidad se lleven por duplicado; que se pague a los catedráticos y que se tomen cuentas al actual síndico; una petición de Juan Ortiz del Pozo para que le vendan el solar de Alonso de Avila; una petición de Cristóbal de la Plaza que se remite al rector, doctor Santiago de Riego, al que también se remiten los recaudos, cédulas y autos del censo de la Universidad.

F. 3v-4.

1600 (5 de febrero).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, en que se refiere: que el secretario Cristóbal de la Plaza avisa estar ya para terminar su relación de cuentas; que la caja de la Universidad se llevará a la casa del rector en cuanto se haya terminado el inventario de ella; una petición de Diego de Morales, cesionario del doctor Salvador, que pide un recargo del salario y una petición de Pedro de Mata Tejeda, para que se le den dos indios para la limpieza de las escuelas.

F. 5.

1600 (26 de febrero).—Acta del claustro celebrado en esa fecha en que Juan Ortiz del Pozo pide licencia para vender el solar de Alonso de Avila.

F. 6.

1602 (18 de junio).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, en que se refiere: que el dinero para la redención del censo esté en poder del actual secretario Cristóbal de la Plaza.

F. 6 v.

T. 9.

1609-1621.—Relación de los claustros habidos durante esos años.

F. 1-185.

1609 (1º de abril).—Acta del claustro, celebrado en esa fecha, en que se refiere la lectura de una cédula y un memorial Real en el que se contienen nuevas ordenanzas para la Universidad.

F. 2v-3.

1609 (11 de mayo).—Acta del claustro, celebrado en esa fecha, para dar respuesta al memorial enviado por su Majestad.

F. 3.

1609 (20 de mayo).—Acta del claustro, celebrado en esa fecha, en que se declara vacante la cátedra de Sagrada Escritura en propiedad y se ordena guardar en el archivo de la Universidad la copia de la contestación dada al memorial en el claustro del 1º de abril.

F. 4.

1609 (30 de mayo).—Acta del claustro, celebrado en esa fecha, en que se refiere: la incorporación del licenciado en Leyes del maestrescuela Pedro de Vega Sarmiento; la lectura de una carta del doctor Jerónimo de Cárcamo y otra del solicitador de la Universidad en la Corte, Pedro Guadrón.

F. 4v-5.

1609 (13 de junio).—Acta del claustro, celebrado en esa fecha, en que se declara vacante la cátedra de Código por muerte del doctor Osorio de Salazar.

F. 6.

1609 (17 de junio).—Acta del claustro pleno, celebrado en esa fecha, para recibir al visitador de la Universidad, Juan de Villela, que presenta dos cédulas reales.

F. 6v-8.

1609 (29 de junio).—Acta del claustro pleno, celebrado en esa fecha, en que se refiere el grado de doctor en Leyes del maestrescuela licenciado Pedro de Vega Sarminto, que después presenta la Cédula Real en la que se le hace merced del cargo de conciliario, y la toma de posesión del dicho cargo.

F. 9-11.

1609 (4 de noviembre).—Acta del claustro, celebrado en esa fecha, para el primer escrutinio de la elección de rector.

F. 12.

1609 (9 de noviembre).—Acta del claustro, celebrado en esa fecha, en que se refiere el segundo escrutinio de la elección de rector.

F. 13.

1609 (10 de noviembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha para las elecciones del rector doctor Fernando de Villegas, de los conciliarios Hernando Juárez de Celso, Diego López de Huerto, Jerónimo, García, Cristóbal Pérez, Francisco de Plata, Juan de Barros y Clemente de Ornachea.

F. 13 v.

1609 (14 de noviembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, en que se refiere el juramento del nuevo rector doctor Fernando de Villegas, el nombramiento de los diputados Alonso Muñoz, Juan Cano, Jerónimo de Herrera, Juan de Contreras, Diego de Barrios y Antonio Roque, y la organización de la fiesta de Santa Catarina.

F. 14-5.

1609 (9 de diciembre).—Acta del claustro, celebrado en esa fecha, en que se refiere el estado de los bienes de la Universidad.

F. 15-6.

1610 (26 de marzo).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, en que se refiere la lectura de unas cartas de España de su Majestad, de Jerónimo de Cárcamo y del padre General de la Orden franciscana; una petición de Isabel de Avilés viuda de Juan de Ojeda, que fué bedel, para que se le pague íntegro su sueldo de trimestre, y se nombra bedel a Cristóbal de Prado.

F. 16v-8.

1610 (22 de septiembre).—Acta del claustro, celebrado en esa fecha, en que se da lectura a dos cartas venidas de España, una de Jerónimo de Cárcamo, procurador de la Universidad, que pide envíe noticia clara autorizada por el virrey y la audiencia de los asuntos de la Universidad, y se comisiona al Rector Fernando de Villegas para que conteste.

F. 18-9.

1610 (5 de noviembre).—Acta del claustro pleno, celebrado en esa fecha, para tratar del primer escrutinio para la elección de rector.

F. 19v-20.

1610 (8 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, para el segundo escrutinio de la elección de rector.

F. 20v-1.

1610 (10 de noviembre).—Acta del claustro pleno, celebrado en esa fecha para el tercer escrutinio de las elecciones de rector doctor Juan de Salamanca, de los conciliarios bachilleres Cristóbal Díaz del Toral, Jerónimo Soltero, Alonso Pérez de Mendoza, Gaspar García de Bonilla, Esteban de Balmaceda, Agustín de Barrios, Alonso de Herrera, presbítero, Alonso Sedusco.

F. 21v-2.

1610 (15 de noviembre). — Acta del claustro celebrado en esa fecha, en que se refiere el juramento del nuevo rector doctor Juan de Salamanca, la elección de los diputados doctores Juan de Salcedo, fray Diego de Contreras, Hernando de Bazán y Pedro de Soto; y la organización de las fiestas de Santa Catarina.

F. 22v-3.

1610 (20 de diciembre).—Acta del claustro pleno, celebrado en esa fecha, en qu ese encarga a los doctores Juan de Salcedo y Luis de Villanueva revisar todos los estatutos que se han hecho para la Universidad.

F. 23v-4.

1611 (14 de abril).—Acta del claustro celebrado en esa fecha en que se refiere: la lectura de unas cartas venidas de España de Pedro Guadrón de Herrera, en que se incluye una Cédula Real; se nombra una comisión integrada por Luis de Villanueva Zapata, Fernando de Villegas y lòs frailes Diego de Contreras, Hernando Bazán, para que felicite al Virrey Conde de Salinas por su nombramiento de Presidente del Consejo de Indias; se dan dos cartas poder a fray Pedro Sandoval Vallarta para tratar los asuntos de la Universidad y otras dos a Alonso de Salazar Bacahona.

F. 25-6.

1624 (6 de febrero).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, en que se refiere la necesidad de escribir y una petición del regidor Cristóbal de Molina.

F. 26.

1611 (6 de mayo).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, para leer una carta del solicitador de la Universidad, Pedro Guadrón de Herrera.

F. 26v-7.

1611 (4 de noviembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, para el primer escrutinio de la elección de rector.

F. 27v-8.

1611 (7 de noviembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, para el segundo escrutinio de la elección de rector.

F. 29-30.

1611 (11 de noviembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, para el tercer escrutinio de la elección de rector doctor Juan de Salcedo y de los conciliarios bachilleres Nicolás Crespo, Nicolás de la Torre, Alonso de Castro, Cristóbal Núñez, Francisco García, Juan de Celis y Cristóbal Pedroza y Pedro de Oroya.

F. 30-4.

1611 (5 de diciembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, en que se refiere el juramento del nuevo rector doctor Juan de Salcedo y la elección de los diputados doctores Alonso Muñoz, Juan Cano, Juan de Contreras, Jerónimo de Herrera, Juan de Aranguren y Alonso de Armenta.

F. 34v-5.

1612 (24 de febrero).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, para tratar del entierro de fray García Guerra, Arzobispo de México y Virrey de Nueva España.

F. 36-7.

1612 (16 de marzo).—Acta del claustro pleno, celebrado en esa fecha, para elegir por nuevo vicescolástico al doctor Alonso Muñoz, en substitución del doctor Pedro de Vega Sarmiento, nombrado Deán de la Catedral Metropolitana, para tratar de las honras fúnebres de la Reina.

F. 37-9.

1612 (30 de marzo).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se trata de los lutos que se han de dar a los doctores y la relación de las honras fúnebres de la Reina.

F. 39-42.

1612 (5 de octubre).—Acta del claustro pleno, celebrado en esa fecha, para leer una carta del solicitador de la Universidad, Pedro Guadrón de Herrera en que avisa de la llegada próxima del nuevo Virrey, Marqués de Guadalcázar y el nombramiento de los doctores Francisco de Bocanegra y Diego de Barrientos para recibirlo, y una petición de Cristóbal de la Plaza para que le tomen cuenta de los bienes de la Universidad.

F. 42v-4.

1612 (6 de noviembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, para el primer escrutinio de la elección de rector y conciliarios.

F. 44v-5.

1612 (8 de noviembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, para el segundo escrutinio de la elección de rector y conciliarios.

F. 45v-6.

1612 (10 de noviembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, para el tercer escrutinio de la elección del rector doctor Fernando de Villegas y de los conciliarios Juan de León Castillo, Benito de Ayala, Juan Alio Campo, Jerónimo de Reina, Juan de Alcocer, Alonso Muñoz, Alonso Belmont Rangel y José de Peñafiel.

F. 46v-7.

1612 (13 de noviembre).—Acta del claustro pleno, celebra-

do en esa fecha, para el juramento del nuevo rector doctor Fernando Villegas, el nombramiento de los diputados Juan de Salcedo, fray Diego de Contreras, fray Hernando Bazán, doctor Pedro de Soto, doctor Juan de Arteaga y Pedro Cano; la organización de la fiesta de Santa Catarina y la petición de los frailes Juan de Grijalba y Luis Cano para recibir el grado de licenciados en Teología.

F. 47v-8.

1613 (25 de enero).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere: la lectura de una Cédula Real en la que se da poder al rector saliente y todos los miembros de la Universidad aún en asuntos que no se refieran a ella; una carta de su Majestad a Pedro de Vega Sarmiento; el poder dado a fray Manuel de Villegas, agustino, y al doctor Pedro Sandoval Zapata para tratar de los asuntos de la Universidad en España; la orden para que se nombre un encargado de recibir las probanzas de cursos y se habla del modo cómo se ha de recibir la patente de los eclesiásticos.

F. 49-53.

1613 (23 de julio).—Acta del claustro pleno, celebrado en esa fecha, en que se refiere si los frailes agustinos y dominicos debían optar a las cátedras.

F. 53-5.

1613 (2 de septiembre).—Acta del claustro, celebrado en esa fecha, en que se refiere: una petición de dispensa de pompa en el grado de maestro en Teología de fray Francisco de Arévalo y otra de los bedeles para que se les aumente el dinero de las propinas.

F. 55v-6.

1613 (24 de septiembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, para tratar del recibimiento del doctor

Melchor Armídez de Oñate, como maestrescuela, y la renuncia de Luis de Herrera a su cátedra de sexto de Decreto.

F. 56v-9.

1613 (10 de octubre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere: la orden para que se vea cuánto debe pagarse a Cristóbal de Rojas y una petición de Pedro Baptista Carrillo de Soto para vender el edificio del solar de Alonso de Avila.

F. 59v-60.

1613 (16 de octubre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha para tratar de la incorporación de fray Pedro de Celidón, como licenciado y maestro en Teología.

F. 60v-1.

1613 (6 de noviembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, para el primer escrutinio de la elección de rector.

F. 61v-2.

1613 (8 de noviembre).—Acta del claustro, celebrado en esa fecha, en que se refiere el segundo escrutinio para la elección de rector.

F. 62.

1613 (10 de noviembre).—Acta del claustro, celebrado en esa fecha, en que se refiere: el tercer escrutinio de la elección del rector doctor Pedro de Vega Sarmiento, de los conciliarios Juan de Salamanca, Jerónimo de Cuevas, Melchor Núñez, Juan Díaz de Arce, Fernando de Medina, Jerónimo de Salinas, Sebastián García, Jacinto de Quesada y Nicolás de la Peña.

F. 63.

1613 (15 de noviembre).—Notificación al doctor Pedro de Vega Sarmiento de su elección de rector, que no acepta.

F. 63v-4.

1613 (18 de noviembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, para la nueva elección del rector doctor Juan de Salamanca con la notificación a dicho señor, de su elección.

F. 64-5.

1613 (23 de noviembre).—Acta del claustro, celebrado en esa fecha en que se refiere: el juramento del nuevo rector, la elección de los diputados: Jacinto de Quesada, Nicolás de la Peña, Alonso Muñoz, Juan Cano, Luis de Cifuentes, Juan de Contreras, Jerónimo de Herrera, Hernán Cano y el maestro Sosa; y la orden para que nadie falte a las vísperas y fiesta de Santa Catarina.

F. 65v-6.

1613 (23 de noviembre.—Relación detallada de los dirigentes de la Universidad electos en esa fecha.

F. 66 v.

1614 (27 de febrero).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, en que se refiere: una petición del doctor Blas de Velasco para ser incorporado de doctor en Cánones.

F. 67-8.

1614 (8 de marzo).—Acta del claustro, celebrado en esa fecha, en que se refiere: una petición del licenicado Diego de Porras Villerías para que le dispensen la pompa en el grado de doctor en Leyes.

F. 68.

1614 (5 de noviembre).—Acta del claustro, celebrado en

esa fecha, para el primer escrutinio de la elección de rector, en que además se refiere la petición de fray Hernando Bazán para que le dieran por jubilado.

F. 69-70.

1614 (8 de noviembre).—Acta del claustro, celebrado en esa fecha, para el segundo escrutinio de la elección de rector en que además se refiere una petición de los estudiantes de Medicina para que no se inscriban en la Universidad, quienes no concurran a ella; otra petición del bachiller Iñigo de Aguilar para que le den un testimonio.

F. 70v-2.

1614 (10 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, para el tercer escrutinio de la elección del rector, doctor Antonio Rodrigo, y de los conciliarios Melchor de los Reyes, Cristóbal Núñez, Bartolomé García, Juan Ruiz de Portillo, Alonso de Cuevas, Manuel Ruiz de Conde, Baltazar de Herrera y Jerónimo de Narváez.

F. 72v-3.

1614 (16 de enero).—Acta del claustro, celebrado en esa fecha, en que se refiere la lectura de una carta del procurador de la Universidad, en que se mencionan ordenanzas para los doctoramientos.

F. 73v-4.

1614 (6 de marzo).—Acta del claustro, celebrado en esa fecha, en que se refiere la lectura de un auto de la Real Audiencia proponiendo personas para la elección de rector, resuelta a favor del doctor Juan de Quezada, con el testimonio de su juramento.

F. 75-6.

1615 (10 de marzo).—Acta del claustro, celebrado en esa fecha para prestar juramento del rector; la elección

de los diputados doctores Juan de Salcedo, fray Hernando Bazán, fray Jerónimo de Hermosillo, Salvador de Balnaceron, Luis de Esquivel, Luis de Villanueva Zapata; una petición de dispensa de pompa en su doctoramiento del licenciado León de Rojas.

F. 76v-7.

1615 (13 de marzo).—Acta del claustro pleno, celebrado en esa fecha, en que se refiere el juramento de obediencia al rector doctor Juan de Salcedo y la orden para que se hagan honras fúnebres a los miembros de la Universidad que fallecieron.

F. 77v-9.

1615 (27 de marzo).—Acta del claustro pleno, celebrado en esa fecha, en que se refiere el nombramiento de una comisión formada por los doctores Fernando de Villegas y Alonso de Muñoz, para dar el pésame al Virrey Marqués de Guadalcázar por la muerte de su hija, y la lectura de una carta del procurador fray Manuel de Villegas.

F. 79-80.

1615 (1º de junio).—Acta del claustro, celebrado en esa fecha, en que se refiere la petición de la dispensa de pompa del doctoramiento en Cánones de fray Juan Frías de Celis.

F. 80v-1.

1615 (3 de octubre).—Acta del claustro pleno, celebrado en esa fecha en que se refiere: la lectura de una carta de fray Manuel de Villegas; se trata de las fiestas de la madre Santa Teresa de Jesús; se nombra a los doctores Fernando de Villegas, Luis de Villanueva Zapata para que lleven al real acuerdo la petición de mercedes de tierras.

F. 81-3.

1615 (21 de octubre).—Acta del claustro pleno, celebrado en esa fecha en que se refiere una petición del doctor pedro Garcés de Portillo para que no se vacase la cátedra de Prima de Cánones, la jubilación del doctor Juan de Contreras, catedrático de Prima de Medicina.

F. 83-4.

1615 (5 de noviembre).—Acta del claustro pleno, celebrado en esa fecha, para el primer escrutinio de la elección de rector.

F. 84v-5.

1615 (7 de noviembre).—Acta del claustro pleno, celebrado en esa fecha, en que se refiere el segundo escrutinio para la elección de rector.

F. 85.

1616 (12 de noviembre).—Acta del claustro pleno, celebrado en esa fecha para dar lectura a dos autos en los que el virrey Marqués de Guadalcázar nombra por rector al doctor Juan de Salcedo y ordena nombrar los conciliarios; se eligen por diputados a Alonso Muñoz, Juan Cano, Luis de Cifuentes, Juan de Contreras, Jerónimo de Herrera, Jerónimo Sotero, fray Antonio de Hinojosa y se ordena la festividad de Santa Catarina.

F. 86-8.

1615 (13 de noviembre).—Acta del claustro pleno, celebrado en esa fecha, en que se eligen doce personas para que de entre ellas nombre el Virrey Marqués de Guadalcázar los ocho que deban servir a la Universidad como conciliarios, los bachilleres Nicolás de Tolentino Larios, Gaspar de Oñate, Juan de Ocampo, Luis de Cifuentes, Jerónimo de Reyna, Juan Pérez de

PRECIOS ACTUALES DEL BOLETIN

En la República:

Números sueltos	$2.00	el ejemplar
Números atrasados	$5.00	" "
Suscripciones por 4 números al año	$6.00	

En el extranjero:

Números sueltos	Dlls. 1.00	el ejemplar
Números atrasados	Dlls. 3.00	" "
Suscripciones por 4 números al año	Dlls. 3.00	

$2.00

IMPRESO EN M
Talleres Tipográficos
la Escuela Orientación p
Tlalpan, D.